

Legislatura LII - Año III - Período Ordinario - Fecha 19841115 - Número de Diario 26
(L52A3P1oN026F19841115.xml)Núm. Diario:26

ENCABEZADO

DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

"LII" LEGISLATURA

Registrado como artículo de 2a. clase en la Administración Local de Correos, el 31 de septiembre de 1921

AÑO III.- México, D.F., jueves 15 de noviembre de 1984 TOMO III. NUM. 26

SUMARIO

APERTURA..

ORDEN DEL DÍA..

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

SE APRUEBA..

INVITACIONES

Al LXXIV aniversario luctuoso de Aquiles Serdán, que tendrá lugar el día 19 del actual en esta ciudad. Se designa comisión..

Al LXXIV aniversario de la iniciación de la Revolución Mexicana, que se efectuará el día 20 del presente en esta ciudad. Se designa comisión..

Al LXII aniversario luctuoso de Ricardo Flores Magón, que se verificará el 21 de los corrientes en esta ciudad. Se designa comisión..

COMUNICACIONES

Del Congreso de Aguascalientes, relativa a sus funciones legislativas. De enterado..

INICIATIVAS PRESIDENCIALES

LEY MONETARIA

De decreto que reforma el inciso c) del artículo 2o. de la ley mencionada. Se turna a comisión. Imprímase..

CARACTERÍSTICAS DE MONEDAS CONMEMORATIVAS

De decreto que establece las de oro y plata, relativas a la conmemoración del XIII Campeonato Mundial de Fútbol 1986. Se turna a comisión. Imprímase.

COMENTARIOS SOBRE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Por parte de los CC. María Isabel Serdán Alvarez, Bernardo Bátiz Vázquez, Arnaldo Córdova, David Orozco Romo y Sergio Ruiz Pérez , en ocasión al LXXIV aniversario de su iniciación..

FORESTAL, FEDERACIÓN DE COOPERATIVAS LIMITADAS

El C. Juan Vázquez Garza se refiere a la comparecencia en esta Cámara del Secretario de Trabajo y Previsión Social. Hace consideración sobre la Federación citada y presenta una

denuncia sobre el particular. Se turna a comisiones..

DICTAMEN DE PRIMERA LECTURA

MEDALLA EDUARDO NERI

Puntos de acuerdo que determinan se otorgue dicha medalla al periodista Francisco Martínez de la Vega. Primera lectura. Se le dispensa la segunda. Se aprueba..

PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Dos proyectos de decreto que permiten a los CC. Ana Ma. Román Juárez, Yolanda Becerra Hernández y Rebeca Núñez Nava, prestar servicios en la Embajada de los Estados Unidos de América y al C. Federico Fonseca de la Rosa, en la Embajada de Venezuela en México. Primera lectura..

DICTAMEN A DISCUSIÓN

LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS

Proyecto de decreto que reforma y adiciona la ley de referencia. Se le dispensa la lectura..

A discusión en lo general. Intervienen los CC., para una moción suspensiva, Rodolfo Peña Farber, misma que se desecha; en contra, Pedro Bonilla Díaz de la Vega; por las comisiones, Juventino González Ramos; en contra, Francisco

Alvarez de la Fuente; por las comisiones, José Luis Caballero Cárdenas; nuevamente, Peña Farber, Bonilla Díaz de la Vega Alvarez de la Fuente; para una moción reglamentaria, Caballero Cárdenas y, por las comisiones, José Viramontes Paredes..

Continúan, después de la lectura de los artículos reglamentarios 102, 110 y 111, para hecho, Daniel Angel Sánchez Pérez; por las comisiones, Caballero Cárdenas; para solicitar retire el diputado Bonilla conceptos en contra de diputados que son generales, Antonio Ramírez Barrera, mismos que retira el diputado Bonilla; finalmente, David Orozco Romo. Sin discusión en lo particular se aprueba por mayoría. Pasa al Ejecutivo..

REFLEXIONES EN TORNO A LOS INCISOS B) Y C) DEL ARTÍCULO 72 CONSTITUCIONAL

Por parte del C. Javier Blanco Sánchez, quien en primer término se refiere al último informe presidencial en lo referente a los debates del Congreso de la Unión y de su Comisión Permanente, y al artículo mencionado, referente a la facultad al Ejecutivo Federal para que devuelva leyes aprobadas por el Congreso..

DICTAMEN A DISCUSIÓN

CONDECORACIÓN

Proyecto de decreto que permite al C. Víctor L. Urquidi aceptar y usar la que le confiere el Gobierno de Argentina. Segunda lectura. Se aprueba por unanimidad. Pasa al Senado. El C. Viramontes Paredes difiere del resultado de la votación..

REVOLUCIÓN DE LA URSS

El C. Florentino Jaime Hernández se refiere a ella, en ocasión de conmemorarse un año más de su iniciación..

ATENTADOS A LA PRENSA NACIONAL, INEFICIENCIA POLICIACA, LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO

El C. Raymundo León Ozuna se refiere a estos asuntos. Por lo que respecta a la ley citada,

mencionada la iniciativa de adiciones a su artículo 54. En torno a los temas hace diversas solicitudes. Se turnan a las comisiones respectivas..

PRONUNCIAMIENTO EN PRO DE LA POLÍTICA EXTERIOR DE MÉXICO

El C. Ricardo Antonio Govea Autrey se refiere a lo expresado por nuestro canciller ante la OEA, en relación a los intentos pacifistas del Grupo Contadora. A nombre de las diputaciones socialistas, propone que esta Cámara se pronuncie en apoyo de la política expresada y en lo referente a prestar solidaridad al pueblo de Nicaragua. Se turna a comisión..

DENUNCIA DE ASESINATO DE LÍDER CAMPESINO

Hecha por el C. Viterbo Cortés Lobato, acaecido el 13 del actual en el estado de Veracruz. Se turna a comisión..

CONSIDERACIONES SOBRE SALARIOS

Por parte del C. Francisco Javier Alvarez de la Fuente. En virtud de que el secretario de Trabajo en su comparecencia no dio la información requerida tocante al tema, solicita comparezca a nivel comisión el Presidente de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos. Se turna a comisión..

LANZAMIENTO DE FAMILIAS DE VENUSTIANO CARRANZA 9, DISTRITO FEDERAL

Denuncia presentada por el C. Raúl López García. Al respecto, solicita la intervención de esta Cámara. Se turna a comisión..

ELECCIÓN EL DÍA 11 DEL ACTUAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

Consideraciones del C. Augusto García Lizama en torno a las elecciones expresadas para renovar ayuntamientos y diputados locales ..

ORDEN DEL DÍA

De la sesión próxima. Se levanta la sesión.

DEBATE

PRESIDENCIA DEL C. GENARO BORREGO ESTRADA

(Asistencia de 332 ciudadanos legisladores)

APERTURA

El C. Presidente (a las 11:05 horas):-Se abre la sesión.

ORDEN DEL DÍA

El C. secretario Manlio Fabio Beltrones Rivera:

"Tercer Periodo Ordinario de Sesiones.

'LII' Legislatura.

Orden del día

15 de noviembre de 1984.

Lectura del acta de la sesión anterior.

El Departamento del Distrito Federal invita al acto cívico que con motivo del LXXIV aniversario luctuoso de Aquiles Serdán, tendrá lugar el próximo 19 de los corrientes.

El Departamento del Distrito Federal invita al acto cívico que con motivo del LXXIV aniversario de la iniciación de la Revolución Mexicana, tendrá lugar el próximo 20 de los corrientes.

El Departamento del Distrito Federal invita al acto cívico que con motivo del LXII aniversario luctuoso de Ricardo Flores Magón, tendrá lugar el próximo 21 de los corrientes.

Comunicación del Congreso del estado de Aguascalientes.

Iniciativas del Ejecutivo

De reformas al inciso C) del artículo 2o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.

Que establece las características de las monedas de oro y plata conmemorativas del XIII Campeonato Mundial de Fútbol 1986.

Dictámenes de primera lectura

De la comisión especial de Medalla Eduardo Neri, con puntos de acuerdo, relativo al otorgamiento de la Medalla al Mérito Cívico Eduardo Neri.

De la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto, por el que se concede permiso a las CC. Ana María Román Juárez, Yolanda Becerra Hernández Y Rebeca Núñez Nava Para que puedan prestar servicios en la Embajada de los Estados Unidos de América en México.

De la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto, por el que se concede permiso al C. Federico Fonseca de la Rosa para que pueda prestar servicios en la Embajada de Venezuela en México.

Dictámenes a discusión

De las comisiones unidas de Justicia y de la Defensa Nacional, con proyecto de decreto, que reforma y adiciona la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

De la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto, por el que se concede permiso al C. Víctor L. Urquidi para aceptar y usar la condecoración de la orden de Mayo al Mérito en grado de Comendador, que le confiere el Gobierno de Argentina."

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El mismo C. Secretario:

"Acta de la sesión de la Cámara de Diputados de la Quincuagésima Segunda Legislatura del H. Congreso de la Unión, efectuada el día trece de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

Presidencia del C. Genaro Borrego Estrada

En la ciudad de México, a las once horas del martes trece de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, la Presidencia declara abierta la sesión una vez que la Secretaría manifiesta una asistencia de trescientos cuarenta y siete ciudadanos diputados.

Lectura de orden del día

Sin discusión se aprueba el acta de la sesión anterior verificada el día ocho de los corrientes.

Se da cuenta con los asuntos de cartera:

Encontrándose en el salón de protocolo de esta Cámara de Diputados el C. licenciado

Arsenio Farell Cubillas, secretario de Trabajo y Previsión Social, la Presidencia designa en comisión para introducirlo al salón de sesiones a los CC. Humberto Lugo Gil, Juan José Osorio Palacios, Alfredo Reyes Contreras, Salvador Castañeda O'Connor y David Lomelí Contreras.

Una vez que la comisión cumple con su cometido, la propia Presidencia expresa que, a proposición de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, aprobada por este cuerpo legislativo, y en los términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, comparece ante el pleno de esta Cámara, el C. licenciado Arsenio Farell Cubillas, secretario de Trabajo y Previsión Social, a efecto de ampliar el informe de las labores desarrolladas por la dependencia a su cargo, durante el periodo 1983-1984.

La misma Presidencia manifiesta al señor licenciado Arsenio Farell Cubillas, que varios ciudadanos diputados han expresado el deseo

de hacerle varias preguntas en relación a los trabajos de su Secretaría .

En esta virtud, los ciudadanos Víctor Manuel Carreto, del Partido Revolucionario Institucional; Gerardo Medina Valdez, del Partido Acción Nacional; Daniel Angel Sánchez Pérez del partido Socialista Unificado de México, Baltazar Ignacio Valadez Montoya, del Partido Demócrata Mexicano; Alberto Salgado Salgado, del Partido Socialista de los Trabajadores; Crecencio Morales Orozco del Partido Popular Socialista e Hilda Luisa Valdemar Lima, del Partido Revolucionario Institucional, formulan al señor secretario de Trabajo y Previsión Social, diversas interpelaciones las cuales el señor secretario da respuesta.

Terminadas las preguntas, la Presidencia agradece al C. licenciado Arsenio Farell Cubillas su presencia y le expresa que una vez más se ha evidenciado la importancia de la colaboración republicana entre los poderes Legislativo y Ejecutivo para que, a través del respetuoso y fluido intercambio de información y de opiniones, puedan ambos cumplir de mejor manera los elevados fines que el pueblo de México les ha señalado.

La misma comisión que introdujo al alto funcionario le acompañan al retirarse del salón.

Se continua con los asuntos en cartera:

El Congreso del estado de Coahuila suscribe atenta la invitación a la sesión solemne que tendrá lugar el día 15 del actual, en la que el C. licenciado José de las Fuentes Rodríguez, Gobernador Constitucional de la entidad, rendirá el tercer informe de su gestión administrativa.

Para asistir a dicha sesión, en representación de la Cámara de Diputados, la Presidencia designa en comisión a los CC. Oscar Ramírez Mijares, Enrique Agüero Avalos, Abraham Cepeda Izaguirre, Juan Antonio García Guerrero, Víctor González Avelar, Graciela Gutiérrez de Barrios, Lucio Lozano Ramírez, Enrique Neaves Muñiz, María de Jesús Orta Mata y María Teresa Ortuño Gurza.

Invitación de la Legislatura del estado de Sinaloa, a la sesión solemne que se llevará acabo el día 15 de mes en curso, en la cual el C. Antonio Toledo Corro, Gobernador Constitucional de la entidad, rendirá el cuarto informe de su gobierno.

La Presidencia nombra en comisión para que, en representación de este cuerpo legislativo, concurren a la sesión mencionada, a los CC. Jesús Manuel Viedas Esquerza, Ignacio Vital Jáuregui, Germinal Arámburo Cristerna, Jesús Lazcano Ochoa, Juan Rodolfo López Monroy, José Dolores López Domínguez, Rafael Ocegüera Ramos, Maclovio Osuna Balderrama,

Angel Sandoval Romero, Saúl Ríos Beltrán, Homobono Rosas Rodríguez y Manuel Tarriba Rojo.

La Legislatura del Estado de Zacatecas suscribe una iniciativa de decreto, que deroga el artículo 16 de la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales.

En virtud de que este documento ha sido distribuido entre los ciudadanos diputados, la Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, le da el siguiente trámite: recibo y tórnese a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, que tiene antecedentes.

En atención a que las siguientes iniciativas, enviadas por el C. Presidente de la República, han sido ya distribuidas entre los ciudadanos diputados, la Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, les da el siguiente trámite:

De decreto que reforma y adición la Ley General de Instituciones de Seguros. Recibo y a la Comisión de Hacienda y Crédito Público e imprímase.

De decreto que reforma y adiciona la Ley Federal de Instituciones de Fianzas. Recibo y a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. Imprímase.

De Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito. Recibo y a la Comisión de Hacienda Y Crédito Público. Imprímase.

De ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito. Recibo y a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. Imprímase.

De Ley Orgánica del Banco de México. Recibo y a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. Imprímase.

De decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones da la Ley del Mercado de Valores y de otras leyes de carácter Mercantil. Recibo y a la Hacienda y Crédito Público. Imprímase.

De Ley de Sociedades de Inversión. Recibo y a la Comisión de Hacienda y Crédito Público . Imprímase.

Para los efectos constitucionales correspondientes, la H. Cámara de Senadores remite los expedientes que contienen las minutas que a continuación se mencionan:

Con proyecto de Ley de Recompensas de la Armada de México. Recibo y a la Comisión de Marina.

Con proyecto de Ley para Comprobación, Ajuste y cómputo de Servicios de la Armada de México. Recibo y a la Comisión de Marina .

Con proyecto de Ley de Ascensos de la Armada de México. Recibo y a la Comisión de Marina.

Con proyecto de decreto que concede permiso al C. Federico Fonseca de la Rosa para prestar servicios como chofer en la Embajada de la República de Venezuela, acreditada en nuestro país. Recibo y a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

Oficios de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Cámara de Diputados, al que se acompañan los informes previos sobre la Cuenta Pública del Gobierno Federal y sobre la Cuenta Pública del Departamento del Distrito Federal, correspondientes al ejercicio fiscal de 1983. Tórnese el informe previo de la Cuenta Pública

Federal a la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, y el informe previo

sobre la Cuenta Pública del Departamento del Distrito Federal, a la Comisión del Distrito Federal.

Las comisiones unidas de Justicia y de Defensa Nacional presentan un dictamen con proyecto de decreto, que reforma y adiciona la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

En atención a que este dictamen ha sido ya distribuido entre los ciudadanos diputados, la Asamblea en votación económica le dispensa la lectura. Quedada de primera lectura.

Dictamen con proyecto de decreto suscrito por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, que concede permiso al C. Víctor L. Urquidi para aceptar y usar la condecoración de la Orden de Mayo al Mérito en grado de Comendador, que le confiere el Gobierno de la República de Argentina. Es de primera lectura.

La propia Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales emite un dictamen con proyecto de decreto, que concede permiso al C. Vidal Francisco Soberón Sanz para aceptar y usar la condecoración Cruz del Mérito Naval de Segunda clase con Distintivo Blanco, que le otorga el Gobierno de España. Segunda lectura.

A discusión el proyecto de decreto. Sin que motive debate, en votación nominal se aprueba por unanimidad de trescientos treinta y cinco votos. Pasa al Ejecutivo para sus efectos constitucionales.

La misma comisión antes mencionada suscribe tres dictámenes con sendos proyectos de decreto, que autorizan a los CC. Jaime Olay Arellano, Noé González Terán y Liliana Rendón Bárcena para prestar servicios como empleados en la Embajada de los Estados Unidos de América, acreditada en nuestro país. Son de segunda lectura.

A discusión en su orden los proyectos de decreto. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación nominal se aprueban por trescientos treinta y un votos en pro y cuatro en contra. Pasan al Senado para sus efectos constitucionales.

A continuación, para recordar y rendir homenaje a don Ignacio Manuel Altamirano, en ocasión del CL aniversario de su natalicio, hace uso de la tribuna el C. José Luis Martínez Rodríguez.

Por su parte, el C. Baltazar Ignacio Valadez Montoya comunica el Fallecimiento del periodista Fernando Piña, acaecido el día 9 del presente mes, quien cubrió la fuente política en esta Cámara de Diputados.

A petición del orador y previa aprobación de la Asamblea, puestos todos los presentes de pie, se guarda un minuto de silencio en memoria del desaparecido.

Agotados los asuntos en cartera se da lectura al orador del día de la sesión próxima.

A las quince horas y treinta minutos se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el jueves quince de noviembre, a las diez horas."

Está a discusión el acta... No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba... Aprobada, señor Presidente.

INVITACIONES

La C. prosecretaria Angélica Paulín Posada:

"Escudo Nacional.- Estados Unidos Mexicanos.-Poder Ejecutivo Federal.- México, D.F.- Departamento del Distrito Federal.

México, D. F., a 8 de noviembre de 1984.

C. diputado licenciado Genaro Borrego Estrada, presidente de la H. Cámara de Diputados. Palacio Legislativo. Presente.

El Departamento del Distrito Federal, por conducto de esta Dirección General, esta organizando el acto cívico conmemorativo que tendrá lugar a las 10:30 horas, del próximo lunes 19 del actual, con motivo del LXXIV aniversario luctuoso del prócer de la Revolución Mexicana Aquiles Serdán, en el monumento erigido a su memoria, ubicado en el Eje Central Lázaro Cárdenas, entre las calles Pensador Mexicano y Mina, de esta ciudad.

Al propio tiempo, me permito solicitarle tenga a bien dictar sus respectivas indicaciones con objeto de que una comisión asista al acto de referencia, con la representación de esa H. Cámara de Diputados que usted preside.

Reitero a usted, con mi reconocimiento, las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Director de Programación y Acción Cívica, arquitecto Karl Godoy F."

El C. Presidente: -Para asistir a este acto, en representación de esta H. Cámara, se designa a los siguientes ciudadanos diputados: María Isabel Serdán Alvarez, Daniel Balanzario Díaz, Marco Antonio Frago Frago y Sergio Ruiz Pérez.

"Escudo Nacional.- Estados Unidos Mexicanos.-Poder Ejecutivo Federal.- México, D.F.- Departamento del Distrito Federal.

México, D. F. a 7 de noviembre de 1984.

C. diputado licenciado Genaro Borrego Estrada, presidente de la H. Cámara de Diputados. Palacio Legislativo. Presente.

El Departamento del Distrito Federal, por conducto de esta Dirección General, atentamente invita a usted a la ceremonia cívica conmemorativa del LXXIV aniversario de la iniciación de la Revolución Mexicana que con asistencia del C. licenciado Miguel de la Madrid Hurtado, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, tendrá lugar el próximo el día 20 del actual, a las 10:00 horas, frente al Monumento de la Revolución de esta capital.

Al propios tiempo, me permito solicitarle tenga a bien dictar sus respetables indicaciones con objeto de que una comisión asista al acto de referencia, con la representación de esa H. Cámara de Diputados que usted preside.

Reitero a usted con mi reconocimiento, las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Director de Programación y Acción Cívica, arquitecto Karl Godoy F.

El C. Presidente: -Para asistir a este acto, en representación de esta H. Cámara, se designa a los siguientes ciudadanos diputados: Humberto Lugo Gil, Genaro Borrego Estrada, Alvaro Uribe Salas, María Albertina Barbosa Vda. de Meraz, Rodolfo Peña Farber, Encarnación Pérez Gaytán, Raymundo León Ozuna, Enrique Soto Izquierdo, Enrique Fernández Martínez, Bernardo Bátiz Vázquez, Rolando Cordera Campos, David Orozco Romo, Ricardo Antonio Govela Autrey, Jorge Cruickshank García, Juan José Osorio Palacios y Ricardo Castillo

Peralta.

El C. secretario Manlio Fabio Beltrones Rivera:

"Escudo Nacional.- Estados Unidos Mexicanos.-Poder Ejecutivo Federal.- México, D. F.- Departamento del Distrito Federal.

México, D. F., a 7 de noviembre de 1984.

C. diputado licenciado Genaro Borrego Estrada, Presidente de la H. Cámara de Diputados. Palacio Legislativo. Presente.

El Departamento del Distrito Federal, por conducto de esta Dirección General, está organizando la ceremonia cívica conmemorativa del LXII aniversario luctuoso de Ricardo Flores Magón, que tendrá lugar el próximo miércoles 21 del actual, a las 10:30 horas, ante la tumba de la Rotonda de los Hombres Ilustres del Panteón Civil de Dolores, de esta capital.

Al propio tiempo, me permito solicitarle tenga a bien dictar sus respetables indicaciones son objeto de que una comisión asista al acto de referencia, con la representación de esa H. Cámara de Diputados que usted preside.

Reitero a usted, con mi reconocimiento, las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Director de Programación y Acción Cívica arquitecto Karl Godoy F."

El C. Presidente: -Para asistir a este acto, en representación de esta H. Cámara, se designa a los siguientes ciudadanos diputados: José Estefan Acar, Serafín Aguilar Franco, Víctor Manuel Carreto, Jorge Luis Chávez Zárate, Joaquín del Olmo Reyes, Raúl Enriquez Palomec, Antonio Fabila Meléndez Luis Martínez Fernández del Campo, Artemio Meixueiro Sigüenza, María Encarnación Paz Méndez, Pedro Salinas Guzmán, Odilia Torres Ávila y Viterbo Cortés Lobato .

COMUNICACIONES

El C. secretario Manlio Fabio Beltrones Rivera:

"18 de octubre de 1984.

C. Presidente de la Cámara de Diputados.

H. Congreso de la Unión. México, D. F.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 135, del Reglamento Interior del Congreso, nos permitimos hacer de su conocimiento con esta fecha la H. LII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, abrió su segundo periodo extraordinario de sesiones, correspondiente al primer año de ejercicio constitucional, habiendo quedado integrada su mesa directiva en la forma siguiente:

Presidente, diputado Jesús Guerrero Escobedo; vicepresidente, diputado ingeniero Ignacio Ruelas Olvera; secretario, diputado Dionisio Gallegos Esqueda, secretario, diputado profesor Manuel de Jesús Bañuelos Hernández; prosecretario, diputado profesor Antonio Murillo Adame.

Al participar a usted lo anterior, nos es grato reiterarle las seguridades de nuestra consideración distinguida.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Diputado Presidente, Jesús Guerrero Escobedo Esqueda. Diputado Secretario, profesor Manuel de Jesús Bañuelos Hernández."

Trámite: -De enterado.

El mismo C. Secretario

"22 de octubre de 1984.

C. Presidente de la Cámara de Diputados H. Congreso de la Unión. México, D. F.

Para el cumplimiento de los efectos legales dispuestos por el artículo 135 de nuestro Reglamento Interno, participamos a usted (es), que la H. LII Legislatura del Estado clausuró hoy, su segundo periodo extraordinario ejercicio constitucional.

Al participar a usted(es) los anterior, nos es grato reiterarle(s) las seguridades de nuestra consideración distinguida.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Jesús Guerrero Escobedo, diputado Presidente; Dionisio Gallegos Esqueda, diputado Secretario; profesor Manuel de Jesús Bañuelos Hernández, diputado Secretario."

Trámite: -De enterado.

INICIATIVAS PRESIDENCIALES

LEY MONETARIA

"Escudo Nacional.- Estados Unidos Mexicanos.-Poder Ejecutivo Federal.- México, D. F.- Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Presentes.

Con el presente envío a ustedes, por instrucciones del C. Presidente de la República y para los efectos constitucionales, iniciativa de decreto que reforma el inciso c) del artículo 2o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, documento en el que el propio Primer Mandatario somete a la consideración del H. Congreso de la Unión por el digno conducto de ustedes.

Reitero a usted esta oportunidad las seguridades de mi consideración distinguida.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México. D. F., a 14 de noviembre de 1984.

El Secretario, licenciado Manuel Bartlett Díaz.

CC. Secretario de la Cámara de Diputados del H Congreso de la Unión. Presentes.

En el año de 1983 el pueblo de México, a través de un procedimiento de consulta popular, manifestó su consenso para que se realizara en nuestro país el XIII Campeonato Mundial de Fútbol en 1986, por lo que el Gobierno Federal aceptó tomar las medidas conducentes para la celebración de dicha justa deportiva, decisión que aunada a la satisfacción de otros requerimientos solicitados al efecto, produjo como resultado se nombrara sede de dicho Campeonato Mundial a nuestro país.

Con motivo de lo anterior, el Ejecutivo a mi cargo, tomando en cuenta la oportunidad que brinda el acontecimiento antes señalado y que la Ley Monetaria de los Estados Unidos

Mexicanos sólo contempla la posibilidad de emitir monedas conmemorativas de acontecimientos de importancia nacional, cuando éstas se acuñen en plata, ha estimado conveniente proponer se reforme dicho ordenamiento a fin que con el expresado motivo, y también puedan emitirse monedas en oro y en metales industriales, aprovechando además en la acuñación respectiva, la experiencia y el prestigio de que goza nuestra Casa de Moneda. Asimismo, la reforma también propone se suprima en el decreto que al efecto se expida sobre dichas monedas conmemorativas, la mención del valor total de la respectiva emisión, tomando en cuenta que estas monedas más que estar destinadas a circular, se emitirán para que, a través de su comercialización, se provea de recursos al propio Gobierno.

Igualmente, debe tomarse en cuenta que además de la conmemoración de dicho acontecimiento, resulta conveniente acuñar las referidas piezas y oro y plata para cumplir con los requerimientos numismáticos en el país y en el extranjero lo cual genera el ingreso de divisas y, por otra parte, la acuñación en metales industriales permite al público en general obtener esas piezas representativas de la celebración de dicho acontecimiento.

Por lo expuesto, y en ejercicio de la facultad que me confiere la fracción I del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la soberanía del H. Congreso de la Unión, por el digno conducto de ustedes, la siguiente iniciativa de

DECRETO QUE REFORMA EL INCISO C) DEL ARTÍCULO 2o. DE LA LEY MONETARIA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Artículo único. Se reforma el artículo 2o., inciso c) de la Ley Monetaria de los Estados Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 2o. ... c) Las monedas metálicas conmemorativas de acontecimiento de importancia nacional, en oro, en plata o en metales industriales, con los diámetros, leyes composiciones metálicas, peso, cuños y demás características que señalen los derechos relativos".

TRANSITORIO

Artículo único. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ruego a ustedes, CC. Secretarios, se sirvan a dar cuenta de esta iniciativa al H. Congreso de la Unión para los efectos constitucionales correspondientes.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Palacio Nacional, a 14 de noviembre de 1984.

El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Miguel de la Madrid Hurtado

El C. Presidente: -En virtud de que este documento se está distribuyendo entre los ciudadanos diputados, ruego a la Secretaría darle el trámite correspondiente.

La C. prosecretaria Angélica Paulín Posada: -Recibo y túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

CARACTERÍSTICAS DE MONEDAS CONMEMORATIVAS

"Escudo Nacional.- Estado Unidos Mexicanos.-Poder Ejecutivo Federal.- México, D. F.- Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Presentes.

Anexa al presente envío a ustedes, por instituciones del C. Presidente de la República y para

los efectos constitucionales, iniciativa de decreto que establece las características de las monedas de oro y plata, conmemorativas del XII Campeonato Mundial de Futbol 1986.

Reitero a ustedes en esta oportunidad las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D. F., a 14 de noviembre de 1984.

El Secretario, licenciado Manuel Bartlett Díaz."

"Escudo Nacional.- Presidencia de la República.

CC. secretarios de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Presentes.

En diversa iniciativa el Ejecutivo a mi cargo ha propuesto la reforma al inciso c) del artículo 2o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos de Mexicanos, con el objeto de establecer legalmente la posibilidad de que, además de monedas de plata, puedan acuñarse también monedas de oro y en metales industriales, conmemorativas de acontecimientos de importancia nacional, lo que permitirá poner a disposición del público en general y de coleccionistas, piezas alusivas a dichos acontecimientos.

En concordancia con lo anterior y tomando en cuenta que el XIII Campeonato Mundial de Futbol se llevará a cabo en nuestro país en el año de 1986, se ha estimado que dicha justa deportiva, considerada la de mayor difusión mundial, se conmemore con la emisión de monedas relativas a dicho acontecimiento. En este caso, caben destacar también motivos especiales, como son el hecho de que por primera vez en la historia de ese deporte, un mismo país organizará por segunda ocasión el evento, de que se promoverá en el mundo la imagen de México y de que constituirá una forma de fomento y apoyo al deporte nacional.

Consecuentemente, la presente iniciativa tiene por objeto establecer los valores nominales de las piezas, los diámetros, las leyes, los pesos, los cuños y las demás características que tendrán las monedas en oro y en plata, conmemorativas de dicho Campeonato Mundial de Futbol. Debiéndose agregar que se propone emitir primero las monedas en oro y en plata, en razón de que éstas requieren colocarse con una adecuada antelación al mencionado campeonato para asegurar el mercado numismático mundial de dichas piezas. En posterior iniciativa someteré a la consideración del H. Congreso de la Unión las características de las monedas conmemorativas que proceda acuñar en metales industriales.

Por lo expuesto y en ejercicio de la facultad que me confiere la fracción I del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la soberanía del H. Congreso de la Unión, por el digno conducto de ustedes, la siguiente

INICIATIVA DE DECRETO QUE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS MONEDAS DE ORO Y DE PLATA. CONMEMORATIVAS DEL XIII CAMPEONATO MUNDIAL DE FUTBOL 1986

Artículo primero. Se autoriza la emisión de monedas de plata con valor nominal de veinticinco pesos, conmemorativa del XII Campeonato Mundial de Futbol, de acuerdo con el inciso c) del artículo 2o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, con las características que a continuación se señalan:

Diámetro: 24.0 mm. (veinticuatro milímetros).

Ley: 0.720 (setecientos veinte milésimas) de plata.

Metal de liga: 0.280 (doscientos ochenta milésimos) de cobre.

Peso: 7,776 g. (siete gramos, setecientos setenta y seis miligramos).

Contenido: 5.599 g. (cinco gramos, quinientos noventa y nueve miligramos) de plata pura.

Tolerancia en ley: 0.0005 (cinco milésimos de) en más o menos.

Tolerancia en peso: Por unidad: 0.106 g. (ciento seis mil miligramos), por conjunto de mil piezas: 2.074 g. (dos gramos, setenta y cuatro miligramos), ambas en más o en menos.

Canto: Liso.

Anverso: Al centro el Escudo Nacional en relieve escultórico con la leyenda en el exergo " Estados Unidos Mexicanos ". El marco liso con gráfila de puntos.

Reverso: Al centro en la parte superior, siguiendo con el torno del marco la leyenda "Copa Mundial de Futbol", abajo de está en conjunto el signo de pesos "\$" y a continuación el número "25", ambos para leerse en dirección horizontal; en la parte central de izquierda a derecha una franja de barras dinámicas que terminan con un balón de futbol desfasado éste hacia la parte inferior derecha; el logotipo "México 86" colocado de izquierda a derecha en la parte inferior y abajo de éste el año de acuñación, ambos para ser leídos en dirección horizontal; desfasado del centro a la izquierda, en la parte inferior el símbolo de la Casa de Moneda de México "M"; el marco liso.

Artículo segundo. Se autoriza la emisión de monedas de plata con valor nominal de cincuenta pesos, conmemorativa del XIII Campeonato Mundial de Futbol, de acuerdo con el inciso c) del artículo 2o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, con las características que a continuación se señalan:

Diámetro: 32.0 mm. (treinta y dos milímetros).

Ley: 0.720 (setecientos veinte milésimos) de plata.

Metal de liga: 0.280 (doscientos ochenta milésimos) de cobre.

Peso: 15.552 g. (quince gramos, quinientos cincuenta y dos miligramos).

Contenido: 11.197 g. (once gramos, ciento noventa y siete miligramos) de plata pura.

Tolerancia en ley: 0.005 (cinco milésimos) en más o en menos.

Tolerancia en peso: Por unidad: 0.183 g.(ciento ochenta y tres miligramos); por conjunto de mil piezas: 3.506 g. (tres gramos, quinientos seis miligramos), ambas en más o en menos.

Canto: Liso.

Anverso: Al centro el Escudo Nacional en relieve escultórico con la leyenda en el exergo "Estados Unidos Mexicanos". El marco liso con gráfica en forma de puntos.

Reverso: En la parte superior izquierda el signo de pesos "\$" y el número "50", ambos para leerse en dirección horizontal; en la parte central, las piernas de un jugador de futbol conduciendo un balón colocado en la parte inferior izquierda; la leyenda "Copa Mundial de Futbol" siguiendo el contorno del marco de la parte superior derecha y en el centro de ésta, el año de acuñación; el símbolo de la Casa de Moneda de México "M" centrado en la parte inferior derecha; el logotipo "México 86" para ser leído en dirección horizontal al centro en la parte inferior; el marco liso.

Artículo tercero. Se autoriza la emisión de monedas de plata con valor nominal de cien

pesos, conmemorativa del XIII Campeonato Mundial de Futbol, de acuerdo con el inciso c) del artículo 2o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, con las características que a continuación se señalan:

Diámetro: 38.0 mm. (treinta y ocho milímetros).

Ley: 0.720 (setecientos veinte milésimos) de plata.

Metal de liga: 0.280 (doscientos ochenta milésimos) de cobre.

Peso: 31.103 g. (treinta y un gramos, ciento tres miligramos).

Contenido: 22.395 g. (veintidós gramos, trescientos noventa y cinco miligramos) de plata pura.

Tolerancia en ley: 0.005 (cinco milésimos) en más o en menos.

Tolerancia en peso: Por unidad: 0.263 g.(doscientos sesenta y tres miligramos); por conjunto de mil piezas: 5.181 g. (cinco gramos, ciento ochenta y un miligramos), ambas en más o en menos.

Canto: Liso.

Anverso: Al centro el Escudo Nacional en relieve escultórico con la leyenda en el exergo "Estados Unidos Mexicanos". El marco liso con gráfila en forma de puntos.

Reverso: Al centro en la parte superior siguiendo el contorno del marco la leyenda "Copa Mundial de Futbol" y abajo de ésta en conjunto, el signo de pesos "\$" y a continuación el número "100" para leerse ambos en dirección horizontal; en la parte central de izquierda a derecha y sobrepuestos en una franja de barras dinámicas un motivo prehispánico, uno colonial y un balón de futbol; en la parte inferior derecha el símbolo de la Casa de Moneda de México "M", centrados en la parte inferior el logotipo "México 86" y abajo de éste el año de acuñación, ambos para leerse en dirección horizontal; el marco liso.

Artículo cuarto. Se autoriza la emisión de cuatro tipos de monedas de plata con valor nominal de veinticinco pesos, conmemorativa del XIII Campeonato Mundial de Futbol, de acuerdo con el inciso c) del artículo 2o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, con las características que a continuación se señalan:

Diámetro: 26.0mm. (veintiséis milímetros).

Ley: 0.925 (novecientos veinticinco milésimos) de plata.

Metal de liga: 0.075 (setenta y cinco milésimos) de cobre.

Peso: 8.406 g (ocho gramos, cuatrocientos seis miligramos).

Contenido: 1/4 (un cuarto de un entero) de onza troy de plata pura.

Tolerancia en ley: 0.005 (cinco milésimos) en más o en menos.

Tolerancia en peso: Por unidad: 0.125 g. (ciento veinticinco miligramos); por conjunto de mil piezas: 2.39 g. 8 (dos gramos, treinta y nueve centésimos), ambas en más o en menos.

Canto: Liso.

Los cuños serán:

I. Para el primer tipo:

Anverso: Al centro el Escudo Nacional en relieve escultórico con la leyenda en el exergo

"Estados Unidos Mexicanos". El marco liso con gráfica en forma de puntos.

Reverso: Centrados en la parte superior, para leerse en dirección horizontal, el signo de pesos "\$", y a continuación el número "25" y abajo de éste, el año de acuñación, siguiendo el contorno del marco en el cuadrante superior derecho la leyenda "Copa Mundial de Futbol", al centro en relieve escultórico, desfasados en forma escalonado de izquierda a derecha, un motivo prehispánico, uno colonial y un balón de futbol; en la parte inferior para leerse en dirección horizontal el logotipo "México 86" y abajo de éste el símbolo de la Casa de Moneda de México "M"; el marco liso.

II. Para el segundo tipo:

Anverso: Al centro el Escudo Nacional en relieve escultórico con la leyenda en el exergo "Estados Unidos Mexicanos". El marco liso con gráfica en forma de puntos.

Reverso: Al centro en la parte superior, siguiendo el contorno del marco la leyenda "Copa Mundial de Futbol" y abajo de ésta en conjunto, el signo de pesos "\$" y a continuación el número "25", ambos para leerse en dirección horizontal; al centro en relieve escultórico, desfasado de izquierda a derecha en forma dinámica, un balón de futbol y a continuación el símbolo de la Casa de Moneda de México "M", en la parte inferior el logotipo "México 86" y abajo de éste el año de acuñación, ambos para leerse en dirección horizontal; el marco liso.

III. Para el tercer tipo:

Anverso: Al centro el Escudo Nacional en relieve escultórico con la leyenda en el exergo "Estados Unidos Mexicanos". El marco liso con gráfica en forma de puntos.

Reverso: En la parte superior el año de acuñación; a la izquierda en conjunto, el signo de pesos "\$" y abajo de éste el número "25", ambos para leerse en dirección horizontal; al centro desfasado hacia la derecha un balón de futbol rompiendo la red; centrados en la parte inferior en conjunto, uno abajo del otro, la leyenda "Copa Mundial de Futbol", el logotipo "86" y el

símbolo de la Casa de Moneda de México "M"; el marco liso.

IV. Para el cuarto tipo:

Anverso: Al centro el Escudo Nacional en relieve escultórico con la leyenda en el exergo "Estados Unidos Mexicanos". El marco liso con gráfica en forma de puntos.

Reverso: Al centro en la parte superior, siguiendo el contorno del marco la leyenda "Copa Mundial de Futbol" y abajo de ésta en conjunto, el signo de pesos "\$" y a continuación el número "25", ambos para leerse en dirección horizontal; en la parte central de izquierda a derecha una franja de barras dinámicas que terminan con un balón desfasado, éste hacia la parte inferior derecha; el logotipo "México 86" colocado de izquierda a derecha en la parte inferior y abajo de éste el año de acuñación, ambos para ser leídos en dirección horizontal; desfasados del centro a la izquierda en la parte inferior, el símbolo de la Casa de Moneda de México "M"; el marco liso.

Artículo quinto. Se autoriza la emisión de cuatro tipos de monedas de plata con valor nominal de cincuenta pesos, conmemorativa del XIII Campeonato Mundial de Futbol, de acuerdo con el inciso c) del artículo 2o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, con las características que a continuación se señalan:

Diámetro: 32.0 mm. (treinta y dos milímetros).

Ley: 0.925 (novecientos veinticinco milésimos) de plata.

Metal de liga: 0.075 (setenta y cinco milésimos) de cobre.

Peso: 16.813 g. (dieciséis gramos, ochocientos trece miligramos).

Contenido: 1\2 de un entero de onza troy de plata pura.

Tolerancia en ley: 0.005 (cinco milésimos) en más o en menos.

Tolerancia en peso: Por unidad: 0.190 g. (ciento noventa miligramos); por conjunto de mil piezas: 3.675 g. (tres gramos, seiscientos setenta y cinco miligramos), ambas en más o en menos.

Canto: Liso.

Los cuños serán:

I. Para el primer tipo:

Anverso: Al centro el Escudo Nacional en relieve escultórico con la leyenda en el exergo "Estados Unidos Mexicanos". El marco liso con gráfila en forma de puntos.

Reverso: En la parte superior izquierda el signo de pesos "\$" y el número "50", ambos para leerse en dirección horizontal; en la parte central, las piernas de un jugador de futbol conduciendo un balón colocado en la parte inferior izquierda; la leyenda "Copa Mundial de Futbol" siguiendo el contorno del marco de la parte superior derecha y en el centro de ésta, el año de acuñación; el símbolo de la Casa de Moneda de México "M", centrado en la parte inferior derecha; el logotipo "México 86" para ser leído en dirección horizontal, al centro en la parte inferior; el marco liso.

II. Para el segundo tipo:

Anverso: Al centro el Escudo Nacional en relieve escultórico con la leyenda en el exergo "Estados Unidos Mexicanos". El marco liso con gráfila en forma de puntos.

Reverso: En la parte superior siguiendo el contorno del marco ligeramente desfasada hacia la derecha la leyenda "Copa Mundial de Futbol"; en la parte izquierda, la silueta con barras dinámicas, el jugador prehispánico y al centro ligeramente desfasada hacia arriba la pelota; en la parte superior derecha el símbolo de la Casa de Moneda de México "M" y a continuación el año de acuñación para leerse en dirección horizontal; abajo de éstos, colocados en línea vertical, el aro prehispánico del juego de pelota y un balón de futbol; centrados en la parte derecha para leerse en dirección vertical el signo de pesos "\$" y a continuación el número "50"; el logotipo "México 86" centrado en la parte inferior; el marco liso.

III. Para el tercer tipo:

Anverso: Al centro el Escudo Nacional en relieve escultórico con la leyenda en el exergo "Estados Unidos Mexicanos". El marco liso con gráfila en forma de puntos. Reverso: De izquierda a derecha la silueta con barras dinámicas y el jugador de futbol conduciendo un balón colocado a sus pies; en la parte media para ser leídos en dirección horizontal el signo de pesos "\$" y a continuación el número "50"; en la parte inferior ligeramente desfasados del centro hacia la derecha, el año de acuñación y el símbolo de la Casa de Moneda de México "M"; de izquierda a derecha en la parte inferior el logotipo "México 86" y abajo de éste la leyenda "Copa Mundial de Futbol"; el marco liso.

IV. Para el cuarto tipo:

Anverso: Al centro el Escudo Nacional en relieve escultórico con la leyenda en el exergo

"Estados Unidos Mexicanos". El marco liso con gráfila en forma de puntos.

Reverso: En la parte superior izquierda el signo de pesos "\$" y abajo de éste el número "50" ambos para leerse en dirección horizontal; en conjunto tres balones de futbol en perspectiva, iniciando en la parte media derecha y terminando en la parte superior ligeramente desfasado del centro hacia la izquierda; en la parte inferior derecha el símbolo de la Casa de Moneda de México "M"; centrados en la parte inferior para ser leídos en dirección horizontal en conjunto uno abajo del otro, la leyenda "Copa Mundial de Futbol", el logotipo "México 86" y el año de acuñación; el marco liso.

Artículo sexto. Se autoriza la emisión de cuatro tipos de monedas de plata con valor nominal de cien pesos, conmemorativa del XIII Campeonato Mundial de Futbol, de acuerdo con el inciso c) del artículo 2o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, con las características que a continuación se señalan:

Diámetro: 38.0 mm. (treinta y ocho milímetros).

Ley: 0.925 (novecientos veinticinco milésimos de plata).

Metal de liga: 0.075 (setenta y cinco milésimos) de cobre.

Peso: 33.625 g. (treinta y tres gramos, seiscientos veinticinco miligramos).

Contenido: 1 (un entero) de onza troy de plata pura.

Tolerancia en Ley: 0.005 g. (cinco milésimos) en más o en menos.

Tolerancia en peso: por unidad: 0.275 g. (doscientos setenta y cinco miligramos); por conjunto de mil piezas: 5.44 g. (cinco gramos, cuarenta y cuatro centésimos), ambas en más o en menos.

Los cuños serán:

I. Para el primer tipo:

Anverso: Al centro el Escudo Nacional en relieve escultórico con la leyenda en el exergo "Estados Unidos Mexicanos". El marco liso con gráfila en forma de puntos.

Reverso: En la parte superior izquierda en conjunto colocados uno abajo del otro, para leerse en dirección horizontal, el signo de pesos "\$", el número "100" y el símbolo de la Casa de Moneda de México "M"; en la parte inferior izquierda colocados uno abajo del otro para ser leídos en dirección vertical, el año de acuñación, el logotipo "México 86" y la leyenda "Copa Mundial de Futbol"; en el centro cruzando diametralmente en forma vertical una sección, del poste de una portería sosteniendo la red, que cubre toda la parte derecha, sobrepuesta al busto de un jugador de futbol que sostiene con la cabeza un balón; el marco liso.

II. Para el segundo tipo:

Anverso: Al centro el Escudo Nacional en relieve escultórico con la leyenda en el exergo "Estados Unidos Mexicanos". El marco liso con gráfila en forma de puntos.

Reverso: Al centro en la parte superior siguiendo el contorno del marco la leyenda "Copa Mundial de Futbol" y abajo de ésta en conjunto, el signo de pesos "\$" y a continuación el número "100" para leerse ambos en dirección horizontal; en la parte central de izquierda a derecha y sobrepuestos en una franja de barras dinámicas un motivo prehispánico, uno colonial y un balón; en la parte inferior derecha el símbolo de la Casa de Moneda de México "M"; centrados en la parte inferior el logotipo "México 86" y abajo de éste el año de acuñación, ambos para leerse en dirección horizontal; el marco liso.

III Para el tercer tipo:

Anverso: Al centro el Escudo Nacional en relieve escultórico con la leyenda en el exergo "Estados Unidos Mexicanos. El marco liso con gráfila en forma de puntos.

Reverso: Centrados en la parte superior el signo de pesos "\$" y a continuación el número "100" para leerse ambos en dirección horizontal; en la parte superior derecha el año de acuñación; en la parte central de izquierda a derecha iniciando con una franja de barras dinámicas el busto de un portero de futbol colocando en posición horizontal sujetando con el pecho y las manos un balón; en la parte inferior derecha el símbolo de la Casa de Moneda de México "M"; centrados en la parte inferior para leerse en dirección horizontal el logotipo "México 86" y abajo de éste la leyenda "Copa Mundial de Futbol"; el marco liso.

IV. Para el cuarto tipo:

Anverso: Al centro el Escudo Nacional en relieve escultórico con la leyenda en el exergo "Estados Unidos Mexicanos". El marco liso con gráfila en forma de puntos.

Reverso: En conjunto colocados en diagonal, ocupando la parte superior izquierda y la inferior derecha un balón traslapado parcialmente con el globo terráqueo; en el cuadrante superior derecho siguiendo el contorno del marco la leyenda "Copa Mundial de Futbol"; al centro en la parte superior, ligeramente desfasados a la derecha el signo de pesos "\$" y el número "100", ambos para leerse en dirección horizontal; en la parte inferior de izquierda a derecha en conjunto, uno abajo del otro, el símbolo de la Casa de Moneda de México "M", el logotipo "México 86" y el año de acuñación; el marco liso.

Artículo séptimo. Se autoriza la emisión de dos tipos de monedas de oro con valor nominal de doscientos cincuenta pesos, conmemorativa del XIII Campeonato Mundial de Futbol, de acuerdo con el inciso c) del artículo 2o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, con las características que a continuación se señalan:

Diámetro: 23.0 mm. (veintitrés milímetros)

Ley: 0.900 (novecientos milésimos) de oro.

Metal de liga: 0.100 (cien milésimos) de cobre.

Peso: 8.640 g. (ocho gramos seiscientos cuarenta miligramos).

Contenido: 1/4 (un cuarto de un entero) de onza troy de oro puro.

Tolerancia en Ley: 0.005 (cinco milésimos) en más o en menos.

Tolerancia en peso: Por unidad: 0.165g. (ciento sesenta y cinco miligramos); por conjunto de mil piezas; 3.035 g. (tres gramos, treinta y cinco miligramos), ambas en más o en menos.

Canto: Liso.

Los cuños serán:

I. Para el primer tipo:

Anverso: Al centro el Escudo Nacional en relieve escultórico circundado con la leyenda "Estados Unidos Mexicanos". En el marco sesenta y ocho gráficas escalonada.

Reverso: En el hemisferio superior, siguiendo el contorno el marco la leyenda "450 años de la Casa de Moneda"; concéntrico al marco de la moneda un balón de futbol con su parte inferior terminada en recta horizontal, en el centro de éste la efigie alusiva a la moneda del Caballito y en la parte media derecha en conjunto, el signo de pesos "\$" y abajo de éste el número

"250"; en la parte inferior izquierda siguiendo el contorno del marco, el año de acuñación y en la inferior derecha para leerse en dirección horizontal el símbolo de la Casa de Moneda de México "M"; centrados

en la parte inferior el logotipo "México 86" y abajo de éste la leyenda "Copa Mundial de Futbol", ambos para leerse en dirección horizontal; el marco liso.

III. Para el segundo tipo:

Anverso: Al centro el Escudo Nacional en relieve escultórico circundado con la leyenda "Estados Unidos Mexicanos". En el marco, sesenta y ocho gráficas escalonadas.

Reverso: En el centro un balón de futbol y siguiendo el contorno de éste en el hemisferio superior, un conjunto de motivos mayas; para leerse en dirección horizontal en la parte inferior izquierda el símbolo de la Casa de Moneda de México "M" y abajo de éste el año de acuñación; en la parte inferior derecha el signo de pesos "\$" y abajo de éste el número "250"; centrados en la parte inferior para leerse en dirección horizontal la leyenda "Copa Mundial de Futbol" y abajo de ésta el logotipo "México 86"; el marco liso.

Artículo octavo. Se autoriza la emisión de dos tipos de monedas de oro con valor nominal de quinientos pesos, conmemorativa del XIII Campeonato Mundial de Futbol, de acuerdo con el inciso c) del artículo 2o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, con las características que a continuación se señalan:

Diámetro: 29.0 mm. (veintinueve milímetros).

Ley: 0.900 (novecientos milésimos) de oro.

Metal de liga: 0.100 cien milésimos) de cobre.

Peso: 17.280 g. (diecisiete gramos, doscientos ochenta miligramos).

Contenido: 1/2 (un medio de un entero) de onza troy de oro puro.

Tolerancia en Ley: 0.005 (cinco milésimos) en más o en menos.

Tolerancia en peso: Por unidad: 0.260 g (doscientos sesenta miligramos); por conjunto de mil piezas; 4.805 g. (cuatro gramos, ochocientos cinco miligramos) ambas en más o en menos.

Canto: Liso.

Los cuños serán:

I. Para el primer tipo:

Anverso: Al centro el Escudo Nacional en relieve escultórico circundado con la leyenda "Estados Unidos Mexicanos". En el marco, sesenta y ocho gráficas escalonadas.

Reverso: En el hemisferio superior siguiendo el contorno del marco, la leyenda "450 años de la Casa de Moneda"; en la parte central en relieve escultórico, ligeramente desfasada hacia arriba la efigie alusiva de un Real, con un balón de futbol estampado en el centro de su hemisferio derecho; para leerse en dirección horizontal en la parte central izquierda el signo de pesos "\$" y abajo de éste el número "500", en la central derecha. el símbolo de la casa de Moneda de México "M" y abajo de éste el año de acuñación; centrados en la parte inferior para leerse en dirección horizontal el logotipo "México 86" y abajo de éste la leyenda "Copa Mundial de Futbol"; el marco liso.

II. Para el segundo tipo:

Anverso: Al centro el Escudo Nacional en relieve escultórico circundado con la leyenda "Estados Unidos Mexicanos". En el marco, sesenta y ocho gráficas escalonadas.

Reverso: A la izquierda desfasado ligeramente hacia arriba llegando a todos los cuadrantes del campo de la moneda, un Calendario Azteca, con la silueta recortada en su hemisferio derecho, de un futbolista con un balón en los pies; en el cuadrante superior derecho siguiendo el contorno del marco la leyenda "Copa Mundial de Futbol"; en la parte media derecha en conjunto, el signo de pesos "\$" y abajo de éste el número "500"; en la parte inferior izquierda el año de acuñación y en la inferior derecha el símbolo de la Casa de la Moneda de México "M"; centrado en la parte inferior el logotipo "México 86"; el marco liso.

TRANSITORIO

Artículo único. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ruego a ustedes, CC. Secretarios, se sirvan dar cuenta al H. Congreso de la Unión, para los efectos constitucionales correspondientes.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Palacio Nacional, a 14 de noviembre de 1984.

El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Miguel de la Madrid H."

El C. Presidente: -En virtud de que este documento se está distribuyendo entre los ciudadanos diputados, ruego a la Secretaría darle el trámite correspondiente.

La C. prosecretaria Angélica Paulín Posada: -Recibo y túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

COMENTARIOS SOBRE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

El C. Presidente: -Han solicitado el uso de la palabra los siguientes ciudadanos diputados: María Isabel Serdán Alvarez, Bernardo Bátiz Vázquez, Arnaldo Córdova, David Orozco Romo y Sergio Ruiz Pérez.

Tiene la palabra la diputada María Isabel Serdán Alvarez.

La C. María Isabel Serdán Alvarez: -Señor Presidente; honorable Asamblea: México 1910. El ejercicio de la democracia está atrofiado y los mexicanos sojuzgados por la alianza de la prepotencia y la injusticia institucionalizada.

En el LXXIV aniversario de nuestra Revolución, México está cumpliendo airoosamente su glorioso destino, aunque ha tenido que cruzar por todas las etapas que se impone a un pueblo en su desarrollo. Su revolución

avanza sin apresuramiento, no ha sido la violencia su norma, camina paso a paso. Allá en el pasado, sus tribus guerreras hacen sentir su influencia de la raza azteca. Pero ante todo resplandece en este limpio cielo muy nuestro, un Hidalgo inmortal, un Morelos genial, un Guerrero tenaz, un incommovible Juárez y un firme Gómez Farías.

Los 30 años de dictadura fueron sólo el respiro que daba un pueblo después de su cruento batallar, su decisión y firmeza entró de las libertades y derechos alcanzados, no había muerto. Hay de aquel que haya pensado que las ansias libertarias y de anhelo de progreso habían sido exterminados. Surge una voz, la de Madero, el genio, el apóstol y finalmente el mártir. Y el pueblo le sigue hasta estremecer y derribar al fin el régimen dictatorial, que se consideraba fuertemente edificado y su caudillo Porfirio Díaz al que se le creía invencible.

Los planes de San Luis, Ayala y de Guadalupe son sólo algunos ejemplos de las aspiraciones populares y manifestación elocuente de lo que un pueblo es capaz cuando se le humilla o se pretende encadenarlo a extraños intereses. Madero, Carranza, Zapata y Villa son exponentes de esta lucha, en la cual, no obstante las incomprendiones, habría de triunfar el ideal de la democracia y de respeto a las aspiraciones populares.

Para los poblanos, sí era clara la herencia de incontables luchas por alcanzar la libertad y por estrechar los vínculos afines que los unían en un proyecto común. Al llamado de la sucesión presidencial de 1910, los espíritus más alertas, las conciencias más lúcidas, como la de los Serdán, en Puebla, hicieron eco y con su sangre encendieron la mecha de la Revolución que transformaría de manera reversible las bases de nuestra convivencia.

En el principio fue la idea, la lucha en el principio fue el sacrificio, después la organización; en el principio fue la sangre de pocos, después fue la sangre de todos. En el principio se acreditan los visionarios, los idealistas, los precursores, los que marchan a la vanguardia, los valientes, los que siembran, aquellos que en el juicio inexorable de la historia califica, y califica bien con el honroso título de héroe.

Como en toda revolución, los precursores son siempre los primeros en caer, pero su memoria se conserva siempre intacta y crece ajena a las pasiones y a las luchas de facción, que se dan al institucionalizar un proceso revolucionario. Revolución, que ayer tuvo como imperativo la violencia y que con la sangre de un millón de compatriotas escribió la página del cambio y puso los cimientos de una nueva etapa, y en el presente debe encaminar su acción en la ruta de las instituciones, en el marco del derecho y en la convivencia organizada de nuestra diversidad.

Si en el presente, en la unidad, los mexicanos conciliamos esfuerzos y construimos nuestras realidades, hoy y mañana esa revolución debe y deberá garantizar a todos los mexicanos la libertad irrestricta, la libertad justa y verdadera, la democracia efectiva.

Nada quedó de aquel orden aparente y la prepotencia de una oligarquía en que fundaba su fuerza, fue arrastrada por los legítimos anhelos de redención social que ostentaban las mayorías populares, encabezada por aquellos que supieron comprenderla y defenderla. Este es el significado cabal del sacrificio de nuestros antepasados heroicos.

Su mérito radica en iniciar la transformación, su título para la prosperidad es el de precursores heroicos de la Revolución. La Revolución de 1910 no sigue la línea de la revolución inglesa o de la francesa, es la primera revolución social del siglo XX, primera revolución social que integra los cuadros de la democracia política con una democracia social.

Este es el carácter esencial y profundamente nacionalista de nuestra Revolución, a la que confirmamos hoy nuestra entrega y nuestra solidaridad, a la que exigimos que nos exija hasta el límite de nuestra capacidad y voluntad.

No queremos que se estudien nuestras estrategias y se aprendan fácilmente nuestra filosofía revolucionaria, queremos, precisamente que la Revolución Mexicana estreche a los pueblos del mundo en un modelo alternativo, en tanto que ella no buscó ideas y estrategias fuera de sí misma, porque tuvo vigorosas raíces de nuestra realidad y de nuestro pueblo, porque el pueblo la entiende, porque el pueblo la comparte y el pueblo la ama.

La Revolución Mexicana es el pueblo hecho movimiento para después transformarse en institución - programa. Nuestras instituciones son a la vez revolución y son también profunda y entrañablemente nuestra. Nuestra Revolución invita a otros pueblos a transformarse en una

revolución que no cambie su esencia nacional, sino que la realice potencialmente hacia una democracia social. Lo que urge ha de pedirse urgentemente. No hay en la historia revoluciones que se hagan sin grandes sacrificios.

Contemplar la injusticia en calma en cometerla.

Nuestros héroes encienden voluntades, nunca apagan. Marcan senderos y enseñan a transitarlos.

Por ello, es México hoy genuinamente revolucionario. Los hombres que se achican en nombre del escepticismo o del interés primario, están condenados a la derrota más lamentable, aquella que nos anula como ciudadanos y permite a otros aprovecharse de su indolencia.

México es hoy México, porque la sangre de los precursores de la Revolución y de sus seguidores fue recogida en el acto por Abraham González, por Pascual Orozco, Francisco Villa, Emiliano Zapata, Venustiano Carranza. Por ellos y por un millón de mexicanos que dieron su vida, México es hoy México.

Si la historia es la gran maestra de la experiencia humana, las naciones y los pueblos difícilmente pueden darse el lujo de olvidar los acontecimientos de su pasado. Sociedad que no aprende de sus errores los comete una y otra vez.

De nuestra historia los revolucionarios aprendimos que un pueblo sin libertad, sin democracia y sin justicia arrasa las estructuras más sólidas y rompe las cadenas más firmes. Y que la violencia es consecuencia inevitable cuando los canales de expresión política han clausurado su cauce.

Vivimos tiempos de aceleradas mutaciones en un mundo donde algo se desploma y algo se levanta cada día. Vivimos dentro de una circunstancia histórica donde todo se modifica y todo cambia, y no por años, sino por meses o por días. Es permanente búsqueda de la humanidad para encontrar su camino, su rumbo y su destino. Hoy que la velocidad del cambio todo lo precipita, un mundo distinto requiere de nosotros nuevas ideas, análisis y decisiones, pero, sobre todo, comprensión y solidaridad para afrontar y superar los nuevos retos. Conservemos nuestro perfil nacional a base de conocer y amar lo que hemos logrado; que lo mucho que aún falta por hacer, sea el principal acicate para conquistarlo.

Sólo lo importante de la historia se revive en realidad. Por ello en México están muy marcadas las etapas trascendentes y se recuerdan siempre. Esto nos permite adjudicar a las fechas de verdadera importancia, por que significan jalones en la lucha del pueblo mexicano.

El 15 de septiembre se inicia la lucha por la Independencia del país; esa fecha queda grabada a fuego por las vicisitudes posteriores de esa guerra que parecía perderse en múltiples ocasiones, y de la que al fin surgimos victoriosos.

El 5 de febrero es un fecha que se revive en la historia, de paso a la importante realización de la Constitución de 1857; marca desde entonces la pauta de nuestra vida civil en la libertad absoluta de profesar cualquier creencia o de simplemente no creer; instaura los métodos de la defensa de las garantías individuales; consagra el derecho de amparo; separa a la Iglesia del Estado, convierte al ser civil en un ente importante e independiente y consagra el derecho como norma esencial de nuestra conducta. Nació también de una sangrienta guerra, y se consumaría posteriormente como el símbolo del triunfo republicano sobre un intento de dominación extranjera.

La tercera fecha que surge con violencia desde las recónditas frustraciones de un pueblo es la del 20 de noviembre, ahí también, sangrientamente, asoma el sol de lo que sería la reivindicación definitiva.

Al repetirse la fecha del 5 de febrero como fuente simbólica de un nuevo ordenamiento constitucional, del origen de las instituciones revolucionarias, como fenómeno que no vemos repetido en otras latitudes, de la institución genial de un pueblo, de 1900 a 1917 habían corrido ríos de sangre, el cielo se había ennegrecido con humos de pólvora. Muchas vidas, un millón ya, se habían perdido, pero la savia de los primeros héroes, impetuosa como la que era sangre a derramar por la patria, había obtenido su institucionalización, había logrado el legado constitucional para las nuevas generaciones.

74 años después de aquel verdadero parteaguas histórico de grandiosidad, proyección y destino irrepitibles, sabemos que esa savia y su legado claman año tras año, en todas las fechas claves de nuestra historia, por la materialización de sus anhelos en beneficio de los mexicanos, de todos los mexicanos. No se pueden negar los logros, pues son muy evidentes los avances en la tarea educativa, la expropiación del petróleo y de la energía eléctrica; la realización de la reforma agraria; el aumento considerable de las instituciones de salud; las conquistas en salarios y prestaciones de los trabajadores; la construcción de caminos; los fondos destinados a la vivienda; la nacionalización de instituciones bancarias, así como de las industrias estratégicas básicas, antes en poder de extranjeros. Pero no estamos aun en la cima. El camino ha sido pesado como nuestra propia geografía y las fechas como está, son páginas abiertas que muestran los renglones candentes que exigen cumplimiento.

¿Quiénes son los verdaderos herederos? Los que en un momento exigirían definición histórica de recoger la antorcha ardiente de la verdadera reivindicación popular. Pero actualmente somos muchos los revolucionarios, y se forman en grandes mayorías que proporcionan el triunfo democrático, permanente y se enfrentan en muchas ocasiones a las influencias retrógradas de todos los fines. A las extrañas situaciones de afanes reivindicadores, a todos los intelectuales que niegan todos los valores conquistados con sangre, sudor y lágrimas; con muerte, sacrificio y disciplina, pero también con trabajo, con pasión y con entusiasmo.

¿Qué es ser un revolucionario en el presente? ¿Qué compromiso entraña esa palabra pronunciada en una fecha como ésta? Sabemos que han existido desviaciones, que los principios han sido modificados para beneficio personal muchas veces en todos los niveles, en distintos tipos de ocasiones políticas; pero estamos ciertos también que el pueblo constitucionalista ha permanecido invulnerable, proyección revolucionaria se ha probado en las conquistas del pasado, como en las crisis del presente.

Hoy el revolucionario ya no dibuja con la boca un grito de muerte, construye con las manos su modo de vida. Cada día nos acercamos más al cumplimiento de los anhelos de aquellos antepasados que murieron en la más plena esperanza.

Nuestras dificultades actuales son piedras de pócima, pruebas de reciedumbre, que trascienden ideologías y toman dimensiones más completamente humanas. Esto es, en cierta forma, una consumación de los revolucionarios, porque estamos aprendiendo otra

vez la lección de la moral republicana, del sacrificio económico, de la reconstrucción de lo recibido; de la edificación de lo intentado; de la realización de lo olvidado; de la impactación de lo excelente, de la reactivación de las notas. Estamos volviendo a los valores que nos marcaron los puños inadvertidos que hicieron la Constitución, en su gran mayoría, se ha coleccionado en una sabiduría surgida del fondo de la historia, lanzada tras los logros increíbles

de nuestro destino.

Al parecer, el país va por nuevo rumbo, en medio de los cambios, turbulentamente impuestos por la marcha del siglo. Alcanzamos a comprender que tenemos la ventaja que, de una ruta marcada, de un plan revolucionario de naturaleza tan perceptible, se logrará conciliar lo irreconciliable, y alcanzar a toda velocidad la conjunción de los valores esenciales. La justicia que se le debe a todo hombre que trabaja y la libertad que merece, todo hombre que razona y piensa.

Eso es el hallazgo de la Revolución Mexicana; eso es lo que la vuelve invulnerable a las asechanzas del revisionismo impuesto desde el extranjero; eso es lo que engendra y mantiene nuestro nacionalismo. Eso es lo que conmemoramos y celebramos todos los años; con condición renovada el 20 de noviembre. (Aplausos.)

El C. Presidente: - Tiene la palabra el diputado Bernardo Bátiz Vázquez.

El C. Bernardo Bátiz Vázquez: - Señor Presidente, señoras y señores diputados: Por allá por los años 70's, vimos muchos mexicanos una película, que por supuesto nunca fue exhibida en ninguna sala pública, y que tenía como título "La Revolución Congelada".

Un fotógrafo y reportero argentino, cuyo nombre se me escapa, acompañó al licenciado Luis Echeverría en su campaña para Presidente de la República, y en esa caravana interminable de autobuses de lujo, con aire acondicionado, con todas las comodidades de la vida moderna, este reportero, agudo, con una visión y un criterio social, fue filmando diversas escenas de la campaña y luego con todo ese material fotográfico, con perspicacia y con inteligencia, combinó las tomas de esa campaña con tomas antiguas de batallas en las que los campesinos de México arrastraban el fuego de los federales y avanzaban para conquistar posiciones favorables a la Revolución Mexicana.

Desde 1970, planteaba ese documental, la idea de que la Revolución Mexicana había quedado congelada, que se había, de alguna manera, frustrado en sus planteamientos iniciales y que vivíamos algo que contradecía lo que había iniciado el pueblo mexicano en 1910.

Yo considero que como todo movimiento social, la Revolución Mexicana tiene sus claros y sus oscuros, tiene momentos de gran brillo y de gran lucidez y también tiene columpios y descensos, que tenemos que tomar en cuenta cuando hablemos de ella. Como todo movimiento social, la Revolución Mexicana tiene también dos aspectos complementarios e indispensables para que pudieran fructificar, cuajar y desarrollarse; por un lado la acción, los hechos, las batallas; por otro lado, la movilización generalizada de todo un pueblo cansado de una dictadura absurda, donde los científicos, los políticos de la vieja escuela y principalmente un personaje que centralizaba todo el poder en sus manos, mantenían un control sobre todos y cada uno de los actos de la vida del pueblo de México. Todos, campesinos principalmente, clases medias, maestros, intelectuales, todos colaboraron, contribuyeron, aportaron: algunos, la lucidez de su pensamiento, otros, el esfuerzo, la tenacidad y su sangre misma para lograr, primero, el derrocamiento del régimen porfirista y posteriormente, el derrocamiento de la contrarrevolución encabezada por Victoriano Huerta; pero junto con todo este movimiento y con toda esta acción que podríamos comparar un torbellino que removió todo lo que había en México, junto con esto tuvimos la misma vértebra estructural de una construcción ideológica que le había concedido a lo que hubiera sido nada más uno de tantos parapetos de la historia violenta de nuestro país. Además de los hechos, además de los acontecimientos y las batallas lo que le dio sentido y lo que le dio contenido al movimiento revolucionario en México, fue la columna vertebral de la ideología revolucionaria.

Fueron los planes revolucionarios, fueron las aportaciones de grupos de jóvenes universitarios que entraron a llenar el hueco de los intelectuales que se fueron con el huertismo, fue el pensamiento nítido de muchos mexicanos que consolidaron en las leyes, en los principios, los ideales que habían movido al pueblo para derrotar a la dictadura.

El Plan de San Luis, plan evidentemente político con algunos destellos de carácter social, plan que iba al fondo de los problemas de México que hablaba del sufragio efectivo, de la necesidad de la consulta periódica y constante con el pueblo para que decida sobre sus representantes; los planes de Texcoco, de Santa Rosa, el Plan de Villa de Ayala, con su alto contenido, con tal riqueza de inquietud social, señalando los puntos claves para resolver los grandes problemas del campo de México; y luego las grandes figuras del pensamiento mexicano que fueron los paladines intelectuales de la Revolución, los caudillos que, como dijo Enrique Crause en alguno de sus libros, "consolidaron y conformaron la aportación más positiva que la Revolución pudo haber recibido".

En primer lugar, José Vasconcelos, que entendió que la Revolución era la extraordinaria oportunidad de hacer de esta nación dispersa, de esta nación en formación que es México, una unidad verdaderamente consolidada, de pensamiento y de acción. Y pensó que el camino correcto, el camino indicado para lograr esta unidad de todos los pueblos, culturas, clases sociales dispersas en

lo que es el territorio nacional para lograr que toda esta diversidad fuera algo homogéneo unido, consolidado, él consideró que la educación era el camino.

Y la Revolución tomó el camino de la educación, y la educación fue el arma de los revolucionarios en uno de los momentos más brillantes de la Revolución Mexicana, siendo secretario de Educación Pública José Vasconcelos.

Y junto con él una pléyade de jóvenes universitarios que conformaron y consolidaron este pensamiento y que ayudaron a construir las instituciones que todavía en buena parte rigen la vida social de nuestro país.

Vasconcelos, que como decía uno de sus alumnos, "igualó con el pensamiento la acción", signo de los hombres que mueven a las naciones, no solamente pensó y habló, no solamente escribió y disertó en la cátedra sino que todo eso en lo que pensó, todo eso que lo movía a ser un filósofo, un pensador y un educador, también lo volcó en la vida activa del hombre público y quiso mover también políticamente al pueblo de México. Actuó de conformidad con lo que pensaba.

Otros, cada uno desde su propio punto de vista, cada uno aportando lo mejor de sí mismo, contribuyeron a que no se detuviera ese río fructífero y fructificador que fue la Revolución Mexicana. Pero el tiempo transcurrió, cambiaron los hombres y como se nos pintaba en esa película de la campaña de Echeverría, la Revolución perdió impulso y fue congelando sus instituciones, sus cauces, sus formas de actuar y al transcurrir de los años vemos que los grandes ideales por los cuales tantos mexicanos murieron, lucharon, pensaron, han quedado de alguna manera defraudados.

No hay sufragio efectivo, no se ha entregado la tierra a los campesinos; se han desmembrado las grandes haciendas y los grandes latifundios, pero con una solución tan complicada, tan falta de certeza jurídica, tan llena de recovecos legaloides que ningún campesino se siente verdaderamente dueño de su tierra. El municipio libre, la federación, la justicia, la seguridad pública, son otros tantos de los campos en que no hemos podido encontrar una respuesta valedera y satisfactoria para el pueblo de México y todos, cada

partido desde su punto de vista ideológico, cada gobierno desde la percepción personal de quien lo dirige, han tratado de alguna manera de buscar alguna salida a este congelamiento de la Revolución Mexicana. Pero también, así como muchos tratamos y tratan desde sus puntos de vista personales de sacudir esta situación, de volver a retomar los ideales y las banderas que se encuentran ahora declinadas, así también nos encontramos que se presenta uno y otro obstáculo, que se presenta una y otra defección y que todos los días encontramos en algún punto de este amplio y hermoso territorio que es nuestra patria, cada día encontramos que alguien está infringiendo alguno de los principios esenciales de la Revolución Mexicana.

Podríamos enumerar muchos, podríamos decir muchas cosas acerca de cómo la Revolución ha quedado plasmada en un dato puramente histórico. Podríamos decir muchos ejemplos de cómo ha llegado la situación actual de nuestro país, a la que tiene en este momento, pero todos los conocemos. Yo creo que en los principios fundamentales de la Revolución, en la búsqueda de una justicia a secas, de una justicia que es dar a cada quien lo que le corresponde, y también de una justicia social que significa considerar la necesidad de proteger especialmente a quienes deben ser protegidos; yo creo que en los principios fundamentales podemos estar todos de acuerdo. Necesitamos democracia, buscamos la justicia y la justicia social; queremos seguridad para el pueblo de México; queremos una auténtica división de poderes; buscamos un federalismo que funcione y un municipio que administre con libertad y con independencia su propio patrimonio y su propio territorio municipal.

En los principios quizás es en donde estamos menos desunidos los mexicanos; pero es en la realidad cuando esos principios debieran plasmarse en hechos concretos y en alcances y triunfos para todo el pueblo de México, en donde encontramos las mayores diferencias. Hay una contradicción, como de Vasconcelos se decía que fue un hombre que igualó el pensamiento con la acción del movimiento revolucionario mexicano, que empezó con tantos visos de cambio y de transformación a fondo, podemos decir que ha sido un movimiento que no ha logrado igualar con los hechos los pensamientos de sus iniciadores; que no perdemos la esperanza de que el proceso llegue a terminarse y constituir un México nuevo, distinto, diferente totalmente al que fue sacudido con el movimiento de 1910. Estamos seguros de que tarde o temprano va a ser así: estamos seguros también de que ya no serán las balas de los 30-30 ni las cargas de caballería las que traigan para nosotros esa transformación; que ahora debe ser el otro camino, la otra cara de la misma revolución el desarrollar, el desenvolver todo ese pensamiento de Madero, de Vasconcelos, de Gómez Morín, de Lombardo Toledano también, que aportaron cada uno, desde su punto de vista, sus ideales, su pensamiento, sus concepciones para la Revolución Mexicana.

Pero en esta barahúnda de contradicciones, de dichos con hechos; en este constante confrontar que se dice una cosa a bombo y platillo y se hace otra totalmente distinta, es donde se rompe la posibilidad de que el pueblo de México vislumbre cerca el cambio que necesita, que percibe, que busca y que anhela. En esta contradicción entre lo que se dice y lo que se hace, es en donde nosotros necesitamos respondiendo a una exigencia popular, donde sentimos la necesidad íntima, profunda, personal de cambios, es donde criticamos y señalamos las fallas de un sistema que no ha sabido, no ha querido o no ha podido responder a los anhelos revolucionarios.

Es aquí en donde encontramos este choque entre realidad y principios; esta dicotomía entre los grandes ideales, entre los grandes desarrollos intelectuales y las pobres realizaciones, es en donde pensamos que debería buscarse motivo para una verdadera celebración de la

Revolución Mexicana.

Si nosotros queremos celebrar con la frente muy en alto el inicio de una revolución que no quede congelada, que no quede plasmada en una sola unidad, que cambie, que modifique, que sea abierta, que se transforme en una pluralidad de posibilidades, en la que todos aporten lo propio, lo suyo para el mejoramiento del país, allí como ese camino es el que tenemos que buscar para encontrar soluciones.

Hay, necesariamente, que aludir también a cuestiones muy recientes. Estamos a unos días de que se celebraron las elecciones en el estado de México. Desgraciadamente hubo tal cantidad de maniobras, tal cantidad de artimañas para desvirtuar y dificultar la participación de los partidos, que creemos que no hubo una verdadera consulta popular digna de crédito, y esto contradice también los principios de la Revolución Mexicana.

Abraham Lincoln decía que "la democracia es el gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo". En el estado de México, el gobierno parece que hizo unas elecciones del PRI, por el PRI y para el PRI. Muchas gracias. (Aplausos.)

El C. Presidente: - Tiene la palabra el C. diputado Arnaldo Córdova.

El C. Arnaldo Córdova: - Señor Presidente; señoras y señores diputados: El pasado 2 de noviembre se cumplieron 73 años de que tomó posesión de su cargo el Presidente don Francisco I. Madero, y dentro de cinco días, el 20 de este mismo mes de noviembre, se habrán cumplido 74 años desde la fecha en que el apóstol convocó al pueblo a tomar las armas para derrocar a la dictadura.

Con ese motivo, el Partido Socialista Unificado de México, a través de su grupo parlamentario y por mi conducto, desea rendir homenaje a la memoria de aquel gran ciudadano y gran patriota, cuya acción política y cuyas ideas fueron uno de los más poderosos detonantes que desencadenaron la Revolución Mexicana.

El ejemplo y el pensamiento de Madero se vuelven cada vez más actuales y no se trata de una mera casualidad. Desde el régimen establecido se le honra, pero no se le discute. Para los grupos gobernantes, Madero, es un héroe olvidado, sin memoria, pasado de moda. No podrían honrar sus concepciones políticas, libertarias y democráticas, quienes gobiernan autoritaria, atrabiliaria y antidemocráticamente a nuestro país. La vida, la obra y las ideas de Madero siempre serán un testimonio vivo en contra del autoritarismo, la intolerancia y la antidemocracia, hechos sistema de gobierno.

La izquierda, que en el mejor de los casos se olvidaba de él, muchas veces combatió su memoria, porque arbitrariamente lo identificaba con los poderes, con los poderosos a los que Madero, sin embargo, siempre condenó y combatió.

Hoy, la izquierda está aprendiendo que cuando se trata de dar una batalla decisiva por la democratización de México, en la memoria de Madero todos los mexicanos tenemos un tesoro de patriotismo y de heroicidad, del que todavía sigue dependiendo el futuro de nuestra Nación.

La derecha se dice maderista y en el nombre de Madero, inclusive, se proclama revolucionaria. Ya sabemos de qué Madero habla la derecha, un Madero mutilado y adulterado, enemigo de toda política popular, de los obreros y los campesinos. Un Madero clasemediero que algunos imaginan yendo a votar en Ciudad Satélite, yendo a votar por un partido de derecha; un Madero amigo y defensor de la gran propiedad y del gran capital; un Madero seguidor de Reagan y sus republicanos, los herederos, precisamente, de aquellos

que volvieron a la embajada estadounidense a su caída y su asesinato. Un Madero, en fin, ansioso de devolver a la Iglesia y sus protegidos los fueros y los privilegios de que gozaron en un pasado ya remoto.

A Madero no lo formó ningún reaccionario, ni buscó jamás el favor de los dueños del poder y la riqueza. Su familia, una de las más ricas de la época y a la cabeza de la cual estaba ese viejo retrógrado que fue su abuelo, don Evaristo Madero, llegó a repudiarlo y en todo caso lo puso fuera de sus negocios. Madero ganó con ellos y ganó el pueblo mexicano, porque eso lo decidió a dedicarse a la política.

Los verdaderos maestros de Madero, en política, lo fueron los más aguerridos y valerosos precursores de la Revolución Mexicana. Los antiguos miembros del Partido Liberal Mexicano; los organizadores de la huelga de Cananea y de Río Blanco, Camilo Arriaga, Ricardo y Enrique Flores Magón, Lázaro Gutiérrez de Lara, Daniel Cabrera, Santiago de la Hoz y Juan Sarabia, muchos de ellos, para horror de muchos de nuestros derechistas de ayer, y hoy, nada menos que revolucionarios anarquistas.

De ellos y con ellos, aprendió Madero a identificar el movimiento revolucionario como una gran causa popular de masas, que nadie ni nada iba a detener, ni mucho menos a someter. De ellos y con ellos extrajo y forjó la mística política y las armas ideológicas con las que a la cabeza del pueblo trabajador iba a enfrentar y a derrocar la dictadura. Con ellos elaboró Madero esa explicación de la historia que ve a nuestra Nación como la obra a través de los héroes y de las masas trabajadoras, en un impulso permanente, continuo e irrefrenable hacia la libertad y la democracia, hacia la igualdad y el progreso compartido por todos.

Con ellos, Madero comenzó a ver, como un iluminado, que la Revolución estaba en marcha, que todos los mexicanos se sentían envueltos y avasallados por una auténtica voluntad popular de cambiarlo todo, de luchar contra la opresión y la injusticia y de destruir la tiranía y los privilegios sobre los que ella se asentaba; con ellos, en fin, Madero se sintió progresivamente embargado del deseo de dar su vida por el gran movimiento transformador en el que veía cada vez más comprometidas a las grandes masas populares.

Madero fue un espíritu místico y un iluminado, pero estuvo muy lejos de ser un fanático religioso y mucho, mucho más, de ser un derechista o un reaccionario. No era un hombre de gran cultura, pero poseía la suficiente para saber de qué lado ponerse en el curso de la historia, sobre todo de la historia nacional. Estudiaba a Henry George, Gorki, Kropotkin, Proudhon - el que dijo que, "La propiedad es un robo"- , Spencer, Salustio, Tácito, Tertuliano, Suetonio, Macaulay e, inclusive, a Marx. Amaba al pueblo en su infinita variedad, sabía que era el autor de la historia y que los dirigentes y los caudillos no son nada sin él. Sólo se ocupó de la divina providencia cuando le rogaba que lo dejara lanzarse a la cabeza de las masas que estaban a punto de hacer la revolución.

La Revolución se iba a hacer con la gran contribución personal de aquel hombre valiente y generoso como ningún otro. En diciembre de 1908, publicó La Sucesión Presidencial de 1910, con pie de imprenta en San Pedro, Coahuila. Se trata de un hecho singular en nuestra historia; ningún libro ha tenido el efecto inmediato de masas que tuvo el de Madero. En unos cuantos meses el hombre de San Pedro de las Colonias se convirtió en el líder indiscutido e indiscutible de la aplastante mayoría de las fuerzas revolucionarias y de la oposición antirreeleccionista. Hasta los porfiristas coincidieron en que la publicación del libro estuvo entre las causas principales de la Revolución. Don Emilio Rabasa, por ejemplo, hizo notar que la conferencia Creelman se publicó en marzo de 1908 y a fin de año se salió el libro de Madero a la luz pública.

La conferencia, decía Rabasa, fue generadora de libros y ella produjo en Madero la excitación nerviosa y la resolución de agitar el país. La conferencia sugirió el libro, el libro sugirió la revuelta.

Tal vez se le podría sugerir a Pablo Emilio Madero que publique en 1986 un libro que se llame "La Sucesión Presidencial en 1988", pero es obvio que se trata de dos maderos de talla harto diferente; el grande llamaba a la revuelta, a la Revolución y hasta le puso fecha, el 20 de noviembre de 1910, el pequeño sólo tiene voz, como hemos podido comprobar todos muy recientemente, para llamar a defender los privilegios de los poderosos. Creo que después de todo Víctor Hugo tenía razón cuando afirmaba que a veces la historia se repite, sólo que una vez es como tragedia y otra como comedia.

El genio del gran Madero se demostró desde el principio, cuando supo identificar el país en que vivían los mexicanos y la verdadera solución a sus problemas. A diferencia de otros críticos del porfirismo, Madero reconocía los avances materiales del país; decía, y en ello parece que está hablando del régimen actual, desde luego, "el poder absoluto nos presenta en su abono el gran desarrollo de la riqueza pública, la extensión considerable que ha dado a las vías ferrocarrileras, la apertura de magníficos puertos, la construcción de espléndidos palacios, el embellecimiento de nuestras grandes ciudades, principalmente de la capital de la República", y todo eso - como la hada bienhechora de tanta maravilla - , la paz de que hemos disfrutado por más de treinta años y que según parece, ha hecho hondas raíces en nuestro suelo. La crítica de Madero al régimen porfirista estaba dirigida a otro rumbo, a donde verdaderamente le podía doler a la dictadura.

Para Madero la paz y el progreso económico de que hacía gala el porfirismo y que presentaba como fruto de aquella famosa máxima de gobierno de, "poca política y mucha administración", no habían hecho otra cosa que adormecer a la Nación, "ante el atronador ruido de los ferrocarriles, de las industrias, de la actividad comercial", y esto había sido tan sólo el principio del mal, pues esa misma nación, "ocupada por completo en su desarrollo económico, fiada en la palabra de su caudillo, no volvió a ocuparse de la cosa pública". La mucha administración, según Madero, a fin de cuentas, no resuelve ningún gran problema y, en todo caso, el desarrollo material de las sociedades es mérito de las sociedades mismas y no de los gobiernos, por muy eficientes que éstos sean.

A muchos administradores y tecnócratas de nuestros días que dicen que la técnica en el manejo de fondos públicos, de asignación de recursos humanos y de planeación desde los burós del Gobierno, es lo primero, y que ni la gente, ni los partidos, ni las organizaciones de masas deben interferir en ella, Madero les habría dicho: "Y, ¿en dónde habéis dejado el espíritu público?, ¿en dónde habéis dejado la política?"

Madero sabía que la economía se desarrolla por sí sola únicamente en donde no hay un estado establecido, que en donde hay un estado, la economía siempre está dirigida por la política, y que la política, en última instancia siempre es el marco en el que la economía puede desarrollarse; pero entender la política como administración de cosas, recursos y hombres, es una tontería imperdonable que luego se paga muy caro. La política, para Madero, no es un libro de contabilidad, sino la ordenación de un régimen en donde todos los hombres son libres y el ejercicio del poder es democrático.

De hecho, Madero jamás consideró que la dictadura pudiera legítimamente ufanarse del desarrollo económico de México, y en muchas ocasiones, más bien la culpó de todos nuestros atrasos. La democracia es un valor fundamental para el Apóstol de la Revolución Mexicana, no sólo por lo que toca a la realización de una vida política civilizada, ordenada y

respetuosa del orden y del derecho, sino inclusive, para el mismo desarrollo material del país. "Si en vez de un gobierno absoluto - escribía Madero, en efecto - , lo hubiéramos tenido democrático, quizá nuestro progreso material hubiera sido superior, pues no hubiera habido tanto despilfarro en los estados, y si bien es cierto que los gobernadores no estarían tan ricos, en cambio las obras materiales hubieran sido más atendidas". Si Madero contemplara el régimen priísta de nuestros días, con alguna variable, seguramente habría dicho lo mismo.

En el concepto de Madero hay dos cosas igualmente condenables: la corrupción del Gobierno que es un resultado inevitable de la falta de democracia, y la riqueza por la riqueza misma, con la cual se negó siempre a identificar el progreso de las naciones. Lo primero, la condena de la corrupción y el autoritarismo, todavía hoy sigue constituyendo, en las mismas palabras de Madero, un juicio inexorable sobre el Gobierno de nuestra patria, independientemente del signo ideológico que lo guíe. Lo segundo, la condena de los ricos y los poderosos, a cuyo servicio, por los demás, siempre se encuentran la corrupción y el mal gobierno, es por lo menos una prueba de que Madero, siendo un espíritu democrático, no era y estaba muy lejos de ser un reaccionario.

Juzguen ustedes, señoras y señores diputados, si las siguientes observaciones de Madero suenan o no actuales: "Para poder aparentar que se respeta la Constitución, se adoptan oficialmente todas las fórmulas republicanas; todos los funcionarios protestan cumplir la ley; todos sus actos recorren todos los trámites legales, resultando de esto, un lenguaje convencional, hipócrita, que falsea todo y en el cual nadie cree, aunque todos aparentan la contrario, por el temor que infunde el poder absoluto, y porque toda la Nación se ha acostumbrado al disimulo. Los periodistas que llaman a las cosas por su nombre y que intentan quitar la máscara a los hipócritas tiranos, se les persigue encarnizadamente; pero eso es sí, se les castiga conforme a la ley, aunque para esto sea necesario darles tormento a los códigos".

El reinado del disimulo, el falso republicanismo y el autoritarismo en todas sus formas, de acuerdo con Madero, prohija la corrupción y el servilismo del pueblo. "En las esferas del gobierno - nos dice el Apóstol - , predomina la corrupción administrativa, pues aunque el general Díaz y sus consejeros son honrados, nos pueden por sí solos saber todo lo que pasa en la República y ni siquiera cerca de ellos, pues es bien sabido que entre las personas que los rodean se cometen grandes abusos; ya sea especulando con los secretos de Estado; ya por medio de concesiones ventajosas para ellos". Son estas palabras de Madero, ustedes coincidirán conmigo, observaciones realmente muy familiares de nuestros tiempos.

En otra ocasión, Madero afirmaba que, "la corrupción en las esferas oficiales aumentará a medida que aumente el servilismo del pueblo; y de seguir así, sin duda alguna que vamos rápidamente a la decadencia o a la anarquía. Aun la conquista de que tanto nos ufamamos, nuestra riqueza pública, será dilapidada por algún gobierno poco escrupuloso si no existen cámaras independientes que se lo impidan". Esto lo escribió Madero en 1908, quien seguramente jamás pretendió ser profeta en su tierra, y desde luego no le habría alegrado saber que su vaticinio terrible se nos acaba de realizar.

Madero nunca dio una definición elaborada de lo que debía ser en México la democracia, pero su profundo instinto libertario y justo siempre le dijo en qué debía consistir. El "grandioso ideal democrático", como él decía en palabras sencillas, debía consistir en "la reivindicación de nuestros derechos, a fin de dignificar al mexicano, de elevarlo de nivel, de hacerle ascender de la categoría de súbdito a que prácticamente está reducido, a la de hombre libre; a fin de transformar a los mercaderes y viles aduladores, en hombres útiles a la patria, y en celosos defensores de su integridad y de sus instituciones". Ni siquiera pedía leyes nuevas,

le bastaba con que hubiera un Congreso de la Unión autónomo del Ejecutivo y una prensa independiente. "Es indisputable - decía - que bajo el actual régimen de Gobierno se pueden cometer los más grandes abusos, sin que sea fácil comprobarlos, pues falta el control de las cámaras y de la prensa independiente".

Igual que Madero, todos nosotros podríamos decir hoy que este país sería diferente con tan sólo que se respetara la Constitución y las leyes.

Madero, por otra parte, condenaba la riqueza, porque ella siempre implica la pobreza y la injusticia. Del Apóstol es esta lapidaria sentencia: "La riqueza es el elemento antirrevolucionario por excelencia". Y no sólo eso, para Madero la riqueza es, justamente, otra fuente de corrupción. El veía a los jóvenes servidores de la dictadura tal y como hoy vemos nosotros a los jóvenes "harvardianos", "oxfordianos" o "sorbonianos" que sirven al régimen establecido: "Todos poseen grandes conocimientos - decía Madero - que los ponen en condiciones de labrarse muy pronto una fortuna, pues lo que poseen el principal factor: la maleabilidad para amoldarse a todas las circunstancias, para representar todos los papeles; con la misma imperturbable serenidad los vemos protestar solemnemente el cumplimiento de la ley, que son los primeros en vulnerar, como los encontramos declamando contra el Gobierno, que son los primeros en apoyar. En cambio, esa juventud dorada, está poseída del más desconsolador escepticismo y

las grandiosas palabras de "patria y libertad", que conmueven tan profundamente a los hombres de corazón, los dejan a ellos indiferentes, fríos, imperturbables. El que tiene fe, el que ama a la patria y está resuelto a sacrificarse por ella, pasa a sus ojos por un loco, o cuando menos lo tratan amablemente de desequilibrado".

Por estar contra la riqueza injusta, Madero estaba también por un régimen de justicia social. En cierta ocasión decía: "Yo vengo de la tierra virgen y en el seno de ella recibí mi primera educación; conozco por eso sus necesidades ingénitas y toda la dolorosa verdad de los que sufren en su seno, fuera de la instrucción, del amor y de la justicia". En su famoso discurso del Tívoli, Madero prometió ocuparse de la protección de los trabajadores: "Favoreceré - dijo entonces - la promulgación de leyes que tengan por objeto mejorar la situación del obrero y elevarlo de nivel material, intelectual y moral". Siempre estuvo en contra de afectar los latifundios, pero no porque los considerara eficientes y adecuados a nuestras necesidades productivas, sino porque no contaba con la legislación idónea par ir en contra de ellos.

Hoy, Madero, si viviera y fuera Presidente de la República, aplicaría sin demora a los latifundistas que todavía quedan, el artículo 27. En cierta ocasión escribió lo siguiente a don Toribio Esquivel Obregón: Estoy muy de acuerdo en que la fracción de la propiedad influirá grandemente en que se desarrolle la agricultura y la riqueza nacional. Creo más, creo que la fracción de la propiedad, será una de las bases más firmes de la democracia". Eso pensaba Madero de la reforma agraria, algo muy lejano de nuestros reaccionarios de hoy que piensan que la reforma agraria nos ha hundido en el atraso económico y es causa de nuestra falta de democracia.

Señor Presidente: señoras y señores diputados, compañeros panistas: durante años he estado cada vez más convencido de que don Manuel Gómez Morín no sacó de Santo Tomás, como afirmaba hace unas semanas aquí mismo el diputado Juan José Hinojosa, la idea del "bien común". Madero, estoy casi seguro de ello, no conocía a Santo Tomás, pero en algunas ocasiones habla del "bien común". Por supuesto, no habla del "bien común" en el sentido de Santo Tomás. Siendo un espíritu profundamente moderno, Madero tiene una idea exclusivamente política del "bien común". En el folleto con el que se presentó como

candidato a las justas electorales de 1910, El Partido Antirreeleccionista y la Próxima Lucha Electoral, el Apóstol dice lo siguiente: "Las mejoras materiales por sí solas, no son un factor suficiente para asegurar el engrandecimiento de la patria, pues mientras no se cultiven en el pueblo mexicano las nobles virtudes, mientras tenga constantemente a su vista el ejemplo que nos dan nuestros hombres públicos que sólo procuran enriquecerse a toda costa, para lo cual no vacilan en adular, corromper y hasta cometer crímenes, los cuales casi siempre quedan impunes; mientras no se permita al pueblo ejercitar sus derechos de ciudadano, único medio de que se desarrolle en él el sentimiento de confraternidad, y la costumbre de unirse con sus ciudadanos por formar agrupaciones poderosas en las cuales se discute y se trabaja por el bien común, y mientras no se permita la práctica del civismo, será imposible que en el pueblo se desarrollen esas nobles virtudes, que en un momento dado son las únicas que salvan a las naciones de los grandes peligros". Como puede verse, para Madero el "bien común" es la política nacional, con la cual todos debemos estar comprometidos y en la cual debemos cumplir con nuestros deberes de ciudadanos.

Siempre he creído que, pese a llamarse "maderistas", los panistas sostienen posiciones políticas e ideológicas diferentes y contrapuestas a las de Madero. Pero también he pensado que los panistas están muy lejos de ser tomistas. Gómez Morín, siempre que tuvo oportunidad hizo referencia a Madero; pero siempre que habló del "bien común" jamás se refirió a Santo Tomás, como lo hizo aquí Juan José Hinojosa y como a menudo lo hacen muchos panistas.

En relación con Santo Tomás, los panistas sólo tienen dos caminos: uno, aceptar el régimen jerárquico y, por ende, desigual, que el Angélico veía en el mundo de los hombres y llamarle a eso el "bien común", cosa que Santo Tomás no hacía; o hablar del "bien común". cosa que sí hacía Santo Tomás y no hacía Madero, exclusivamente como un régimen de propiedad. Tanto en uno como en otro de estos dos casos o los panistas son "maderistas" o son "tomistas", pero no pueden ser lo uno y lo otro.

A decir verdad, creo que no son ni lo uno ni lo otro.

En el orden jerárquico que priva en el universo, por voluntad del Creador, Santo Tomás de Aquino describe así la relación también jerárquica que existe entre los hombres: "... como el hombre tiene entendimiento y sentido y fuerza corporal, todas estas cosas están organizadas alternativamente en él según el orden de la Divina Providencia, imitando el orden que existe en el universo. Por que la fuerza corporal se somete a la sensitiva y a la intelectual, bajo cuyo imperio está. En esta misma razón se funda el orden existente entre los hombres. Pues los que destacan por su entendimiento dominan naturalmente, mientras que los menguados de entendimiento, pero robustos intellectu deficientes, corpore vero robusti, parecen naturalmente destinados a servir..." (Este pasaje pertenece a la Summa Contra Gentiles, Libros III, Cap. LXXXI). Ese es el orden social y político para Santo Tomás y si el PAN lo interpreta como el orden del "bien común", entonces tienen razón todos los que lo atacan por servir a los poderosos, porque entonces nos está diciendo que, por voluntad de la Divina

Providencia, unos están destinados a ser siervos y esclavos, por un lado, mientras que otros son, fatalmente, señores, por el otro.

Por otra parte, es bien sabido que en su pequeña obra De Regimini Principium (Libro I, Cap. 2) y en diversos pasajes de las dos Summas, el Angélico proponía como la mejor forma de gobierno la monarquía que, en su concepto, es la que mejor garantiza el orden y la unidad del Estado y la que es más semejante al gobierno divino del mundo. Yo no creo que el tomismo de nuestros panistas vaya tan lejos y piensen que la mejor forma de gobierno para

México sea la monarquía.

Todos los estudiosos de Santo Tomás de Aquino concuerdan en el hecho de que es muy difícil encontrar en su obra referencias precisas a lo que es el "bien común"; desde luego, no dio jamás una definición exacta. Y la mayoría de tales estudiosos concuerdan también en que el "bien común", para el aquinate, en general, es el reino de la ley natural y la ley natural tiene que ver, en particular con el dominio del mundo, vale decir, con las relaciones de propiedad. Dicho de otra forma: puesto que Dios dio el mundo a los hombres para que lo poseyeran en común, el "bien común" es el disfrute del mundo en común por parte de todos y cada uno de los hombres con iguales derechos.

Característico del "bien común", en la concepción de Santo Tomás, es que éste no está jamás regido por la ley de los hombres, sino por la ley natural. En la Summa Theologica (II, I, q. 95, a 2) dice: "... de la ley natural, que es la primera regla de la razón, debe derivarse toda ley humana". Ahora bien, para Santo Tomás, lo mismo que ya antes para San Agustín y San Ambrosio, la propiedad en común de los hombres, pero no la propiedad privada. Para ellos, la propiedad privada no es, por tanto, un "derecho natural" ni nada que se le parezca, como aquí también vino a decirnos el diputado Javier Blanco Sánchez. La ley natural rige la propiedad común, el "bien común", la propiedad privada está regida sólo por la ley de los hombres, la que no es una convención. La ley humana, nos dice él en otra parte de la Summa Theologica, es una ley "inventada por los hombres y en virtud de la cual se dispone de modo particular de las cosas a las que de antemano se refiere la ley de naturaleza".

Por supuesto que Santo Tomás no es un "comunista", en el sentido vulgar del término, ni está en contra de la propiedad privada. Pero él afirma que la propiedad privada no puede existir antes de la sociedad ni fuera de la sociedad; que para que exista la propiedad privada es preciso que exista antes la sociedad. El "bien común" no es otra cosa que aquella "comunidad originaria" a la que los grandes teóricos del derecho moderno de propiedad se refirieron después de Santo Tomás, desde Hugo Grocio, pasado por Hobbes, Locke y Rousseau, hasta Kant, como la base social sin la cual la propiedad privada no tiene sentido.

En otro pasaje más de la Summa Theologica el aquinate lo deja bien claro: "La comunidad de los bienes - nos dice, en efecto - se atribuye al derecho natural, no en el sentido de que éste disponga que todas las cosas deban ser poseídas en común y nada como propio, sino en el sentido de que la distinción de posesiones no es de derecho natural, sino más bien derivada de convención humana, lo que pertenece al derecho positivo... Por consiguiente, la propiedad de las posesiones no es contraria al derecho natural, sino que se la sobreañade por conclusión de la razón humana".

He dicho que Madero, de haber sobrevivido y si hoy fuera Presidente de la República, seguramente aplicaría el 27 constitucional y su legislación derivada a la propiedad privada, sencillamente porque Madero, ante todo, creía en la ley y en su cumplimiento y nuestra ley por excelencia es la Constitución. Pero creo también que si Santo Tomás resucitara, ciertamente estaría de acuerdo con el 27, pues este artículo resume aquello que el aquinate llamaba "bien común" y que no es otra cosa que la "comunidad originaria" de los propietarios, vale decir, en la letra del artículo 27, la Nación, que es ella y en ella donde se da la propiedad privada. De lo que nunca he estado seguro es que el PAN esté de acuerdo con el 27.

Señor Presidente; señoras y señores diputados: después de lo dicho, creo que una conclusión se impone y es la siguiente: la obra y el pensamiento de Madero siguen vivos y viven como una permanente condena de la injusticia y la opresión, de los poderosos egoístas y atrabiliarios, de los abusos del poder, del autoritarismo, de la antidemocracia, de la

ilegalidad de los actos de gobierno, de la corrupción y la prepotencia de los gobernantes, de la violación de la ley y la transgresión del orden por todos aquellos que debieran ser sus guardianes y sus servidores. Pero son, igualmente, una condena de todos aquellos que, en nombre de la libertad, no hacen más que sostener y preconizar viejos privilegios que siempre fueron y siguen siendo enemigos mortales de la igualdad, del bienestar y, por ello mismo de la libertad de la aplastante mayoría de los mexicanos y de la supervivencia de nuestra Nación. Muchas gracias señor Presidente.

El C. Presidente: - Tiene la palabra el C. diputado David Orozco Romo.

El. C. David Orozco Romo: - Señoras y señores diputados: Quisiera que mi intervención más que un discurso, en el sentido de pieza oratoria en que se cambia la voz, fuera, con el permiso del señor Presidente, una plática, no sin afanes polémicos desde luego, pues estamos en un parlamento en que debemos hablarnos unos a otros y nos pasa lo que a los matrimonios mal avenidos en que por

hablarse a gritos nunca se oyen, o en las telenovelas en que se hablan con sermones y producen alteraciones síquicas. Y aquí nos hablamos con discursos, no en el sentido del correr del pensamiento sino de pieza oratoria en que se importa la voz, y nunca nos oímos.

Si me excedo y hago de esto un discurso, les pido disculpas. Es el hábito, como dicen los franceses, "la deformación de humetié".

Parto en mi intervención en nombre del Partido Demócrata Mexicano, en que en el mimo tenemos libertad de juicio histórico, desde luego que si tenemos denominadores comunes en la apreciación de los hechos del pasado, pero no impuestos por un canon o por un dogma, sino frutos del diálogo y del compartir de determinadas convicciones.

De esa manera hay demócratas que alaban a Iturbide y otros que no les simpatiza su figura. Unos que ven en la Revolución y hablan de ella en tono positivo, pero rescatables; y otros que hablan en forma negativa.

Desde este punto de vista, desde este arranque, voy a exponerles mis reflexiones personales que, aunque son compartidas por muchos miembros de mi partido, no parten de un canon, de un dogma o de una definición de juicios históricos, desde el cual se dictan expulsiones o castigos.

Hablando de la Revolución Mexicana, preciso que uso el término por economía del lenguaje. Ya Ramón Aarón, un autor al que nos gusta citar a los miembros de distintos partidos por su lucidez, en el opio de los intelectuales afirmaba que uno de los mecanismos para fomentar el mito en la forma de pensar, era hablar de los distintos movimientos políticos, armados y callejeros, etcétera, que sucedieron a partir de 1789, en el artículo determinado y la mayúscula mayestática, solemne de la revolución francesa.

Lo mismo pasa con la Revolución Mexicana, que haciendo un análisis histórico deberíamos decir: las guerras civiles que se sucedieron a partir de noviembre de 1910, ya específicamente en 1911 a 1930, algunos lo prolongan a 1933. Guerras civiles que no tuvieron un carácter unitario y que lo demuestran los nombres que están en estos muros: Zapata, combatió a Madero, no compartía los mismos juicios históricos del diputado Arnaldo Córdova sobre este Presidente y se levantó en armas contra él; los carrancistas, victimaron a Villa y a Zapata y Obregón a Carranza; independientemente de cuáles hayan sido los méritos, la villanías o las justificaciones, heroicidades de estos acontecimientos nos muestran que no fueron estos acontecimientos un movimiento unitario al que se le pueda dar una misma configuración fuera de la retórica.

Entonces, frente a estas guerras civiles, los demócratas desde nuestra libertad de juicio histórico mantenemos una pluralidad de juicios y siguiendo, digamos, el método que propone Ernest Bloch, que reconoce que el pasado, lo mismo el presente, pero si el presente también ilumina el pasado porque se pasa de lo conocido, de lo más conocido a lo más desconocido, con nuestros ojos, con nuestra ideología con nuestra manera de ver, vemos con simpatía el fenómeno de la insurrección de Madero y nos sentimos más identificados con los zapatistas que traían una virgen de Guadalupe en su sombrero y protegían a sus curas, que con aquellos que los mataban en este fenómeno plural, en el norte los carrancistas, etcétera, vemos con simpatía de la Constitución que surge en este periodo, el artículo 123 que también tiene una inspiración y una vertiente del catolicismo social dentro de la complejidad que le dio origen, los propósitos iniciales del artículo 27 de repartir la tierra, de hacer muchos propietarios, etcétera. Vemos que ni todos fueron héroes, ni todos fueron villanos. Que sí en ellos hay ejemplos que admirar como el heroísmo de Madero, como el heroísmo de Aquiles Serdán, de Belisario Domínguez, que están en estos muros. Vemos con simpatía el programa de sufragio efectivo, que se inició con la Revolución; pero no creemos que esto se prolongue como un fenómeno unitario.

Dentro de estos movimientos armados un grupo se consolidó, el grupo que se ha denominado "Sonora" y a partir de él, el poder ya no se disputó por la fuerza de las armas, sino mediante un mecanismo en el cual se quedó un grupo en el poder que puede definirse como una conjunción de distintas oligarquías, unas sindicales, otras agrarias, otras profesionales, otras de políticos, que como en los intereses creados de Benavente, se apoyan unas a otras bajo el colagogo - es una palabra dominguera - de un monarca sexenal que las aglutina, las lleva adelante a sí mismas, se renuevan. Algunos han visto en este grupo en el poder, una específica clase política con la conciencia que quería y suspiraba más, para la clase obrera, que hasta ahora presenta las características de clase, a sea, que admite en ella a los que se homogeneizan, con su estilo, que podría describirse en una vocación para sostenerse de la sopa boba del Estado, como decía Ega de Quiroz de los puestos burocráticos, "aceptar una disciplina vertical en una jerarquía que empieza con el señor Presidente, se ramifica en los secretarios de Estado, va a los gobernadores, etcétera", y que se manifiesta en esta Cámara a través de su liderazgo y que se ha perpetuado en el poder a partir de entonces. Y que ha adoptado a la Revolución Mexicana, a ese conjunto de movimientos armados, los ha adoptado con una realidad luminosa, de carácter sustancial que sigue su marcha, que corrige sus desviaciones, que se autocrítica, que no dejará el poder, que se sube y se baja del caballo, etcétera, y a la cual, de alguna manera se adhieren unos u otros.

Digamos aquí, como prueba de que no tenemos un canon, pero sí ciertos juicios históricos, mi compañero Raymundo León Ozuna desde la tribuna me mandó una tarjetita que dice así: "El PSUM ha adoptado ya a Madero, además de Pancho Villa, Zapata, etcétera". Van en el mismo camino del PRI de agarrar parejo. Falta que próximamente

el PSUM adopte a Vasconcelos y a Luis Cabrera.

Del PAN, a veces caen en la trampa y dividen a la Revolución en buena y mala, y a una de ella se adhieren y a otra la combaten. Todos lo partidos tenemos esa delincuencia hacia la sacralización. Es uno de los fenómenos que así sucede.

Un filósofo de la historia, un lúcido británico, Christopher Dawson, refería el proceso que se dio en la India, que en los arios que la invadieron al ponerse en contacto con los pobladores primitivos, en esa efervescencia del mestizaje cultural, dieron lugar a la gran civilización hindú o india, de los cantos bélicos, etcétera. Pero que al sacralizarse esos principios, se

sacralizó toda la vida y todo paso, toda actividad humana, de tal manera que quedó encerrada la India en esa parálisis por la cual fue víctima de los invasores mongoles y en nuestro siglo de los invasores ingleses.

Este fenómeno de sacralización se da también respecto a la Revolución Mexicana, en que estos movimientos plurales se confundan para crear una actividad inflexible en que hay conquistas en las cuales no puede uno dar marcha atrás, en que hay héroes indiscutibles, en que hay dogmas históricos de los que nadie se puede salir, reformas a las que nadie puede tocar.

Como ejemplo de sacralización estuvo todo el tiempo que se reconoció al gobierno español en el exilio, como gobierno legítimo, a pesar de no tener república, etcétera, porque el general Cárdenas así lo dispuso en un tinte y se prolongó más allá del tinte histórico que este gesto recomendaba, que pudiera ser elogiada en tiempos de Cárdenas, pero que después era una especie de sacralización. Lo mismo en el ejido, no daremos marcha atrás; en la banca, no daremos marcha atrás; en el presupuesto, no daremos marcha atrás, aunque se esté arruinando el país.

Los partidos independientes, por supuesto, adquirimos una visión distinta de la realidad. Si el partido en el poder gobierna en nombre de la Revolución Mexicana, nosotros queremos desplazarlo con otro proyecto de nación; que no me pidan aquí cuál es, porque les leo la declaración de principios de mi partido y sus plataformas y les echo a perder pues, la tarde, que ya empezó. Y nos presentamos como distintos de quien gobierna en nombre de ese hecho histórico, también el PAN y el PSUM. Los partidos que no lo son no lo hacen, se presentan como ángeles guardianes que velan porque el Partido Revolucionario Institucional sea fiel a sus principios revolucionarios, como conciencia del mismo, para que vayan por la izquierda. Nosotros no. Tenemos nuestro propio proyecto, nuestra propia filosofía y desde ella combatimos políticamente.

De lo que se llama revolución, gobierno, sea, los grupos o el grupo que se ha perpetuado en el poder a partir de la consolidación del "Grupo Sonora" de la clase política, también hay diversidad y pluralidad en el juicio histórico. Podemos alabar gestos buenos de un gobierno, históricamente hablando, y gestos malos. Pero nosotros que venimos de una corriente espiritual que su fundador dijo: "Dejad que los muertos entierren a sus muertos", seguimos como guía de su inspiración, no un acontecimiento del pasado en el cual puede haber juicios mezclados, positivos y negativos, sino la necesidad del pueblo contrastada con las ideas de lo que debe ser mejor.

Y unas de las funciones, como partido independiente, mientras llegamos al poder, es ejercitar la crítica para evitar la sacralización que tanto daño nos puede hacer. De ahí venía el reproche, espero que amistoso, para el PAN, de que de alguna manera en su temática de la Revolución contribuye a la sacralización del tema.

Con estos criterios participo en este acto, y sí formalmente rindo homenaje al heroísmo de Madero, de Aquiles Serdán, de Belisario Domínguez y al talento de Vasconcelos, que también fue revolucionario.

Con el mismo criterio, con la misma libertad de juicio histórico, espero asistir al acto de conmemoración del aniversario del inicio de la Revolución, en que hablará nuestro compañero Humberto Lugo Gil, en que un miembro del Demócrata hará votos porque ese programa de la Revolución inicial, suponiendo la pluralidad de sufragio efectivo, se haga realidad en nuestra patria. Muchas gracias. (Aplausos.)

El C. Presidente: - Tiene la palabra el diputado Sergio Ruiz Pérez.

El C. Sergio Ruiz Pérez: - Señor Presidente; señoras y señores diputados: A 74 años de haberse iniciado la Revolución Mexicana, cuenta aún con la oposición cerrada de la burguesía reaccionaria, el clero político y el imperialismo norteamericano, que nunca como ahora había coordinado sus acciones y sus planes, pues, calculan que ha llegado el momento de darle un viraje radical a la orientación democrática, nacionalista, revolucionaria, que le imprimiera a la política interna y a la política externa de México, la Revolución democrático - burguesa, antifeudal y antiimperialista que estallara el día 20 de noviembre de 1910.

La misma corriente histórica, los mismos grupos privilegiados que medraban a la sombra del viejo dictador Porfirio Díaz, los mismos que asesinaron al presidente Madero bajo la dirección del embajador yanqui Henry Lane Wilson, los mismos que sostuvieron la feroz usurpación del chagal Huerta y que al ser derrotados por los ejércitos del pueblo, promovieron la desobediencia en contra de la Constitución y el levantamiento armado llamado "la cristiada" en contra del régimen revolucionario, los que posteriormente combatieron al artículo 3o., desorejando y asesinando maestros rurales y que pronto se convirtieron en la quinta columna del nazifascismo y se organizaron políticamente, son

los mismos que en esta etapa, desde hace algún tiempo, vienen conspirando, dirigidos ahora también por el ocupante de la embajada yanqui en nuestro país, haciendo coincidir sus presiones y chantajes con la presión que desde el exterior nos van dosificando los personeros del imperio que, primero, nos hicieron caer en la trampa del endeudamiento externo y después, los organismos financieros internacionales, manejados por el imperialismo, nos mantienen en la zozobra con las variaciones de las tasas de interés; manipulan los precios del petróleo y de otras materias primas que les vendemos a la baja, poniéndonos a la defensiva ante el temor de perder cientos de millones de dólares en las futuras transacciones comerciales y, además, sugieren las medidas económicas que han de aplicarse para fortalecer a la iniciativa privada y a las inversiones extranjeras, pero que están golpeando a límites intolerables a millones de mexicanos provocando desempleo, reduciendo el poder adquisitivo de los salarios, desencadenando la más desafortunada especulación con los artículos de consumo y despertando, con todas estas acciones coordinadas, la desesperación y la inconformidad de las clases populares; sentimientos que, exacerbados y aprovechados al máximo por los organismos políticos de la derecha, pretenderán ser conducidos para destruir las conquistas sociales que el pueblo mexicano ha logrado con su sangre, como lo que ha construido el pueblo a costa de grandes sacrificios se mantienen sus líneas esenciales.

A pesar de no haber llegado hasta sus últimas consecuencias, el pueblo sigue enarbolando las banderas de la reforma agraria, de la reforma social, de la reforma educativa, de la reforma política y de la reforma económica. Se mantiene contra viento y marea la política internacional en base a los principios del respeto de la autodeterminación de los pueblos y a la no intervención. Y como todo esto choca por la política instrumentada por los actuales dirigentes políticos del imperio que insisten tercamente en someter las ansias de liberación y de justicia de nuestros pueblos, manteniendo el sistema colonial de dominación mediante la imposición de dictaduras de corte neofascista en la totalidad de los países de América Latina.

Es evidente que sobre nuestro pueblo se ciernen ominosos peligros. Es objetivo, es real que todo lo construido a lo largo de los 74 años de existencia de la Revolución Mexicana, los derechos reconocidos a los campesinos y a los obreros, la educación democrática, la seguridad social, la política de nacionalizaciones, la política internacional, la ampliación del

régimen democrático y la posibilidad de la elevación del nivel de vida del pueblo, están seriamente amenazados.

En esta ocasión, recordando a los cientos de miles de mexicanos que con su sangre hicieron posible la Revolución Mexicana, queremos expresar que hoy más que nunca es necesaria la alianza, la unidad de las fuerzas patrióticas, democráticas, antiimperialistas, de todos los partidos progresistas, de todos los organismos revolucionarios de dentro y de fuera del Gobierno, de dentro y de fuera de su partido, para enfrentar con decisión y en torno a un programa que represente el cumplimiento de las demandas actuales, sentidas por el pueblo trabajador y de las amplias masas populares, en la defensa de nuestra soberanía y nuestra Revolución.

Cuando la situación internacional se encuentra envenenada por la actitud prepotente, irracional, imperialista de gran garrote, política de fuerza que tiene el mundo al borde de la guerra, que incluso intenta llevarla al espacio exterior, que se incrementa con descaradas violaciones a los más elementales normas del derecho internacional, en nuestro Continente, a un año de la intervención armada en Granada, se acentúa la tendencia en financiar con recursos económicos y militares a las dictaduras que son la garantía para las repúblicas centroamericanas sigan en su condición de campos bananeros, ayuda financiera y militar a los traidores y mercenarios que intentan detener la rueda de la historia con la ahora más inminente invasión armada directa en contra del pueblo de Nicaragua, intervención que incendiaría a toda Centroamérica y que sería el pretexto para que el imperialismo extendiera la invasión a nuestros campos petroleros en el sureste mexicano; cuando desembozadamente se declara públicamente que el Fondo Republicano de Apoyo a la Democracia apoya financieramente a partidos anticomunistas de América Latina incluyendo a los que actúan en México; cuando la Fundación Heritage ha designado la táctica que han de seguir las fuerzas internas y externas para adueñarse del poder en México, no es tiempo de poner en bandeja de plata a imperialistas de dentro y de fuera el destino de México, es el tiempo de tomar las medidas políticas, económicas y sociales para darle un mayor impulso a la Revolución Mexicana.

Es urgente rescatar a las amplias masas del pueblo de la despolitización, de la confusión y de la apatía a que lo tiene sometido el monopolio de la televisión y de la radio manejado con criterios abarroteros. Es necesario ganarse la confianza, pero no de las Cámaras patronales ni de los inversionistas extranjeros, sino que es necesario gobernar no sólo con el apoyo de las mayorías, sino gobernar en beneficio de las mayorías. Gobernar para las mayorías aún afectando los privilegios de que aún disfrutaban los terratenientes que han sobrevivido a las medidas de la reforma agraria y en condiciones difíciles, todavía, en los estados de Oaxaca y Chiapas, donde aún subsiste el caciquismo y los grandes latifundios; es necesario afectar las enormes utilidades que aún acarrea la burguesía desnacionalizada sin solidarizarse con ninguno de los esfuerzos que está realizando la gran mayoría del pueblo. Es necesario cerrarle toda posibilidad de intervención cultural, política y económica a los voceros del imperialismo.

La Revolución Mexicana debe renovar permanentemente sus objetivos. Proponerse el cabal cumplimiento de los que tiene señalados. Hoy, se requiere profundizar el proceso de nacionalizaciones, una mayor intervención del Estado en el desarrollo económico, no sólo en su nivel federal sino en el nivel local y municipal; se necesita proseguir ininterrumpidamente los esfuerzos orientados a mejorar y a ampliar la vida democrática del país, para cumplir con el mandato constitucional que hace del pueblo el mandante y del gobierno su mandatario. Se requiere también, aplicar medidas para mejorar la vida de los mexicanos, la existencia y

fortalecimiento de una breve minoría acaudalada, es contraria a los objetivos de justicia social, perseguidos por la Revolución Mexicana. Siguen vigentes los objetivos de independencia nacional que se propuso el pueblo mexicano desde la revolución de independencia, y que se confirman en 1910. Gracias. (Aplausos.)

"FORESTAL, FEDERACIÓN DE COOPERATIVAS LIMITADAS"

El C. Presidente: - Tiene la palabra el ciudadano diputado Juan Vázquez Garza.

El C. Juan Vázquez Garza: - Señor Presidente; honorable Asamblea: Al solicitársele anteayer, durante su comparecencia, información sobre La Forestal, Federación de Cooperativas Limitadas, el secretario de Trabajo y Previsión Social, licenciado Arsenio Farell Cubillas, dijo: "Hace año y medio, precisamente para que lograra los fines para los que fue creada, le hicimos objeto de una muy detenida auditoría. Establecimos, como resultante de esa auditoría hecha por la Contraloría Interna de la Secretaría, un plan de trabajo que no se ha cumplido. No tengo por qué mentir, no sería capaz ante esta soberanía.

"Todo este proyecto de trabajo que se elaboró en combinación con el gerente de La Forestal, con el consejo directivo, no fue cumplido. Hace aproximadamente dos meses, tuve un diálogo con los dirigentes de los comités respectivos, de Vigilancia, de Administración. Les indiqué que era el interés de gente muy humilde, muy desamparada, y el interés de la comunidad y de la Nación mexicana.

"Se ha cambiado de gerente, se ha pedido la autorización a la Secretaría del Trabajo para la designación del nuevo gerente, y la hemos negado porque, en nuestro concepto, no llena los requisitos de solvencia que puede llevar a la forestal al éxito para la que fue concebida, y debe canalizar los recursos de que se le dota".

Reconocemos la voluntad del señor secretario de no venir a mentir a esta soberanía sobre la situación de La Forestal, pero de su breve referencia al caso es fácil desprender lo siguiente: en primer lugar, que la Secretaría del Trabajo lleva año y medio tratando de sanear esa Federación de Cooperativas formadas por los humildes núcleos de talladores de fibras en el altiplano, y que deben ser muy poderosas las fuerzas que se oponen, pues durante 18 meses la Secretaría del Trabajo se ha estrellado contra ellas; segundo, que esas fuerzas que se oponen a devolver a La Forestal los objetivos originales para los que fue creada, se han dado el lujo de hacer que no se cumpla el programa de trabajo resultante de la auditoría que se le practicó; tercero, que durante ese año y medio, un poco menos de lo que este servidor de ustedes ha dedicado a tratar de que el asunto de La Forestal se ventile con claridad y se resuelva con sentido humano, los campesinos supuestamente "cooperativados" no han cambiado gran cosa en sus lamentables condiciones de vida; cuarto, que ni siquiera se ha podido cambiar al gerente, porque el propuesto no garantiza solvencia, según expresa declaración del señor Secretario del Trabajo.

Pues bien, señores diputados, vengo en nombre propio, el de mis compañeros legisladores y de nuestro partido, Acción nacional, a denunciar una serie de hechos relacionados con La Forestal, que explican, por un lado, el por qué de la dudosa importancia de la Secretaría del Trabajo para ponerla en orden y, por otro, nuestra solicitud de que estos hechos se turnen a las comisiones correspondientes, a efecto de que la toma de posición de esta Cámara en favor de los millares de familias de talladores de ixtle, refuerce y haga prevalecer los buenos propósitos expresados por el señor Secretario del Trabajo, de hacer que esa Federación de Cooperativas sea verdaderamente un instrumento de mejoría para todos esos mexicanos marginados y no otro de sus azotes, como ha venido siendo hasta ahora.

En el noroeste de nuestra República Mexicana se encuentra una porción semidesértica del territorio nacional conocida como El Altiplano, y dentro de éste, se localiza la zona ixtlera, con una superficie global de, aproximadamente, 154 mil kilómetros cuadrados, comprendiendo los estados de Coahuila, Nuevo León, Tamaulipas, Zacatecas y San Luis Potosí.

En esta amplia y árida faja del país, se dan los más raquíticos medios de sobrevivencia, ya que en esas áreas la precipitación pluvial mal distribuida es menor de 350 milímetros anuales, con temperaturas medias anuales que varían de 15 a 25o y sequías que van de ocho a doce meses. Además, estas zonas generalmente tienen una cubierta vegetal menor del 70%.

En esas condiciones de pobreza en terrenos a los que la naturaleza no prodigó sus recursos como en otras zonas del país, en esas tierras erosionadas y polvorosas habitan y mal sobreviven más de cincuenta mil familias campesinas talladoras de ixtle, producto de plantas del desierto que en diversas especies crecen en forma silvestre en sierras y lomeríos. Hace años se decía que en estos desolados parajes había más de cien mil familias

diseminadas en los estados de la República que hemos mencionado, que por siempre se mantuvieron del tallado de ixtles de lechuguilla, palma zamandoca y palmachina. En la actualidad se calcula quedan poco más de la mitad, aferradas a sus tierras y a sus pequeñísimos rebaños de chivos, muy lejos de los más elementales requisitos que para vivir requiere la persona humana.

Y así, estos mexicanos desesperados y hambrientos en la mayoría de los casos han tenido que dejar su patria, desarraigarse de su familia, para irse de peones a los Estados Unidos, o a engrosar los deprimentes cinturones de miseria en nuestras grandes ciudades.

A estos hermanos nuestros, campesinos talladores, se les pretendió redimir de sus antiguos explotadores, que eran empresas particulares que compraban, procesaban y exportaban la fibra al extranjero.

Y por ello, al aprobarse la Ley Federal de Sociedades Cooperativas en el régimen del general Lázaro Cárdenas en el año de 1940, fue constituida la cooperativa La Forestal, y está organizada de una federación de cooperativas que comprende los cinco estados productores del agave que hemos mencionado.

Su objeto, se dijo entonces, era organizar a los campesinos talladores dentro de un organismo que regulara el precio de este producto "y para el beneficio íntegro de las fibras, recolección, preparación, procesamiento y exportación fuera efectivamente, sin intermediarios, para el tallador y sus familias".

La Forestal, Federación de Cooperativas Limitadas, es el nombre de la razón social de esta cooperativa. En el año de 1954, el Gobierno Federal adquirió las plantas procesadoras de fibra que había en el país, a excepción de Santa Catarina, de Nuevo León, y Fibras Saltillo, en Coahuila, con lo cual se pretendió reforzar los propósitos para los que se creó La Forestal.

Esta Federación de Cooperativas es administrada por los consejos, uno de Administración y otro de Vigilancia, cada uno formado por cinco personas, una de las cuales es su presidente. Supuestamente, los consejos son nombrados por delegados de cada cooperativa que hay en los ejidos, pero en la práctica esto no ocurre, son nominados o nombrados por el gerente de La Forestal en turno, dándose con ello múltiples casos de corrupción y malos manejos en perjuicio de los campesinos, violándose flagrantemente la ley.

Funcionando como una empresa paraestatal y con el control absoluto de la gerencia, se

mantiene una ficticia escasez de fibra, y es ficticia porque el tallador se abstiene de trabajarla debido al bajo precio a que se le paga. Este procedimiento de mantener baja producción, se ha traducido un privilegio para las dos plantas procesadoras que controla el consorcio mexicano - judío que siempre ha venido monopolizando el mercado mundial del ixtle y que está representado por el mexicano Antonio Madrazo Suárez y el extranjero Michulain.

Al beneficiar a este monopolio, varias plantas procesadoras propiedad de La Forestal, ubicadas en San Luis Potosí, Matehuala y Ciudad Victoria, han tenido que cerrar y despedir a numerosos obreros; sus otras dos plantas, la de Monterrey y la de Saltillo trabajan muy por debajo de su capacidad. En cambio, a las fábricas particulares de Santa Catarina, N. L. y Fibras Saltillo, de Saltillo, Coahuila, se les proporciona la fibra para que laboren a toda su capacidad. Es decir, pese a todas las buenas intenciones, se ha vuelto al sistema de proteger intereses particulares y explotar más al campesino.

En estos momentos, al tallador se le está pagando el kilo de ixtle de lechuguilla a razón de 83 pesos, más un peso de "remanente" por kilo, que le es entregado cada año. Tomando en cuenta que el tallado de esa fibra es de lo más rudo y áspero, pues el campesino tiene que remontarse con su hambre a cuestras a las sierras, tallarla donde la encuentra en un promedio máximo de tres kilos por día, esto le representa 249 pesos de ingreso diario a lo sumo, después de un trabajo agotador. No está por demás recordar que el precio del ixtle al campesino ha tenido de 1982 a la fecha tres aumentos: de 35 a 60 pesos y ahora el mencionado de 83 pesos, todos ellos en su momento insuficientes para sobrevivir.

Y no para allí la angustia del campesino tallador, pues tiene que vender su fibra a la cooperativa de su ejido, donde las más de la veces no le pueden pagar el producto de su trabajo ni siquiera con alimentos básicos para saciar su hambre, porque no han surtido su cooperativa, ni tampoco se la pueden liquidar en efectivo, porque la Forestal tarda hasta un mes en recoger la fibra, o de plano dice no tener dinero para pagársela.

La historia de La Forestal, F. C. L., en sus 44 años de existencia, ha sido en diferentes etapas, motivo de saqueos, despilfarros, mala administración y por si fuera poco, manejada demagógicamente y con el claro propósito del control político de los campesinos; tan es así que en algún tiempo se le llegó a llamar La Forestal, "Famosa Cueva de Ladrones".

A principios de 1983, numerosas cooperativas de la zona ixtlera, principalmente de Matehuala y el sur del estado de Nuevo León, me pidieron que fuera el portavoz de sus justas y angustiosas demandas ante los funcionarios correspondientes. Por ello, el 23 de febrero de ese año puse en conocimiento del C. Presidente de la República la situación de los talladores ixtleros, situación por lo demás conocida perfectamente por mí desde hace muchos años, porque soy de padres campesinos y en cierta forma he vivido sus problemas.

La Presidencia de la República, por medio de la Secretaría Particular, con fecha 14 de junio del mismo 1983, remitió copia de mi

escrito al C. secretaria del trabajador y Previsión Social, con la petición de que de investigara el funcionamiento administrativo de La Forestal. Hube de permitirme volver a dirigirme al C. Presidente de la República para plantear de nuevo el problema y señalar que lo que los campesinos pedían era una reestructuración de la empresa, se les librara del monopolio extranjero, que se le realizara una auditoría, que se cesara a todo funcionario corrupto y se cumpliera la Ley de Cooperativas, acatando la libre decisión de sus miembros.

En respuesta de estos requerimientos de mis representantes, la Presidencia de la República envió copia de mis escritos a los siguientes ciudadanos secretarios:

Al de Agricultura y Recursos Hidráulicos, sito textualmente: "para que La Forestal sea liberada del supuesto monopolio extranjero y se le practique una auditoría", al de Comercio y Fomentos Industrial: "el que se solicita se incremente el precio de garantía del ixtle".

Al mismo tiempo, el C. Secretario de Agricultura y Recursos Hidráulicos, por medio de memorándum de fecha 22 de julio del mismo año, instruyó al C. ingeniero León Jorge Castaño Martínez, subsecretario Forestal y de la Fauna, en el sentido de que interviniera "para que los campesinos ixtleros resuelvan los problemas que tienen con La Forestal, F. C. L.". Las mismas instrucciones giró también al C. ingeniero Sergio Carvallo Garnica, coordinador general de Integración y Desarrollo.

En julio 25 del mismo año, la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial acusó recibo de mi denuncia que le había turnado la Presidencia de la República "para su atención, con copia al interesado".

De toda esta maraña de burocratismo que tardó largos cinco meses, no sabemos resultados positivos en beneficio de los afectados, porque a la fecha siguen igual, si no es que peor, como lo veremos más adelante.

Por otro lado, tratando de obtener una entrevista con el gerente general, que fue hasta hace poco el licenciado Manuel Lozano Jiménez, éste sólo me ofreció "platicar y tomar café", en un motel de San Luis Potosí; no acepté salida tan frívola, le insistí en que se tenía que dialogar en el mismo lugar del problema, es decir, frente a los talladores en cualquier lugar del área ixtlera.

Lo anterior nunca se llevó a cabo, porque el entonces gerente general no aceptó la invitación de mis representados, como tampoco el C. subsecretario Forestal y de la Fauna, ingeniero León Jorge Castaños, me concedió la entrevista solicitada a pesar de que verbal y formalmente este funcionario me invitó a visitar juntos el semidesierto y sus talladores el 11 de enero de 1983.

El 9 de agosto de 1983, el licenciado Manuel Lozano Jiménez, como gerente general de la Forestal, envió una amplia información al ingeniero Sergio Carvallo Garnica, coordinador de la Secretaría de Agricultura, en la cual destacan los siguientes puntos:

Primero. La Forestal, F. C. L. "Es una organización cooperativa que recibió la atribución para regular la compra - venta del ixtle en beneficio de los campesinos de la zona ixtlera". (Sin comentarios).

Segundo. "La institución no ha pretendido ni pretende resolver la totalidad de los problemas que aquejan a la región ixtlera y a sus habitantes". Entonces, preguntamos, ¿para qué sirve si para eso fue creada?

Tercero. "La Forestal, dice el licenciado Lozano Jiménez, sólo actúa como modesto auxiliar del Gobierno de la República para coadyuvar a proporcionar mejores condiciones de vida al campesino ixtlero". Modesto auxilio que no se ve.

Cuarto. "Debemos deducir, sigue diciendo el informe, que la baja de campesinos dedicados al tallado del ixtle, es una demostración del avance y desarrollo regional que permite a los pobladores de la zona ixtlera incorporarse a actividades productivas de mayor remuneración". Esto no es cierto: se han ido porque su sobrevivencia allí se volvió imposible.

Quinto. "El precio se fija para la venta de los productos de ixtle, de las condiciones del mercado nacional e internacional", sin mencionar para nada que esa comercialización se ha dejado al monopolio del extranjero Michulain.

Sexto: "Para incrementar la productividad y el ingreso de los talladores, La Forestal ha mecanizado el tallado de fibra en gran parte de las cooperativas, lo que ha permitido que el tallador pueda producir de ocho a diez kilos por jornada". Otra cosa muy distinta es la realidad: como media publicitaria se distribuyeron algunas máquinas en ejidos estratégicos, pero la mayoría de esos implementos están abandonados, primero, porque no dieron el resultado esperado y segundo, porque resultan incosteables tanto por las elevadas tarifas eléctricas, como por el mantenimiento oneroso para el campesino - como lo reconoció hace meses el subgerente de La Forestal, licenciado Héctor Siller Ortiz..

Séptimo. "La comercialización del ixtle, sigue diciendo el informe, no sólo se realiza con los canales comerciales que representan al señor Antonio Madrazo Suárez, sino con las empresas ixtlera Santa Catarina, Fibras Saltillo, Fibras Mundiales, S. A., Forestal Internacional, S. A., Compañía Mexicana de Fibras, S. A. y Agencia de Ventas La Forestal, S. A., mismas que utiliza La Forestal para la triangulación de sus operaciones comerciales con el extranjero". Esto choca frontalmente con lo que el Presidente llamó "simplificación administrativa": ¿por qué triangular lo que se puede y se debe hacer directamente?

Octavo. "La Forestal no puede crear un aparato comercial directo, dice el informe, porque también, puede llegar a ser negativo e incosteable". Decimos nosotros: Hay el antecedente que cuando fue gerente general el licenciado Miguel Osorio Marbán, sí se obtuvo éxito vendiendo directamente a países como Yugoslavia, Checoslovaquia, Rusia, Alemania Oriental y Japón, lo cual desmiente la supuesta incosteabilidad.

Cuando por fin puede entrevistarme con el licenciado Lozano Jiménez, en sus oficinas en esta ciudad de México en el mismo agosto de 1983, en la plática sostenida y por sus aseveraciones puede traslucir lo siguiente: 1). El 90% de la producción de ixtle de lechuguilla va al extranjero vendida a 49 países, mediante el consorcio mexicano - extranjero, representado por la pareja Madrazo - Michulain.

2). La palma zamandoca y palma sólo es consumida en el mercado nacional, habiendo en bodega el año pasado 200 millones de pesos, por falta de consumo.

3). Contrastando con lo anterior, se dijo, la Conasupo importó diez millones de costales de La India en el ciclo 1982 - 83, ocasionando con ello el cierre de nuestras fábricas de costales.

4). Respecto a los programas federales aplicados a las zonas áridas, dijo por ejemplo, Coplamar, éste prácticamente tiró 10 mil millones de pesos, pues se llegó a plantar mezquites y otras especies que en la zona ixtlera crecen en forma silvestre.

5). Otro programa de Coplamar que se mencionó fue la plantación de nopal y maguey, que en términos generales también fracasó por lo mal planeada y pésimos procedimientos, pues ésta se hizo a veces en cerros, sin bordos de contención, etcétera.

6). Según el criterio del licenciado Lozano Jiménez, había que mantener bajos precios por el tallado del ixtle, porque de otra manera el campesino acabaría con el agave, y después que iba a hacer. A este respecto quiero hacer una aclaración: la planta de lechuguilla pertenece a las llamadas imperecederas, sólo se corta el cogollo y vuelve a retoñar.

Hasta aquí los resultados de la entrevista con el que fue hasta hace poco gerente general de La Forestal, F. C. L.

Al mes siguiente, el 19 de septiembre de 1983, me dirigí a la Dirección General del Instituto Mexicano de Comercio Exterior, solicitando información sobre la triangulación que se hacía en las ventas al extranjero, operación que me había confirmado el licenciado Lozano

Jiménez. Concretamente, se preguntó: ¿Qué estaba haciendo el IMCE para la comercialización directa? El Instinto Mexicano de Comercio Exterior, por medio de su director de promoción internacional, licenciado Roberto Friedrich contestó que ese organismo se declaraba impotente para terminar con la triangulación existente, que no aceptaba el término y que en su opinión lo que se hacía era una "estrategia comercial".

Señalaba este informe que de estudios realizados a través de diversos contactos, en siete países europeos, se determinó que no se podía competir con el monopolio existente, que sólo manejando grandes volúmenes se podría llevar a cabo la comercialización directa, que había la amenaza de reemplazar el uso del ixtle por las fibras sintéticas, etcétera. Total, que las exportaciones directas eran incosteables para La Forestal, pero no para el monopolio mencionado.

Por último, el 23 de marzo de 1984, no pudiendo entrevistarme personalmente con el director general de Fomento Cooperativo, licenciado Roberto Gallaga García, me dirigí por escrito a dicho funcionario en demanda de que se me informara sobre toda esta serie de situaciones que hacían de La Forestal, F. C. L., una organización punto menos que inútil. Los planteamientos que hice fueron en síntesis, los siguientes:

¿Que fuertes intereses impiden la libre comercialización directa a nivel mundial de la fibra de lechuguilla?

¿Por qué se prefiere cerrar plantas procesadoras de La Forestal, donde se ocupaban miles de obreros y por que sí se abastece a empresas privadas antes de proteger lo propio, es decir el patrimonio de los campesinos?

¿Qué intereses hay de por medio, que inexplicablemente la Conasupo el lugar de comprar los envases a La Forestal, ésta importa millones de costales de la India, provocando el cierre de sus fábricas y el despido de los trabajadores mexicanos?

¿Qué estudios tiene esa dependencia para industrializar dentro del país totalmente la producción de las fibras del ixtle?

No hubo ninguna contestación a estas interrogantes; el 4 de octubre pasado, nuevamente envié copia de mi escrito al que me refiero, pero hasta este día no he tenido respuesta alguna de la Dirección de Fomento Cooperativo.

Por lo que se deduce de todo esto, es que la administraciones de La Forestal, F.C. L., en sus 44 años de existencia no han podido o no han querido hacer esfuerzos serios para levantar el nivel de vida de los campesinos, y de hecho ha estado al servicio de un consorcio extranjero, atendiendo a no se sabe qué oscuros intereses.

Se menciona, en un folleto que edita La Forestal, que se han experimentado con éxito la aplicación del ixtle de lechuguilla para hacer un material denominado ixtle reforzado, que puede sustituir parcial o totalmente a la fibra de vidrio, en la construcción de bodegas, módulos para habitación, tinacos para agua potable, láminas acanaladas, mobiliario doméstico, lanchas deportivas, etcétera. ¿Son estas publicaciones sólo un escaparate publicitario?

Señores diputados: en un lujoso manual que editó también La Forestal, F. C. L., se dice que, " el objetivo principal de la cooperativa es la obtención de precios remunerativos por sus productos a los campesinos". ¿Es remunerativo un salario diario de 249 pesos para los talladores del ixtle?

¿Vamos a seguir permitiendo que miles de familias talladoras campesinas, hombres, mujeres

y niños, se aposten a las orillas de las carreteras federales exhibiendo su pobreza, clamando redención y justicia a una revolución que los ha marginado y que para sobrevivir tienen que salir al paso de la gente a ofrecer en venta lagartijas, víboras y toda clase de sabandijas para poder mal comer?

Por lo anteriormente expuesto, señor Presidente, propongo que esta denuncia sea turnada a las Comisiones de Trabajo y Previsión Social, Agricultura y Recursos Hidráulicos y Comercio y Fomentos Industrial, para su investigación y efectos consiguientes.

Salón de sesiones, noviembre 15 de 1984.

Por la diputación del Partido Acción Nacional. Diputado Juan Vázquez Garza."

El C. Presidente: - Túrnese a las Comisiones unidas de Trabajo y Previsión Social; de Agricultura y Recursos Hidráulicos, y de Comercio.

Continúe la Secretaría con los asuntos del orden del día.

DICTÁMENES DE PRIMERA LECTURA

MEDALLA EDUARDO NERI

La C. Prosecretaria Angélica Paulín Posada:

"Comisión Especial 'Medalla al Mérito Cívico Eduardo Neri'.

Honorable Asamblea: En cumplimiento del artículo 3o., del decreto aprobado por la H. Cámara de Diputados de la XLVII Legislatura del H. Congreso de la Unión, en sesión del 2 de diciembre de 1969, que creó la 'Medalla al Mérito Cívico Eduardo Neri', la Cámara de Diputados de la LII Legislatura del Congreso de la Unión designó, con base en los artículos 70,71 y 74 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, los miembros de la Comisión encargada a analizar las proposiciones recibidas en los términos de la convocatoria respectiva y de poner a la consideración del Pleno el dictamen relativo a la persona que por sus hechos, su aportación al civismo, a la ciencia o al arte, se haga por su conducta ejemplar, acreedor a tal merecimiento.

Oportunamente se expidió la convocatoria y se hizo una intensa promoción a través de los medios de difusión masiva entre los sectores autorizados, para que elevaran las propuestas correspondientes.

El pasado día 15 del mes de octubre, concluyó el término señalado para recibir las proposiciones, y se iniciaron los trabajos de estudio, siguiendo la forma que se estimó más adecuada para llegar a una resolución.

Las propuestas que fueron enviadas o se presentaron, en respuesta a la convocatoria e investigación desarrollada por los miembros de la Comisión, fueron realmente extraordinarias en cuanto a las personalidades que se incluyeron.

La presentación de las mismas estuvieron a cargo de diversas fracciones parlamentarias y diputaciones estatales de esta Cámara, las más relevantes instituciones de educación y cultura nacionales y las más representativas agrupaciones gremiales, lo que realza este acto de la Cámara, con tan significativa participación ciudadana.

Esta es la relación de los candidatos presentados, por orden alfabético: Francisco J. Almada, María Elvira Bermúdez, Alfonso García Robles, Ramón García Ruiz, Antonio Martínez Báez, Manuel Martínez Báez, Francisco Martínez de la Vega, Francisco Monterde, Francisco J. Múgica, Rafael Preciado Hernández, Jesús Romero Flores, Jesús Uribe Ruiz, Jorge M.

Velasco Alzaga y Carlos Zapata Vela.

Dentro de la lista de personalidades propuestas, la Comisión, después de examinar de acuerdo con la mecánica de trabajo fijado para la investigación y oídos los puntos de vista y argumentos expuestos por cada uno de sus miembros, llegó a la determinación de que por sus méritos personales, honestidad profesional y pensamiento independiente, limpia trayectoria periodística, fundada en la defensa de las mejores causas populares y nacionales y por su probada vocación de entrega y servicio a la Nación, propone que se otorgue "Medalla al Mérito Cívico Eduardo Neri" al periodista Francisco Martínez de la Vega.

Con lo anterior, se cumple con el honroso encargo que nos fue conferido por esta soberanía.

En razón de las tareas legislativas que restan a esta Legislatura y visto el calendario de actividades correspondientes, se recomienda que la fecha de la imposición de la medalla sea el próximo 30 del presente mes, en que deberá realizarse sesión solemne de esta soberanía, procurando la presencia del señor Presidente de la República para que se haga la entrega de la "Medalla al Mérito Cívico Eduardo Neri".

Para esos efectos y tomando en cuenta los antecedentes señalados en la parte relativa del presente dictamen, la Comisión "Medalla al Mérito Cívico Eduardo Neri", propone a esta Asamblea que con dispensa de trámite y por tratarse de asuntos de urgente y obvia resolución, se aprueben los siguientes

PUNTOS DE ACUERDO

Primero. Que atendiendo a los méritos señalados se otorgue la Medalla al Mérito Cívico Eduardo Neri, concedida por la Cámara de Diputados de la LII Legislatura del Congreso de la Unión, al periodista Francisco Martínez de la Vega.

Segundo. Que la fecha de la imposición sea el próximo 30 de noviembre, del último ejercicio ordinario de sesiones.

Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. México, D. F., a 14 de noviembre de 1984.

José Luis Martínez Rodríguez, José Antonio Alvarez Lima, Armando Ballinas Mayes, Enoch Cancino Casahonda, Luis Garfias Magaña, Mario González Navarro, Julieta Guevara Bautista, Bertha Lenia Hernández de Rubalcava, Jesús Lazcano Ochoa, Enrique León Martínez, Ignacio Moreno Garduño, María de Jesús Orta Mata, Sergio Quiroz Miranda, Celso Vázquez Ramírez, Florentina Villalobos de Pineda.

Trámite: - Primera lectura.

El C. Presidente: - Esta Presidencia considera el asunto al que se le dio primera lectura, como de urgente resolución. Se ruega a la Secretaría consulte a la Asamblea si se le dispensa la segunda lectura.

La C. prosecretaria Angélica Paulín Posada:

- Por instrucciones de la

Presidencia, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, se consulta a la Asamblea, en votación económica, si se le dispensa la segunda lectura y se pone a discusión y votación de inmediato.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Dispensada la segunda lectura.

El C. Presidente: - En consecuencia, están a discusión los puntos de acuerdo. La C. prosecretaria Angélica Paulín Posada: - No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueban los puntos de acuerdo.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Aprobados, señor Presidente.

El C. Presidente: - Se ruega a la Comisión Dictaminadora que comunique al periodista Francisco Martínez de la Vega, la decisión de esta Asamblea.

Comuníquese al Senado de la República para que designe una comisión que lo represente en la sesión solemne, que tendrá lugar el 30 de los corrientes, y nombre a un orador para que intervenga en su nombre

PRESTACIÓN DE SERVICIOS

El C. secretario Manlio Fabio Beltrones Rivera:

"Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

Honorable Asamblea: En oficio fechado el 31 de octubre próximo pasado, la Secretaría de Relaciones Exteriores, a través de la de Gobernación, solicita el permiso constitucional necesario para que las ciudadanas Ana María Román Juárez, Yolanda Becerra Hernández y Rebeca Núñez Nava, puedan prestar servicios de carácter administrativo en la Embajada de los Estados Unidos de América en México.

En sesión efectuada por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, el día 8 de noviembre del presente año, se turnó a la suscrita Comisión para su estudio y dictamen el expediente relativo.

CONSIDERANDO

- a) Que las peticionarias acreditan su nacionalidad mexicana con la copia certificada de sus actas de nacimiento;
- b) Que los servicios que las propias interesadas prestarán en la Embajada de los Estados Unidos de América en México, serán de carácter administrativo;
- c) Que la solicitud se ajusta a lo establecido en la fracción II del apartado B del artículo 37 constitucional.

Por lo expuesto, esta Comisión se permite someter a la consideración de la honorable Asamblea, el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo primero. Se concede permiso a la ciudadana Ana María Román Juárez para prestar servicios como secretaria, en la Embajada de los Estados Unidos de América en México.

Artículo segundo. Se concede permiso a la ciudadana Yolanda Becerra Hernández para prestar servicios para secretaria, en la Embajada de los Estados Unidos de América en México.

Artículo tercero. Se concede permiso a la ciudadana Rebeca Núñez Nava para prestar servicios como secretaria, en la Embajada de los Estados Unidos de América en México.

Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. México, D. F., a 13 de noviembre de 1984.

Humberto Lugo Gil, Presidente; Mario Vargas Sadaña, Secretario; Rafael Aguilar Talamantes, José Antonio Alvarez Lima, Bernardo Bátis Vázquez, Heriberto Batres García, Javier Bolaños Vázquez, Jorge Canedo Vargas, José Luis Caballero Cárdenas, José Carreño Carlón, Oscar Cantón Zetina, Salvador Castañeda O'Connor, Rubén Castro Ojeda, Jorge Cruickshank García, Arnaldo Córdova, Sami David David, Irma Cué de Duarte, Francisco Galindo Musa, Enrique Fernández Martínez, Víctor González Avelar, Alfonso Gaytán Esquivel, Onofre Hernández Rivera, Felipe Gutiérrez Zorrilla, Raúl Lemus García, José Luis Lamadrid Sauza, Ernesto Luque Feregrino, Alejandro Lambretón Narro, Luis René Martínez Souverville, Luis Martínez Fernández del Campo, José Esteban Núñez Perea, Alfonso Molina Ruibal, David Orozco Romo, Héctor Hugo Olivarez Ventura, Juan José Osorio Palacios, Manuel Osante López, Guillermo Pacheco Pulido, Francisco Javier Ovando Hernández,

Luis Dantón Rodríguez, Mariano Piña Olaya, Juan Salgado Brito, Jesús Salazar Toledano, Manuel Solares Mendiola, Maximiliano Silerio Esparza, Víctor Manuel Torres Ramírez, Enrique Soto Izquierdo, Salvador Valencia Carmona."

Trámite: - Primera lectura.

La C. prosecretaria Angélica Paulín Posada:

"Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

Honorable Asamblea: En oficio fechado el 7 noviembre del año en curso, la Cámara de Senadores remite el expediente con la minuta proyecto de decreto, que concede el permiso al ciudadano Federico Fonseca de la Rosa para prestar servicios en la Embajada de Venezuela en nuestro país.

En sesión efectuada por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, el día 13 del mes actual, se turnó a la suscrita Comisión, para su estudio y dictamen, el expediente relativo.

CONSIDERANDO

- a) Que el peticionario acredita su nacionalidad mexicana con la copia certificada del acta de nacimiento;
- b) Que los servicios que el interesado prestará serán de carácter administrativo;
- c) Que la solicitud se ajusta a lo establecido en la fracción II del apartado B del artículo 37 constitucional.

Por lo expuesto, esta Comisión se permite someter a la consideración de la honorable Asamblea, el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo único. Se concede permiso al ciudadano Federico Fonseca de la Rosa para que pueda prestar servicios como chofer en la Embajada de Venezuela en nuestro país.

Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. México, D. F., a 15 de noviembre de 1984.

Humberto Lugo Gil, Presidente; Mario Vargas Saldaña, Secretario; Rafael Aguilar Talamantes, José Antonio Alvarez Lima, Bernardo Bátis Vázquez, José Luis Caballero Cárdenas, Jorge Canedo Vargas, Oscar Cantón Zetina, José Carreño Carlón, Salvador Castañeda O'Connor, Rubén Castro Ojeda, Arnaldo Córdova, Jorge Cruickshank García, Irma Cué de Duarte, Sami David David, Enrique Fernández Martínez, Francisco Galindo

Musa, Alfonso Gaytán Esquivel, Víctor González Avelar, Felipe Gutiérrez Zorrilla, Onofre Hernández Rivera, José Luis Lamadrid Sauza, Raúl Lemus García, Alejandro Lambretón Narro, Ernesto Luque Feregrino, Luis Martínez Fernández del Campo, Luis René Martínez Souverville, Alfonso Molina Ruibal, J. Esteban Núñez Perea, Héctor Hugo Olivares Ventura, David Orozco Romo, Manuel Osante López, Juan José Osorio Palacios, Francisco Xavier Ovando Hernández, Guillermo Pacheco Pulido, Mariano Piña Olaya, Luis Dantón Rodríguez, Jesús Salazar Toledano, Juan Salgado Brito, Maximiliano Silerio Esparza, Manuel Solares Mendiola, Enrique Soto Izquierdo, Víctor Manuel Torres Ramírez, Salvador Valencia Carmona."

Trámite: - Primera lectura.

DICTAMEN A DISCUSIÓN

LEY FEDERAL DE ARMAS

DE FUEGO Y EXPLOSIVOS

"Comisiones Unidas de Justicia y de Defensa Nacional."

Honorable Asamblea: A las comisiones unidas de Justicia y de Defensa Nacional les fue turnada para su estudio y dictamen la minuta que contiene el proyecto de reformas y adiciones a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

El dictamen de las comisiones unidas, Primera de Puntos Constitucionales, Primera de Gobernación y Primera de la Defensa Nacional de la Cámara de Senadores, recoge lo expresado en la iniciativa del Titular del Poder Ejecutivo de la Unión a efecto de reformar y adicionar la Ley Reglamentaria del artículo 10 de la Constitución Política, y enriquece dicha iniciativa al proponer reformas y modificaciones a diversos preceptos de la propia ley para adecuarlos con otras disposiciones legales vigentes y actualizarlos con las nuevas armas existentes.

Las comisiones que suscriben consideran que, tanto en la iniciativa del Ejecutivo, como en la minuta del Senado, se respeta la garantía constitucional contenida en el artículo 10 de nuestra Carta Magna de 1917, la cual, al igual que la de 1857, establece el derecho de todas las personas de poseer y portar armas para su seguridad y legítima defensa; asimismo, se precisan cuáles son las armas prohibidas y las penas en que incurrirían quienes las portasen, según la reforma propuesta al artículo 83 y la adición del 83 bis.

El propósito fundamental de la iniciativa del Ejecutivo, es actualizar la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, publicada en el Diario Oficial de 11 de enero de 1972, así como combatir el pistolero, sujetar la posesión y portación de armas a las limitaciones exigidas para garantizar la paz, la seguridad y la tranquilidad de los habitantes del país, acorde con las circunstancias imperantes en el territorio mexicano y determinar los casos, condiciones y lugares para otorgar licencias de portación de armas y permisos para desarrollar las actividades materia de esta ley.

Las comisiones unidas están de acuerdo con la minuta del Senado en modificar los artículos 3o., 5o., 11, 12, 18 y 29, para suprimir el término "territorios federales"; ya que desaparecieron los que existían para constituirse en Estados de la Unión.

Asimismo, expresan su conformidad en las modificaciones a la fracción V del artículo 10 y al inciso c) del artículo 11, que proponen desaparezcan las claves M- 1 y M- 2, ya que estas denominaciones no se refieren a calibres de carabina, sino a modelos de éstas.

Igualmente expresan su acuerdo en que se modifiquen la fracción VII del artículo 11 y la parte final del artículo 19, para que en lugar de "Secretaría de Agricultura y Ganadería", dependencia que ya no existe con ese nombre, se mencione "Secretarías de Estado y Organismos que tengan injerencia" sin precisar el nombre de éstas, previendo que en el futuro podrían cambiar las denominaciones de las entidades públicas que deban intervenir en esta materia.

También están acordes, las comisiones que suscriben, con la propuesta contenida en la minuta del Senado, para modificar la parte final del artículo 10 de la ley, para precisar que las personas que practiquen el deporte de la charrería, cuando concurren a actos sociales y eventos deportivos, deberán llevar las armas descargadas, al efecto se hace notar que esta prohibición se limita a las armas de mayor calibre que el de los señalados en el artículo 9o., por lo cual se estima que en nada afectará la tradición que el atuendo charro representa en la vida nacional.

Asimismo, se consideró conveniente agregar al artículo 14, la palabra "aseguramiento" por ser un paso previo al decomiso de las armas, pues se estimó que se trata de dos actos distintos; y al artículo 17 la palabra "marca", para complementar los datos de calibre, modelo y matrícula del arma, por ser la marca una de las características principales de las armas de fuego. En los artículos 19 y 26 se hicieron correcciones de estilo.

También se estimaron convenientes las modificaciones a los incisos q), f) y f) de las fracciones III, IV y V respectivamente del artículo 41, y agregar el término "instalaciones" al artículo 43, para incluir todas las actividades relacionadas con la fabricación, comercio, importación, exportación y actividades conexas de las armas de fuego, objetos y materiales relativos a la mezcla o compuesto con propiedades explosivas, así como cualquier instrumento o máquina con aplicación al uso de explosivos.

Estas comisiones están de acuerdo en que, con el fin de regular el caso en que los nacionales salgan del país llevando consigo armas y municiones, como es el caso típico de los cazadores, se añada el término "exportaciones", para no constreñir esta disposición únicamente a las importaciones temporales.

Las comisiones estuvieron de acuerdo con la propuesta contenida en la minuta del Senado, de reformar los artículos, 77, 78, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 90 y 83- bis, para adecuar el monto de las sanciones a la realidad económica actual y a la terminología que ha sido utilizada en las diversas reformas a las leyes penales, incorporando el concepto "días multas".

Por último, estas comisiones comparten la opinión de la Cámara Colegisladora respecto a las modificaciones que propone a los artículos 83 y 83- bis, para una mayor claridad en su redacción, y precisión sobre la definición de la figura jurídica denominada "acopio de armas".

Por las consideraciones anteriores las comisiones unidas que suscriben, se permiten someter a consideración de la honorable Asamblea, la aprobación del siguiente

PROYECTO DE DECRETO

QUE REFORMA Y ADICIONA LA LEY

FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO

Y EXPLOSIVOS

Artículo primero. Se reforman los artículos 3o., 5o., 10, 11, 12, 14, 17, 18, 19, 26, 29, 41, 43,

59, 77, 78, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87 y 90 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos para quedar como sigue:

Artículo 3o. Las autoridades de los estados, del Distrito Federal y de los municipios, en sus correspondientes ámbitos de competencia, tendrán la intervención que esta ley y su reglamento señalan.

Artículo 5o. El Ejecutivo Federal, los Gobiernos de los Estados, del Distrito Federal y los Ayuntamientos, realizarán campañas educativas permanentes que induzcan a reducir la posesión, la portación y el uso de armas de cualquier tipo.

..

Artículo 10. ..

I. ..

II. ..

III. ..

IV. ..

V. Rifles de alto poder, de repetición o de funcionamiento semi - automático, no convertibles en automáticos, con la excepción de carabinas calibre, 30", fusil, mosquetones y carabinas calibre .223", 7 y 7.62 mm. y fusiles Garand calibre .30'.

VI. ..

VII. Las demás armas de características deportivas de acuerdo con las normas legales de cacería, aplicables por las Secretarías de Estado u Organismos que tengan injerencia, así como los reglamentos nacionales e internacionales para tiro de competencia.

A las personas que practiquen el deporte de la charrería podrá autorizárseles revólveres de mayor calibre que el de los señalados en el artículo 9o. de esta ley, únicamente como complemento del atuendo charro, debiendo llevarlos descargados.

Artículo 11. ..

a) ..

b) ..

c) Fusiles, mosquetones, carabinas y tercerolas en calibre .223", 7 mm., 7.62 mm., y carabinas calibre .30" en todos sus modelos.

d) ..

e) ..

f) ..

g) ..

h) ..

i) ..

j) ..

k) ..

l) ..

VIII. Las de este destino, mediante la justificación de la necesidad, podrán autorizarse por la Secretaría de la Defensa Nacional, individualmente o como corporación, a quienes desempeñen empleos o cargos de la Federación del Distrito Federal, de los Estados o de los Municipios.

Artículo 12. Son armas prohibidas, para los efectos de esta ley, las ya señaladas en el Código Penal para el Distrito Federal en Materia del Fuero Común y para toda la República en Materia del Fuero Federal.

Artículo 14. El extravío, robo, destrucción, aseguramiento o decomiso de un arma que posea o se porte debe hacerse del conocimiento de la Secretaría de la Defensa Nacional, en los términos y por los conductos que establezca el Reglamento de esta Ley.

Artículo 17. Toda persona que adquiera una o más armas, está obligada a manifestarlo a la Secretaría de la Defensa Nacional en un plazo de treinta días. La manifestación se hará por escrito, indicando, marca, calibre, modelo y matrícula si la tuviera.

Artículo 18. Los servidores públicos y jefes de los cuerpos de policía federales; del Distrito Federal, de los Estados y de los municipios, están obligados a hacer la manifestación a que se refiere el artículo anterior.

..

Artículo 19. La Secretaría de la Defensa Nacional tendrá la facultad de determinar en cada caso. qué armas para tiro o cacería de las señaladas en el artículo 10, por sus características, pueden poseerse, así como las dotaciones de municiones correspondientes. Respecto a las armas de cacería se requerirá previamente la opinión de las Secretarías de Estado u organismos que tengan injerencia ..

Artículo 26 ..

I ..

II ..

III ..

IV ..

V ..

Para actividades deportivas, de tiro o cacería, también podrá expedirse licencias particulares, por una o varias armas, sólo si los interesados son miembros de algún club o asociación registrados y cumplen los requisitos señalados en las primeras fracciones de este artículo.

Artículo 29. Las licencias oficiales se expedirán a quienes desempeñen cargos o empleos de la Federación y del Distrito Federal y de las entidades federativas y que para el cumplimiento de sus obligaciones requieran, en opinión de la autoridad competente, la portación de armas. Estas licencias podrán ser colectivas o individuales. ..

..

..

..

Artículo 41. ..

I. Armas.

a) ..

b) ..

c) ..

d) ..

II. Municiones.

a) ..

b) ..

III. Pólvoras y explosivos.

a) ..

b) ..

c) ..

d) ..

e) ..

f) ..

g) ..

h) ..

i) ..

j) ..

k) ..

l) ..

m) ..

n) ..

o) ..

p) ..

q) En general, toda sustancia, mezcla o compuesto con propiedades explosivas.

IV. Artificios.

a) ..

b) ..

c) ..

d) ..

e) ..

f) Cualquier instrumento, máquina o ingenio con aplicación al uso de explosivos.

V. Sustancias químicas relacionadas con explosivos.

a) ..

- b) ..
- c) ..
- d) ..
- e) ..

f) Todas aquellas que por sí solas o combinadas sean susceptibles de emplearse como explosivos.

Artículo 43. La Secretaría de la Defensa Nacional podrá negar, suspender o cancelar discrecionalmente los permisos a que se refiere el artículo anterior, cuando las actividades amparadas, con los permisos entrañen peligro para la seguridad de las personas, instalaciones, o puedan alterar la tranquilidad o el orden público.

Artículo 59. Las importaciones y exportaciones temporales de armas y municiones, de turistas cinegéticos y deportistas de tiro, deberán estar amparadas por el permiso extraordinario correspondiente, en el que se señalen las condiciones que se deban cumplir de acuerdo con el reglamento de esta ley.

Artículo 77. Serán sancionados con pena de uno a diez días multa, o por falta de pago con el arresto correspondiente, que en ningún caso excederá de 36 horas.

- I. ..
- II. ..
- III. ..
- IV. ..

Artículo 78. La Secretaría de la Defensa Nacional y las demás autoridades facultadas para ello, recogerán las armas, previa expedición obligatoria del recibo correspondiente, a todas aquellas personas que las porten sin licencia o sin llevar ésta consigo y a quienes teniéndolas hayan hecho mal uso de las armas.

El arma recogida por no llevar el interesado la licencia, será devuelta previo pago de cuatro días multa y la exhibición de la licencia. El plazo para exhibir la licencia fenecerá en quince días.

Para los efectos de pago de la multa antes mencionada, se turnará la infracción a la brevedad razonable, a la autoridad fiscal federal correspondiente.

Artículo 81. Se aplicarán las sanciones que señala el Código Penal para el Distrito Federal en Materia de Fuero Común y para toda la República en Materia de Fuero Federal, a quienes porten armas sin tener expedida la licencia correspondiente.

Artículo 82. Se impondrá de dos meses a dos años de prisión o de cuatro a cuarenta días de multa, a quienes trasmitan la propiedad de un arma por compraventa, donación, o permuta, sin el permiso correspondiente. ..

Artículo 83. Al que sin permiso correspondiente porte un arma de uso exclusivo del Ejército, Armada o Fuerza Aérea, se le sancionará:

- I. Con prisión de seis meses a tres años y de uno a diez días multa, cuando se trate de las armas comprendidas en los incisos a), b), i) del artículo 11 de esta ley.
- II. Con prisión de dos a nueve años y de dos a quince días multa, cuando se trate de

cualquiera de las otras armas comprendidas en el artículo 11 de esta ley.

Artículo 84. Se impondrá de uno a quince años de prisión y de dos a quinientos días multa:

I. ...

II. ...

III. ...

Artículo 85. Se impondrá de seis meses a seis años de prisión y de dos a cuatrocientos días multa:

I. ...

II. ...

III. ...

IV. ...

Artículo 86. Se impondrá de tres meses a tres años de prisión y de dos a doscientos días multa, a quienes sin el permiso respectivo:

I. ...

II. ... Artículo 87. Se impondrá de un mes a dos años de prisión y de dos a cien días multa, a quienes:

I. ...

II. ...

III. ...

IV. ...

Artículo 90. Las demás infracciones a la presente ley o su reglamento, no expresamente previstas, podrán sancionarse con la pena de uno a doscientos días multa.

Artículo segundo. Se adiciona el artículo 83 bis y el 91 de la ley de armas de fuego y explosivos, para quedar como sigue:

Artículo 83 bis. El que sin el permiso correspondiente hiciere acopio de armas, se le sancionará:

I. Con prisión de uno a tres años y de dos a quince días multa, si las armas están comprendidas en los incisos a), b), i) del Artículo 11 de esta Ley; y

II. Con prisión de dos a diez años y de tres a veinte días multa, si se trata de cualquiera otra de las armas comprendidas en el Artículo 11 de esta Ley.

Por acopio debe entenderse la posesión de más de cinco armas de las de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea.

Para la aplicación de la sanción por delitos de portación o acopio de armas, el Juez deberá tomar en cuenta la actividad a que se dedica el autor, sus antecedentes y las circunstancias en que fue detenido.

Artículo 91. Para la aplicación de la sanción pecuniaria en días multa, se estará a lo dispuesto en el Artículo 29 del Código penal para el Distrito Federal en Materia de Fuero Común y para toda la República en Materia de Fuero Federal.

TRANSITORIO

Artículo único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, México, D.F., a 8 de noviembre de 1984.

Diputados Mariano Piña Olaya, Antonio Ramírez Barrera, Leopoldino Ortiz

Santos, José Martínez Morales, Heriberto Batres García, Jaime Alcántara Silva, Carlos Brito Gómez, Homero Ayala Torres, Alvaro Brito Alonso, Andrés Cázares Camacho, José Luis Caballero Cárdenas, Luis Garfias Magaña, Pablo Castellón Alvarez, César Humberto González Magallón, Armando Corona Boza, Gildardo Herrera Gómez Tagle, Irma Cué de Duarte, Raymundo León Ozuna, Guillermo Fragoso Martínez, Samuel Meléndres Luévano, José Luis García García, Crescencio Morales Orozco, Eleazar García Rodríguez, José Esteban Núñez Perea, Juventino González Ramos, Rodolfo Peña Farber, Felipe Gutiérrez Zorrilla, Juan de Dios Salazar Salazar, Jesús Salvador Larios Ibarra, Celso Vázquez Ramírez, Raúl Lemus García, Oralía Estela Viramontes de la Mora, Juan

Rodolfo López Monroy, José Viramontes Paredes, Miguel Angel Martínez Cruz, Jesús Manuel Viedas Esquerro, Crescencio Morales Orozco, Ignacio Olvera Quintero Manuel Osante López, Guillermo Pacheco Pulido, Eulalio Ramos Valladolid, Rodolfo Rea Avila, Alberto Salgado Salgado, Pedro Salinas Guzmán, Daniel Angel Sánchez, Juan Manuel Terrazas Sánchez, Amador Toca Cangas, Efraín Trujeque Martínez, Alvaro Uribe Salas, Ma. Antonia Vázquez Segura, César H. Vieyra Salgado."

El C. Presidente: - En atención a que este dictamen ha sido ya distribuido entre los ciudadanos diputados, ruego a la Secretaría consulte a la Asamblea si se dispensa la lectura al Dictamen.

El C. secretario Manlio Fabio Beltrones Rivera: - Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se pregunta a la Asamblea si se le dispensa la lectura al dictamen.

Los ciudadanos que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo... Se dispensa la lectura al dictamen.

Es de segunda lectura.

El C. Presidente: - En consecuencia, está a discusión en lo general.

Se abre el registro de oradores...

Tiene la palabra el diputado Rodolfo Peña Farber.

El C. Rodolfo Peña Farber: - Muy buenas tardes, señores diputados: Sobre la ley o iniciativa, mejor dicho de reformas a la ley que aquí se pone a discusión ahora, he pedido la palabra antes de que se cediera a los oradores registrados, para presentar a ustedes una serie de consideraciones relativas a lo mismo, y hacer una proposición al final.

Les voy a mencionar un antecedente, primero, el 9 de noviembre enviamos, un grupo de diputados que son: José Viramontes Paredes, Andrés Cázares Camacho y el suscrito, miembros de la Comisión de la Defensa Nacional, que es una de las dos comisiones unidas a las cuales se turnó la iniciativa en cuestión, y el diputado Jesús Larios Ibarra de la Comisión de Justicia, que es la otra comisión a la que también se turnó la iniciativa, y me voy a permitir leerles textualmente:

"A las comisiones de Defensa y de Justicia. Presente.

Los miembros de las comisiones de Justicia y de Defensa de la diputación de Acción Nacional, solicitan de ustedes, atentamente, sea detenida la Ley Federal de Armas y Explosivos en estudio, dado que siendo motivos de reformas sugerimos encuadrarla a la Constitución debidamente, puesto que es violatoria al artículo 129 de nuestra Carta Magna.

"Lo que sugerimos para corregirla y hacerla adecuada es cambiar las atribuciones dadas indebidamente a la Secretaría de la Defensa Nacional y otorgarlas a la Secretaría de Gobernación, que es autoridad competente. Esta ley, además viola el principio de generalidad en la fracción II del artículo 9o., haciendo exclusivo a aun sector del campesinado, excluyendo a los agricultores y ganaderos de pequeña propiedad o a cualquier otra persona que por cualquier necesidad tengan que ir al área rural.

"El artículo 16 de esta ley viola el artículo 10 Constitucional por limitar la posesión de un arma en un domicilio registrado, cuando también puede considerarse un vehículo automotriz, una extensión de su morada y donde se establece la necesidad de la seguridad personal, o el uso o tenencia de un arma permitida en la oficina, industria o comercio, o algún otro domicilio de su propiedad.

"Por las razones señaladas anteriormente, considerándola de suma importancia, estamos fundamentando la solicitud para que sea detenida y modificada, dando el tiempo suficiente y adecuado para los cambios propuestos."

Firmaron de recibido unas personas con nombres ilegibles de ambas comisiones, en esa fecha 9 de octubre.

Sin embargo, el proyecto de ley fue enviado a esta Cámara, el proyecto de reformas para primera lectura, y no se nos contestó de ninguna de las dos comisiones la carta que hemos leído ahorita.

Como consecuencia, procedo a hacer ahora las consideraciones a las que me he referido al principio para pedir de ustedes la reflexión sobre ello y suplicarles que consideren debidamente los argumentos que aquí vamos a esgrimir. Esta iniciativa, que el Ejecutivo Federal envió a la Cámara de Senadores, que a su vez ésta turnó a nuestra Cámara de Diputados para su revisión, experimentó una circunstancia especial, no muy común que es la siguiente: el Ejecutivo originalmente proponía la reforma a un solo artículo, el número 83, y la adición de un artículo 83- bis, los senadores, según sabemos, pensaron que en vista de que se intentaba reformar esta Ley de Armas y Explosivos, convenía revisarla en su totalidad, como consecuencia, el Senado introdujo en la iniciativa la proposición de reformar 24 artículos de la ley y adicionar un artículo 83- bis.

Es muy lógico el criterio que introdujo a los senadores a la revisión de toda la ley, lo cual me permite con el mismo espíritu hacer las siguientes consideraciones: en la revisión de este instrumento legal, cuya reforma ahora se pone a discusión, se encuentran muchos aspectos interesantes que es necesario analizar en el cuerpo de esta ley, a través de su articulado, y en múltiples ocasiones será facultada la Secretaría de la Defensa Nacional para intervenir en la aplicación de sus preceptos, sin olvidar a otras autoridades como a la Secretaría de Gobernación, los gobiernos estatales y municipales. Es necesario hacer notar que la facultad de la

Secretaría de la Defensa Nacional para intervenir en los asuntos en que está implicada la población civil, refleja un defecto jurídico fundamental que afecta la característica de constitucionalidad de la ley a la que nos referimos. Esto lo fundamentamos en el artículo 129

de la Constitución que a la letra dice: "En tiempo de paz, ninguna autoridad militar puede ejercer más funciones que las que tengan exacta conexión con la disciplina militar. solamente habrá comandancias militares fijas y permanentes en los castillos, fortalezas y almacenes que dependan inmediatamente del Gobierno de la Unión; o en los campamentos, cuarteles o depósitos que, fuera de las poblaciones, estableciera para la estación de las tropas". Este es el texto constitucional al que nos referimos, al artículo 129.

En el ejemplar del libro de la Constitución, editado por esta Cámara este año, y comentado por Emilio O. Rabasa y por Gloria Caballero, el mencionado comentario de esas dos personas respecto al artículo 129 que acabamos de leer, dice lo siguiente: "Debe relacionarse el texto de este artículo, que señala límites al ejercicio de la autoridad militar, con la garantía individual consignada en el artículo 16. Ambos preceptos tienden a evitar que los miembros de los diversos cuerpos armados, con la fuerza material a su disposición, la usen más allá de las facultades especialmente establecidas en las leyes, las cuales señalan los fines propios a la naturaleza misma de la institución militar: guardar el orden y la paz en el interior de la República y defenderla de cualquier agresión extranjera.

Es pertinente recordar que, en México, el poder militar está sometido al civil, pues su jefe supremo es el Presidente de la República y compete reglamentar su funcionamiento al Congreso de la Unión."

Así termina el comentario al que me referí del texto constitucional que nos repartieron aquí en la Cámara.

Es muy interesante notar el respeto que se quiere garantizar en el texto constitucional al que hemos hecho referencia hacia la población civil, lo cual es de mucha lógica y sentido común, ya que los ciudadanos están inermes ante la fuerza que está a disposición de los cuerpos armados.

De acuerdo con ese orden de ideas, la sociedad ha establecido en las leyes otros medios más adecuados para asegurar las buenas relaciones internas de la población civil, como son los cuerpos de policía que en diversos niveles y jurisdicciones operan en el país y cuya existencia está legalizada y fundada por lo establecido en los artículos 21 y 115, fracción III, constitucionales, sin olvidar las leyes reglamentarias que de estos artículos citados se derivan.

La orientación general de la Ley Federal de Armas y Explosivos es contradictoria al espíritu constitucional, según lo prueban los textos y comentarios del artículo 129 de la Carta Magna. Eso se refleja en la práctica, en la manera que las fuerzas armadas, básicamente el Ejército Nacional están interviniendo cada vez más en los asuntos civiles, lo que ha restado autoridad a las otras corporaciones de seguridad pública, cuya personalidad y facultades emanan de leyes civiles.

También se manifiesta la violación mencionada al espíritu constitucional, en el mal uso del Ejército se ha hecho con frecuencia y que ha tenido como resultado la pérdida del prestigio y del buen nombre de las fuerzas armadas sin que hubiera ninguna necesidad para ello. Pudiera parecer impropio hablar de pérdida de prestigio de una entidad o institución a la cual los mexicanos solemos respetar, pero estoy aquí solamente reproduciendo algo que ha ido creciendo en la opinión pública a este respecto; independientemente de que lo expresemos o lo callemos; una anomalía o una realidad no se corrigen ni desaparecen por el hecho de que se oculten, sino al contrario, el decirlo debe ayudar para corregirlo. Esto es especialmente válido cuando de lo que en el seno de este Palacio Legislativo se resuelva, redundará en leyes y reglamentos para regular la vida de los mexicanos y asegurar su progreso.

La afirmación de que las fuerzas armadas están interviniendo cada vez más en la vida civil, se fundamenta en las múltiples tareas que a ellas se ha asignado; lo relativo a la aplicación de los preceptos de la Ley Federal de Armas y Explosivos es una de tantas. Muchos piensan que es bueno ocupar al Ejército en tareas diversas para que no constituyan un potencial o una fuerza de trabajo gravosa para la Nación, porque pudiera considerársele improductiva pero si el utilizarla implica el quebrantamiento del orden jurídico y el peligro que puede significar para la sociedad el argumento es inadmisibile.

Por las razones mencionadas, es preciso turnar el ejercicio de las facultades y obligaciones que en el orden civil se han conferido al Ejército y demás fuerzas armadas, a las autoridades civiles idóneas, para que con el auxilio de los cuerpos organizados necesarios se aboquen y respondan por dichas tareas.

Un ejemplo del mal uso de las fuerzas armadas en las tareas civiles concretamente, es el establecimiento de retenes militares en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, y que el diputado Arnoldo Gárte hace pocos días, aquí en esta tribuna, denunció, en octubre de este año, para detener vehículos y esculcar a sus ocupantes y a los propios vehículos, en busca de armas y drogas. Siendo Reynosa un puerto fronterizo debe causar una impresión muy negativa dicha acción a los visitantes y, desde luego, una fuerte molestia y humillación para los residentes.

Hago aquí entrega de fotografías y recortes de periódicos que anexaremos los suscritos a la proposición que posteriormente presentaremos. Aquí se ven los soldados en plena acción, abriendo cajuelas y puertas de carros, y bajando a las gentes de los carros.

Hileras de vehículos militares por las calles de la ciudad, como en el tiempo de guerra. No es positiva esa impresión en ningún momento. Quiero también referirme a que el estado de Colima, ahora, esta en las mismas circunstancias, llena de retenes militares. Los proponentes consideramos que las autoridades civiles idóneas, en el caso, son la Secretaría de Gobernación, los gobernadores de los estados, los presidentes municipales, la Procuraduría General de la República y sus respectivas dependencias como son, las policías judiciales y municipales, así como los agentes del Ministerio Público Federal y del fuero común.

Para fines prácticos, es conveniente recordar que la inseguridad se ha extendido en el país, y que se han solapado contrabandos de armas. Todos hemos oído hablar de robos, asaltos, crímenes. Todo ello es de fama pública; todos sabemos también que el señor Arturo Durazo, exdirector de Policía y Tránsito del Distrito Federal, fue acusado, entre otras cosas, de contrabando de armas. Ello no significa que ante la ineficiencia o mal manejo de los cuerpos policíacos que dependen de la autoridad civil, su acción deba ser sustituida por la del Ejército. La solución correcta en esos casos, será necesariamente la reorientación de la Administración pública en sus diversos niveles, para que su acción se ejerza sobre la base de la virtud, el honor y la honradez.

Existe también causal de inconstitucionalidad en todos aquellos preceptos de la ley en cuestión, que facultan a la Secretaría de la Defensa Nacional para extender su jurisdicción sobre personas que pertenezcan al Ejército, pues el artículo 13 de la Constitución establece que los tribunales militares en ningún caso y por ningún motivo, podrán extender su jurisdicción, sobre personas que no pertenezcan al Ejército. Si esta limitación se establece para las autoridades militares superiores, como son los tribunales militares, debe de interpretarse por extensión y analogía, que dichas limitaciones rigen también para las autoridades militares de rangos inferiores, que son los ejecutores de los preceptos de la Ley

Federal de Armas y Explosivos.

Refuerzo la idea que sostenemos; en la última parte del artículo 13 de la Constitución, que a la letra dice: "Cuando en un delito o falta de orden militar estuviese complicado un paisano, conocerá del caso la autoridad civil que corresponda". Los comentaristas citados, por la adición de la Cámara que mencionamos anteriormente, dicen al respecto: "Estando constituido al ejército para sostener las instituciones, urge rodearlo de todas las precauciones dirigidas a impedir su desmoralización y mantener la disciplina, que es su fuerza, porque un ejército no deja de ser el sostén de una nación, sino para convertirse en azote de la misma".

Quisiera hacer antes otro comentario: del informe del secretario de la Defensa Nacional ante el grupo de diputados que rindió recientemente, de ahí se desprenden una serie de afirmaciones del secretario general, Arévalo, en el sentido de que el Ejército, al modernizarse, intervendrá en la vida civil. Lo está diciendo, lo está prometiendo lo está constituyendo en un imperativo, según el texto de las palabras del secretario. Está diciendo que va a intervenir al desarrollo, según el Plan Nacional de Desarrollo.

No quisiera pensar que el señor secretario adjudica o admite en el Plan Nacional de Desarrollo un valor jurídico superior a la Constitución de la República. Yo he pensado, a veces con ironía fuerte, que la nueva Constitución Mexicana es el Plan Nacional de Desarrollo; pero claro, eso es un decir.

Señores, por todas las razones anteriores tanto como por otros defectos que no quisimos poner aquí porque pudieran parecer inocuos ante la fuerza de la inconstitucionalidad del argumento, de como está la actual Ley Federal de Armas y Explosivos, pero precisamente por esos otros defectos y por lo mencionado que contiene, y con el propósito de dar lugar al correcto análisis de la propia ley, los suscritos diputados, hacemos la siguiente moción suspensiva:

"Con fundamento en el artículo 109 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los suscritos, diputados federales, miembros de esta LII Legislatura, presentamos moción suspensiva solicitando que la iniciativa de reformas y adiciones a la Ley Federal de Armas y Explosivos, sea devuelta a las comisiones que han presentado el dictamen que hoy se ha puesto a discusión, para su mejor estudio y adecuadas reformas.

Salón de sesiones de la H. Cámara de Diputados, a los 15 días del mes de noviembre del año de 1984.

Diputado Miguel Angel Martínez Cruz, diputado Pablo Castellón Alvarez, diputado Jesús Salvador Larios Ibarra, diputado Andrés Cázares Camacho, diputado José Viramontes Paredes, diputado Rodolfo Peña Farber."

Muchas gracias por su atención.

El C. Presidente: - Con fundamento en el artículo 110 del Reglamento, consulte la Secretaría a la Asamblea si es de aceptarse la moción suspensiva propuesta por el diputado Rodolfo Peña Farber.

El C. secretario Manlio Fabio Beltrones Rivera: - En votación económica se pregunta si se acepta o se desecha la moción presentada por el ciudadano diputado Rodolfo Peña Farber.

Los ciudadanos diputados que estén porque se acepte, sírvanse expresarlo...

Los ciudadanos diputados que estén porque se deseche, sírvanse expresarlo... Desechada.

El C. Presidente: - Esta Presidencia informa que se han inscrito para hablar en contra, los siguientes ciudadanos diputados: Pedro Bonilla Díaz de la Vega y Francisco Alvarez de la Fuente; y para hablar en pro, los siguientes ciudadanos diputados: Juventino González Ramos y José Luis Caballero Cárdenas, por las comisiones.

Tiene la palabra el ciudadano diputado Pedro Bonilla Díaz de la Vega.

El C. Pedro Bonilla Díaz de la Vega: - Señor Presidente, con su honorable permiso.

Compañeras y compañeros diputados; señoras y señores: Hace unos días cuando se nos entregó la minuta que envió el Senado con el proyecto de decreto que hoy discutimos, yo le pedí a mis compañeros de la fracción parlamentaria que me permitieran hacer uso de la palabra en este asunto, y lo hacía, compañeros diputados, porque me llamó mucho la atención, aunque ya conocía el texto de la antigua ley, la ley vigente que hoy vamos a reformar y vamos a hacer adiciones, seguramente porque después de ver la contestación de la mayoría que es permanente, de rechazar lo que se funda aquí, bueno, pues vamos a decirles con toda honradez, pues, que esto va a ser reformado y adicionado.

Aunque algunos de la izquierda les parezca pues totalmente negativo, porque su izquierda es muy esquemática, pues tenemos que coincidir con el diputado Peña Farber con lo que acaba de venir a decir aquí, es exacto, es correcto eso, pero esto es una cámara, compañeros, de sordos y la sorda es la mayoría. Debiera haber venido un diputado del PRI, de la mayoría aquí, a echar abajo, no simplemente levantándose como aplanadora para rechazar los argumentos del compañero diputado. Por eso digo, bueno, pues vamos a aprobar o va a aprobar la mayoría las reformas y adiciones a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

Yo pedí permiso a mis compañeros porque en el artículo 10 de la ley vigente y del proyecto que hoy vamos a aprobar, establece, me parece que en su tercer párrafo, el derecho que se les da a los charros, a los deportistas - así les llaman, charros - de usar armas, y la antigua ley decía que solamente podían usarse cuando fueran a los desfiles o actos oficiales (podían portar el arma) el calibre era necesario de acuerdo a su vestimenta, pero la nueva ley ya no solamente les permite usar el arma en los desfiles o en los actos oficiales a los que concurren estos señores charros, de las asociaciones de charros, sino que ahora les permiten usar armas y de muy alto calibre, inclusive cualquier día de la semana con la sola excepción de que hay que traer el arma descargada.

A mí me parece esto, yo no lo puedo definir, pero en el mejor de los casos se podría decir que es una inocentada, es decir, simplemente pueden traer una, no sé, los militares que están aquí podrán corregirme que la magnum 327 es la pistola más poderosa existente actualmente, podrían traer la magnum sin parque y en alguna parte del cuerpo, especial, traer guardados los cartuchos y mientras pasan los jefes, generales del ejército y toda esa gente que recoge armas a los ciudadanos, pues se la pueden guardar por ejemplo en la boca o en alguna otra parte donde se pueda ocultar este tipo de armas y después matar, como matan a aquellos de sus peones que se permiten poner un pie en sus sacrosantas propiedades, ahí sí ya no coincidimos con los del PAN, afortunadamente.

A mí me parece una majadería eso de los charros, compañeros, por ejemplo, yo en mi tierra conozco uno concretamente de algunos diputados paisanos, que no van a dejarme mentir, se llama Samuel Islas, es el presidente de la Asociación de Charros de Poza Rica y lugares conexos, no sé si así se llama. Este Samuel Islas es el señor que encabeza la matanza, y no la encabeza simplemente desde el punto de vista como los abogados, es decir, como actor

intelectual, sino material. La matanza que hace dos años denunciara aquí el PST, que se realizó o se celebró en Progreso, Veracruz, o en Zaragoza, Puebla, porque es el inicio y límite de los dos estados, 48 campesinos cayeron bajo las balas de esos charros, de esos distinguidos miembros de la sociedad mexicana que hoy, al aprobar esta ley, esta reforma, estas adiciones, pues les permitiremos cargar armas de diferentes calibres.

Yo pediría en todo caso que en el artículo 9o. también les diéramos el mismo derecho a los peones, a los ejidatarios y comuneros, que les permitan usar en una forma armas determinadas, ahí sí no hay preferencia en los calibres, sino que hablan de algunos calibres concretos. Lo cierto es que para los militares una chinampinera que no sirve ya para matar ni los anates, es motivo de peligro, es motivo de arresto de los campesinos y de su encarcelamiento, porque ese es el negocio de muchos militares en la sierra del estado de Puebla y de Veracruz.

Pero volviendo a los señores charros, este Samuel Islas, hombre de horca y cuchillo, comprador de tierras que están en interdicción - no sé si se dirá así, concretamente - siempre compra un terreno que está en litigio entre los ejidatarios y los propietarios, porque él tiene la fuerza militar - así le llamo yo - organizada para sacar a cuanto invasor haya en sus predios.

En esa matanza de Nuevo Progreso o de Zaragoza, fueron llevados los campesinos de Terrero, del Tepetate, a enfrentarse con individuos mejor armados de lo que está el Ejército mexicano, los señores militares, compañeros diputados.

Hace 20 años, en 1964, en una camioneta de este señor, ilustre prestanombre de millonarios texanos que se dedican al engorde de ganado en tierras veracruzanas y poblanas, conocí por primera vez los rifles "Galil", ahora tan mentados. Ya este señor los traía en su camioneta a la vista de todas las autoridades que las quisieran ver, porque tiene dinero para eso y para más.

Es decir, el PST, yo recuerdo que hizo la denuncia. Ahí estuvieron otros distinguidos charros. Los Merchan, los Widrow, los Neri, los Cabrera y celebraron, en vez de tirarle al guajolote, le tiraron a los campesinos que están supuestamente invadiendo terrenos de estos terratenientes, de estos charros.

Si uno lee el dictamen de las comisiones, se refiere en esta parte del artículo 10 a que me estoy refiriendo, de que es el símbolo nacional Y es muy discutible, compañeros.

Ayer leía apresuradamente un libro, un pequeño libro, un opúsculo de un señor Alvarez del Castillo, que se llama "José", acerca de la historia de la charrería y él dice que los charros nacen del mestizaje, que es producto del mestizaje, y este mestizaje se expresa entre los que no son indios ni son negros, porque se ocultaba generalmente el mestizaje de origen blanco, es decir español, y estas gentes en su mayoría se dedicaron a pequeñas propiedades, que fueron arrieros, que se montaron en los caballos que trajeron los españoles en la época que los españoles permitieron que los indios y los mestizos y aun los criollos, usaran el caballo; y que estos rancheros, estos "chinacos" como empezaron a llamarles, son los que forman principalmente el ejército insurgente. Bueno, esos charros posiblemente pudieran ser símbolo nacional, pero estos actuales, como los que yo acabo de citar, que yo creo que los señores diputados de cualquiera de los partidos deben conocer con precisión en cada uno de sus estados o de sus regiones, son los verdaderos enemigos del pueblo mexicano; es decir, concretamente la Revolución de 1910 se hizo con los charros que había creado el porfirismo y que por cierto son los que cambiaron de indumentaria, según el señor que acabo de citar, Alvarez del Castillo, que por cierto sé que es pariente muy cercano del famoso Remington, famoso bandolero del estado de Jalisco, que usaba la indumentaria de

charro, pero que era igual que el de estos señores.

Por ese motivo, compañeros, entre otros, fue que yo pedí a mis compañeros que se me permitiera hacer uso de la palabra, pero yo venía a hacer aquí un alegato, no tan técnico como el que hizo el compañero Peña Farber, porque no soy abogado y aunque en mi partido hay unos distinguidos abogados, pues tienen mucho que hacer y es difícil agarrarlos, y sentarlos aquí para que le digan qué cosa tienen que decir aquí. Pero sí quería hacer un alegato, yo digo que no más serio, porque esto es muy serio, vamos a autorizar a los charros a traer pistolas del calibre que quieran, con tal que las traigan descargadas, dice el artículo 10, en su párrafo tercero. A mí se me ocurriría, por ejemplo, si viniera en lo particular y no tener que venir a distraerlos de su atención, que el artículo 10, párrafo tercero, dijera simplemente que, "los charros pudieran usar de acuerdo con su atuendo tradicional, pistolas de cualquier calibre que fuera, siempre y cuando estas pistolas fueran hechas en fábricas, por ejemplo, tan famosas como la de Tlaquepaque, es decir, de barro".

Finalmente se trata de completar el disfraz, ¡bueno, pues con una pistola de barro es más que suficiente!

Es necesario, compañeros diputados de la mayoría, que reflexionen alrededor de este garrafal crimen que queremos cometer. Bueno, démosle siquiera igualdad de circunstancias a los ejidatarios para que se defiendan, para que la matanza de Nuevo Progreso no se vuelva a repetir y que las víctimas sean más o menos parejas; 60 campesinos, 60 charros. Eso es lo que yo quería decirles.

Yo traía un alegato que yo calificaba de serio; pero cuando me puse a estudiar el dictamen, compañeros, pues ahí fue donde caí en una de mis grandes sorpresas. Yo francamente quedé sorprendido y me pesqué por ahí al diputado de a deberás, este sí, y le dije: "Oye, permíteme, léeme el articulado, éste por ejemplo, del 3o. hasta el 19, y vamos a verlo al unísono y al uno y dos"; y salió que es el mismo texto, compañeros, es decir, la ley vigente. Por ejemplo, en los considerandos del dictamen que nos mandan los compañeros de las comisiones de Gobernación, de Defensa y de Puntos Constitucionales, una de las cosas más importantes que dicen aquí, es quitar eso de "territorios federales". Pero sucede que los compañeros, y yo aquí se me ocurre entrar en contradicción con el compañero Peña Farber, respecto de que el Presidente, supo él, mandó al Senado una iniciativa de un artículo o dos. Yo me imagino que no fue el señor Presidente, y no es porque quisiera quedar bien con don Miguel, poco me interesa eso, sino el problema ha de haber sido de los abogados de la Presidencia, verdaderos ociosos, compañeros, como lo podemos corroborar porque como no tienen nada que hacer, y durante los dos años que hemos estado aquí en este Congreso su empeño es derogar la Constitución del 17, pues cometen todos los excesos habidos y por haber. Y no solamente los abogados ociosos de los que les hablo, sino que también mis compañeros del Senado, que nos mandan la minuta correspondiente, sin cambiarle yo creo que ni un punto, o tal vez un punto y alguna coma y alguna otra palabra, y los compañeros de las comisiones respectivas.

Por ejemplo, de la simple lectura, compañeros, del artículo 3o., se da uno cuenta de esto que estoy asegurando, de que los diputados en su ocio, pues no se fijaron que estaban, en vez de estar reformando y adicionando la ley que se aprobó en 1972, ellos agarraron el libro al que reformaron, con las reformas que se le hicieron en 1972. Es decir, nuestros abogados presidenciales del Ejecutivo, se equivocaron de libro, se hicieron cómplices de esa equivocación que su ocio les marca, a los señores senadores y a los compañeros diputados de las comisiones.

Hay que leer el artículo 3o., compañeros. Yo aquí traigo un... de la... Yo le iba a pedir al Presidente que autorizara a los secretarios

a que lo leyeran, pero para no darles guerra, para no perder el hilo, se los voy a tratar de leer yo. Yo les suplico que pongan atención o que vean el proyecto que nos repartieron el martes, y van a ver ustedes que lo que estoy diciendo no es mentira.

Artículo 3o. de la ley vigente. "Las autoridades de los estados, municipios y Distrito Federal, en sus correspondientes ámbitos de competencia, tendrán la intervención que esta ley y su reglamento les señale". Es lo que dice la ley vigente. Veamos ahora lo que dice el proyecto, que reforma y adiciona a la ley: "Las autoridades de los estados, Distrito Federal y los municipios, en sus correspondientes ámbitos de competencia, tendrán la intervención que esta ley y su reglamento señalan".

Bueno, compañeros, ¿de qué se trata aquí? ¿Nos están vacilando o qué? Francamente a mí se me ocurre que esa es la palabra concreta: nos están vacilando. Este artículo ya está en la ley vigente, y en el proyecto es tal cual, ¿para qué lo ponen aquí? Pero no es una equivocación, compañeros, sucede casi lo mismo con los artículos 3o., 5o., 11, 12, 18 y 19, el texto es el mismo. Bueno, yo cuando estaba leyendo eso, dije, esto es una vacilada, lo único que podemos hacer es que la regresen al Senado y que éste la mande a los abogados de la Presidencia, pues para que se ocupen de cosas más serias. Sobre todo nos viene a quitar el tiempo, compañeros, que debemos emplear en cosas más importantes. Esa es la realidad de este dictamen.

Creo yo que con lo que acabo de decir es más que suficiente para hacerle entender a la mayoría, yo a veces, compañeros, aunque los respeto, digo que ustedes razonen. Bueno, después de escuchar los razonamientos de Peña Farber que es del PAN, estoy en contra totalmente de ellos, pero a los cuales los saludo con afecto, porque los he visto aquí durante mucho tiempo que sostienen sus puntos de vista, que son respetables desde luego. Pero la mayoría que sostiene aquí que el señor Presidente nunca se equivoca, hay que pensar que a los compañeros se les ha privado por decreto el uso de razonar. ¿Para qué seguir perdiendo el tiempo en esto?

Posiblemente terminaría mi intervención diciendo que el verdadero sentido de estas adiciones o reformas a la Ley Reglamentaria del Artículo 10, es una más de las agresiones que hemos presenciado en esta Cámara que se han hecho con las garantías individuales, una más. Eso es lo que significa, restringir un derecho que en la Constitución del '57 se declaró como un derecho natural de los hombres, al defenderse.

Y así se encuentra uno en las cámaras, con comparecencias, que en el seno del propio Gobierno se presentan la tesis y la antítesis. Una tesis sería, por ejemplo, la que sostuvo el general Mota, que conminó a los ciudadanos a la autodefensa, y luego el señor Farell vino a presentar la antítesis y dijo que no, que eso era ir al barbarismo. Bueno, uno se pregunta realmente si esa concesión que tienen los compañeros de la mayoría no se debe a que en su partido hay el manejo de estas ideas contradictorias totalmente, se excluyen una de la otra.

Yo creo, compañeros, que el único recurso que les queda a los mexicanos es realmente el de la autodefensa. Pero no hay autodefensa, como decía Ignacio Ramírez, para defendernos de los bárbaros del Norte - que todavía sigue siendo válido - , de los únicos bárbaros que tenemos que defendernos los mexicanos y todos los latinoamericanos, y asiáticos y africanos es de los bárbaros del Norte, esos que comanda ahora el ilustre señor Reagan. Ese alegato de Ignacio Ramírez yo creo que sigue vigente. Pero la única autodefensa, compañeros, es que nosotros los ciudadanos nombremos a nuestra policía para que nos defienda y

permitamos que los ciudadanos usen las armas.

Y eso no es un experimento ni chino ni ruso. Aquí un excompañero nuestro, digo de Congreso porque ya no es diputado, ya lo puso en práctica y con todo éxito en Nayarit. Allí hubo los comités del pueblo que formaron comandos, y nunca la ciudad de Tepic tuvo tanta protección como en estos años.

Esta es parte de una enfermedad, compañeros, siempre hay que decir algo así, se me aflojan las lágrimas pero, bueno, es un defecto. Prefiero tener ese defecto a no entender esas razones. Y, compañeros, pues esa y otras razones que aquí traía apuntadas - pero creo que ya las despegué todas - , son las razones por las que la fracción parlamentaria del PSUM va a votar en contra de esto, pero yo no sé francamente, como llamarle. Lo que se me ocurre es que lo regresemos al Senado, y que el señor Presidente les recomiende a sus abogados, cómo se pongan a trabajar, que se pongan a trabajar y que estudien concretamente todas las cosas que están haciendo en contra de los derechos del individuo aquí en México. Muchas gracias.

El C. Presidente: - Tiene la palabra el C. diputado Juventino González Ramos, por las comisiones.

El C. Juventino González Ramos: - Con su venia, señor Presidente.

A las comisiones unidas de Justicia y de Defensa Nacional les fue turnada para su estudio esta minuta que envió el Senado de la República, donde fue estudiada a través de tres comisiones: la Primera de Puntos Constitucionales, la Primera de Gobernación y la Primera de Defensa Nacional de la honorable Cámara de Senadores.

En este estudio que nos envían, efectivamente hay una gran cantidad de modificaciones y adiciones al proyecto de ley que envía el Ejecutivo. Efectivamente, el artículo 83 y el 83 bis era originalmente lo que se trataba de adecuar o reformar.

En el estudio que hicieron las tres comisiones del Senado, y que podemos apreciar precisamente en esta minuta, hay 24 artículos de la ley y se adiciona el 83 bis.

Ahora bien, ¿por qué el Senado ha hecho este gran estudio? Sencillamente yo considero que ha enriquecido la iniciativa del Ejecutivo, lo ha hecho con el objeto de adecuar, de poner la ley de este proyecto para controlar las armas de fuego y explosivos al momento mismo en que vivimos.

Yo quisiera dejar muy en claro que no hay tal violación al artículo 10 de la Constitución Política de la República. El artículo 10 de nuestra Carta Magna de 1917 está acorde incluso con la Constitución de 1857, donde establece el derecho a todas las personas de poseer y de portar armas para su seguridad legítima, la defensa de su familia, de su hogar. No hay aquí en este proyecto de ley, en esta minuta, nada que venga a violentar o a cambiar el espíritu del artículo 10 constitucional vigente.

¿Qué es lo que busca? Se busca el control de una serie de armas que en realidad son armas prohibidas, son armas peligrosas para la sociedad misma, para la comunidad. Ustedes no son ajenos al cambio tecnológico tan fabuloso que ha tenido la humanidad en estos últimos años, ya no hablemos de las armas sofisticadas ni de las cosas nucleares, sino sencillamente de los calibres y de los nuevos sistemas de ciertas balas de mercurio o gelatina que provocan enormes daños. Este tipo de armamento debe de tener un control, no solamente en México, sino todas las naciones deben de tener ese control y, ¿quién mejor, quién está más autorizado para tener ese control?, indiscutiblemente que a través de un

marco jurídico tendremos que darle el control a quien mejor esté capacitado.

Cuando a la Defensa Nacional y el Ejército se les autoriza para tener un control, para otorgar permisos y para controlarlo, creemos que en este país el Ejército Nacional, las fuerzas armadas, son una de las instituciones más respetables. El pueblo de México respeta y admira mucho al Ejército Nacional, cuando ve que entran los soldados, cuando ve que es el Ejército el que tiene bajo su control determinada situación, hay seguridad absoluta en la ciudadanía mexicana. Eso nadie lo puede dejar en duda.

Ahora bien, ¿qué es lo que tratamos, compañeros de controlar el pistolero, de controlar esa enorme cantidad de gente que sin tener un permiso porta un arma. Aquí nos ha hablado precisamente el compañero Rodolfo Peña, del PAN, y el compañero Pedro Bonilla Díaz de la Vega, del PSUM, de la cantidad de crímenes, de la cantidad de gente que se ha visto privada de la vida por una serie de gentes armadas. Precisamente eso es lo que tratamos de evitar. ¿Cómo lo vamos a evitar?, teniendo un control de la gente que puede usar las armas, de lo contrario prolifera el pistolero y esto no creo que sea conveniente para la seguridad del pueblo mexicano.

Pedro Bonilla Díaz, probablemente tiene un concepto muy especial de la charrería mexicana, allá él.

Cuando la ley habla de los charros lo habla con un atuendo que ellos generalmente usan y usan una pistola. El mismo dice que unos charros mataron gentes por ahí, en una región del país, que mejor ahora que esos charros con su atuendo puedan usar sus pistolas, pero desarmarlos para que no sucedan esos lamentables hechos a los cuales se ha referido. Entonces se justifica, pues, que nosotros aprobamos esta minuta del Senado porque no lleva más finalidad que el control del uso de las armas, combatir el pistolero y, asimismo, dentro del marco jurídico ver cuáles son las armas prohibidas, cuáles son las armas que los ciudadanos no podemos portar porque están destinadas al Ejército, porque están destinadas a la Policía, porque están destinadas a los agentes que tienen la necesidad de guardar el orden en este país.

Pero también, dentro de este marco jurídico, tenemos que estudiar cuáles son las penas en que incurrir quienes, portan esas armas prohibidas y así es como se llega al artículo 83 y 83 bis a que se refería el compañero Rodolfo Peña Farber.

Ahora bien, el compañero del PSUM, Pedro Bonilla, nos habla del artículo 3, el 5, el 11, el 12, el 18 y el 19, se trata sencillamente de suprimir un término que no tiene mayor importancia que es decir "territorios federales". Por desgracia, los códigos penales, los códigos civiles, todos los códigos vienen hablando de territorios; ya no existen los territorios, bueno, a quitar el término y no tiene mayor importancia. El problema es que viniera nuevamente a retirar lo de territorios, porque efectivamente el artículo 3o. habla muy claro, ya no habla de territorios de la República. Dice el artículo 3o.:...las autoridades de los estados, del Distrito Federal, y de los municipios..." Y ya no habla aquí de territorios, porque éstos han dejado de existir.

Ahora bien, por lo que respecta al nombre que se le daba a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, también se quita, ¿por qué?, porque se cambia de nombre. Sencillamente no se precisa el nombre, se deja a un organismo que tenga injerencia en esta materia, porque deja desaparecer el nombre de una Secretaría y surge otra.

Ahora bien, hay un término que probablemente es el más importante, que habla en el artículo 14, que es la palabra de "aseguramiento", esto sí me parece a mí más importante que debía haberse estudiado, no se menciona; sin embargo, aquí está un concepto muy especial, si a

un ciudadano se le recoge un arma porque ésta entra en la categoría de armas prohibidas, porque no se trae el permiso - el "porte de armas" que se llama - , entonces se recoge esa arma, pero se le exige de acuerdo con este proyecto de ley, un recibo, un antecedente de que se recogió esa arma ¿Para qué?, para que se vaya a reclamar ante

las autoridades que son las responsables de haber recogido esa arma, eso el artículo 14.

Ahora bien, hay un control sobre la fabricación, comercio, importación, exportación, esto también tiene un aspecto muy importante; miren ustedes, en el Norte de la República entran muchos cazadores en la época de la paloma blanca, entran de cacería, esas gentes tienen un control a través del Gobierno que es una importación temporal de armas especiales para la caza de la paloma, que son armas de postas, 12, o 16; así también hay gente en nuestro país que pasa a otra parte de Estados Unidos y hay una exportación temporal de esas armas, también tiene que haber un control, de qué armas salieron o qué armas entraron. Yo considero que es necesario hacerlo, porque de lo contrario podrían ingresar otro tipo de armas que no fueron las que salieron del país.

Ahora bien, se habla de un término de días - multa, esto ya lo hemos estudiado aquí, hemos hablado de que ya no se habla de una cantidad fija sino que se habla de una cantidad móvil de acuerdo con el salario mínimo; éstas son, en términos generales, las reformas que nos manda la Cámara de Diputados a través de este proyecto de decreto y además no tiene mayor importancia puesto que el artículo 10 de nuestra Carta Magna de la Constitución, al igual que la de 1857, sigue estableciendo el derecho de todas las personas de poseer y portar armas para su seguridad y legítima defensa. Yo por eso, compañeros, creo que sería necesario aprobar esta minuta que nos envían, porque va con la finalidad de controlar las armas y controlar el pistolero que ha proliferado en este país. Muchas gracias por su atención.

El C. Presidente: - Tiene la palabra el C. diputado Francisco Alvarez de la Fuente.

El C. Francisco Alvarez de la Fuente: - Con su permiso, señor Presidente; compañeras y compañeros diputados: la iniciativa del Ejecutivo en principio, cuando llegó a la Colegisladora, hablaba de reformar el artículo 83 y adicionar un 83 bis. El Senado vio positivo modificar de paso, 23 artículos más, aparte de los señalados.

Considero que la Cámara de Diputados debe tomar ejemplo, aunque sea en este caso, de lo que hizo la Colegisladora, ya que si este proyecto, esta minuta que estamos discutiendo ahorita se regresara a las comisiones o al Senado, sobre todo a las comisiones de la Cámara de Diputados, pudiéramos adecuarla a la realidad existente en nuestro país, ya que si bien es cierto, como ha estado hablando aquí el diputado Juventino, es positiva la minuta, el proyecto que estamos discutiendo, también es cierto que la ley en general, la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, es inconstitucional.

Decíamos que nosotros vemos positivas en su conjunto, las reformas que la Colegisladora envía, salvo algunos puntos oscuros, como son, por ejemplo, que ya nos decía Juventino, cuando habla de días - multa. ¿Qué entendemos por días - multa? ¿El salario mínimo vigente? ¿O el salario que perciba la persona a la que se le confisca o se le detiene portando esas armas? Es incongruente; no habla exactamente de qué quiere decir con días - multa. Es una innovación que están metiendo los señores senadores. No se había hablado jamás de días - multa. Acaso aquí se estaba hablando de adecuar conforme al salario mínimo, pero jamás se había hablado de días - multa.

Además, se restringe la posesión de armas a los civiles, y eso va en contra de la

Constitución que lo establece, y como lo leyó aquí el diputado Juventino. En la Constitución nos habla de que sí puede tener el civil armas para su defensa. Y aquí en el proyecto únicamente se concreta a hablar, como decía el diputado del PSUM, de los señores que se dedican a la charrería, porque también hay charros que no andan armados, y sabemos cuáles son.

El Ejército, decía Peña Farber, está violando el artículo 129 constitucional, que nos dice que el Ejército únicamente debe de actuar en tiempo de guerra; en tiempo de paz no tiene por qué el Ejército intervenir en la vida de los civiles. Nos decía Juventino que el Ejército es respetado y es admirado. Cuando va en los desfiles, hasta la gente le aplaude, lo respeta. Pero cuando está actuando en retenes inconstitucionales, que de repente van en la carretera y salen de la maleza con las armas en la mano, en peligro de que a cuántos de ustedes no los han detenido en esa misma forma, en peligro de que efectivamente les salga un balazo de esas armas largas que cargan; no únicamente en los retenes participan los señores del ejército, sino que lo hacen mostrando su prepotencia sobre todo para amedrentar al pueblo en época de elecciones. Y esto lo hablo porque lo viví en el estado de Tamaulipas, en las elecciones municipales pasadas.

Supuestamente están haciendo, como dirían ellos, prácticas en donde hacen efectivamente enfrentamientos dentro de ellos mismos, con balas de salvas, si ustedes quieren, pero amedrentan a la población, y no sale a votar la población y lo vimos en Tamaulipas.

Creemos que de regresarse a las condiciones de justicia y defensa nacional de este proyecto pudiera darse una buena revisión y una adecuación constitucional, no únicamente a las modificaciones y adecuaciones que estamos viendo ahorita, a la ley en general que consideramos que es inconstitucional, sino darle efectivamente un marco constitucional dentro del marco jurídico, del marco legal que debe regir en nuestro país.

Por estas razones, la fracción parlamentaria del Partido Demócrata Mexicano va a votar en contra de esta iniciativa. Gracias.

El C. Presidente: - En virtud de haber transcurrido el término de cuatro horas señalado por el artículo 28 del Reglamento para

el Gobierno Interior del Congreso, esta Presidencia dispone se prorrogue la duración de esta sesión hasta desahogar los asuntos en cartera.

Tiene la palabra el ciudadano diputado José Luis Caballero.

El C. diputado José Luis Caballero Cárdenas: - Con su venia, señor Presidente; honorable Asamblea: Francisco Javier Alvarez de la Fuente, compañero distinguido y fino amigo, ha manifestado en esta tribuna su extrañeza acerca del concepto de días - multas que recoge la minuta con proyecto de decreto enviada a esta Cámara por el Senado de la República, y sugiere que la idea del concepto de días - multa, pues propiamente viene a confundir a quien intente desentrañar lo que con ello se desea significar, porque, pues, propiamente se saca de la manga, se inventa y se introduce, pues como por arte de magia, en el texto de la minuta aludida.

Yo quisiera, ocupándome de ese punto inicial, recordar a mi amigo y muy distinguido abogado, Alvarez de la Fuente, que en el segundo periodo ordinario de sesiones recibimos también de la Colegisladora, que fungió no como Cámara de origen, una importante minuta que contenía la iniciativa de reformas propuestas por el Titular del Poder Ejecutivo al Código Penal del Distrito Federal y Federal para toda la República, y que tanto en la exposición de motivos que el Ejecutivo remitió a la Cámara alta, como en trabajos de comisiones, se

analizó con cuidado, con profundidad y con responsabilidad el concepto de días - multa.

La Cámara de Diputados en pleno aprobó la minuta remitida por el Senado, y en el artículo 29 del Código Penal del Distrito Federal para toda la República, actualmente en vigor, se precisa con absoluta claridad lo que debe entenderse por días - multa. Es un intento de conciliar las injusticias que derivan de fijar en una cantidad siempre igual el monto de las sanciones económicas, el de fijar exclusivamente con base en el salario mínimo y, sobre todo, de evitar que a los desiguales se les trate como a iguales, es decir, ni la fijación de una multa con una suma siempre igual, ni la fijación de esa sanción económica a base de salario mínimo, traducen necesariamente el concepto de la equidad. Y justamente tratando de establecer, tratando de fijar bases equitativas se introdujo al Código Penal, insisto, en su artículo 29, actualmente en vigor, el concepto días - multa, que en síntesis se reduce al salario que realmente percibe la persona que en el día determinado comete la infracción, que lo hace acreedor a esa multa o a esa sanción, partiendo desde luego de la base de que el mínimo será siempre el salario del lugar a donde se cometa la infracción. Pero no es igual una falta cometida por un obrero de ingresos mínimos que la falta cometida por quien en ese día determinado, al que hipotéticamente se refiere el artículo 29 del Código Penal, cuyo concepto de día - multa o días - multa incorpora la minuta que ahora se somete a la consideración de esta soberanía, cometiendo esa infracción por alguien que ese día tuvo ingresos comprobables por 10, 15 o 20 mil pesos. En esa virtud, el día - multa operará para la persona de altos ingresos de conformidad con lo que se demuestre que ganó el día que cometió la infracción, y para un obrero necesariamente el día multa será el mínimo, es decir, el salario que se encuentre legalmente establecido en el lugar en donde se haya cometido el delito.

Por lo tanto, quizá la inquietud de mi distinguido amigo Alvarez de la Fuente, respecto a lo inusitado, a lo un poco mágico de la invocación del concepto de días - multa, en la minuta de que se trata, obedezca a una mera distracción de Francisco Javier, porque a lo largo de estas jornadas, francamente emocionantes de trabajo, yo he podido comprobar sin que esto signifique que me atribuyo de ninguna manera ni la autoridad suficiente, ni siquiera la capacidad para juzgar de posibilidades legales, he podido comprobar que es un abogado sumamente brillante, sumamente sutil, sumamente profundo, un magnífico observador y con un diagnóstico jurídico que le envidio. Yo nada más me concretaría a rogarle que revise su Código Penal, porque en el artículo 29, me refiero concretamente al Código Penal del Distrito Federal y Federal para toda la República, en el artículo 29 está claramente establecido el concepto que él ahora considera ajeno a nuestro derecho positivo mexicano.

No comparto la inquietud del señor diputado Francisco Javier Alvarez de la Fuente en cuanto afirma que por su generalidad la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, sometido ahora a la alta consideración de todos ustedes, resulte violatoria del artículo 129 de la Constitución General de la República, como tampoco podría compartir, desde ningún punto de vista, la interpretación muy personal que el señor diputado Peña Farber ha hecho de la Constitución de la República, para, a la luz de los preceptos que él cita, tratar de demostrar, insisto, desde su muy particular punto de vista, la supuesta inconstitucionalidad de la Ley Federal de Armas de Fuego que ahora se propone revisar, modificando lo que así se estimó oportuno, adicionando, reformando lo que también se consideró necesario.

Desde luego, la ley de que se trata nada tiene que ver con el artículo 129 constitucional, la ley de la materia, es decir, la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos no atribuye a las autoridades militares funciones más allá de las que legítimamente corresponden a la Secretaría de la Defensa Nacional.

La ley que ahora nos ocupa nada tiene que ver para ampliar, para restringir o para hacer mayor la intervención del Ejército en la vida nacional. La institución armada que tanta gloria ha dado a nuestra patria, tiene la categoría suficiente y el concepto de institucionalidad

más claro, más contundente, más vigoroso y más regio que nosotros podamos imaginar, y prueba de ello es que se ha mantenido íntegramente dentro de los marcos legales que la Constitución le impone, actuando sólo como soporte de las instituciones nacionales, como garante de la paz y de la tranquilidad social y colaborando en tareas de servicio social, que no solamente no son contrarias al espíritu del artículo 129 sino que constituyen por sí mismas un timbre más de gloria y de orgullo para esa agrupación que todos los mexicanos vemos con profunda admiración, con respeto, y a la que le guardamos gratitud sobre todo por la forma estrictamente apegada a la Ley Fundamental que en relación observan en todos sus actos.

El artículo 129 es por completo ajeno a las cuestiones a debate. La Ley Federal de Armas de Fuego se refiere única y exclusivamente al derecho que los mexicanos tenemos para poseer un arma que garantice nuestra seguridad y legítima defensa, y al derecho que los mexicanos tenemos para portar un arma. No hay ni discriminación ni hay de ninguna manera tampoco la restricción que para el ejercicio correcto de ese derecho ha sugerido Francisco Javier Alvarez de la Fuente.

En efecto, el examen minucioso del proyecto que está sometido a la decisión soberana de todos ustedes, revela que en ninguna de sus partes se limita o se arrebatada, se deteriora o se mengua en sentido alguno el derecho que, insisto, la Constitución consagra con toda precisión para que tengamos en nuestro domicilio un arma que garantice nuestra seguridad y nos permita el ejercicio del derecho a la legítima defensa.

Tampoco limita, desde ningún punto de vista, la posibilidad de que portemos armas, simplemente debemos sujetarnos a las disposiciones legales pertinentes y cualquier mexicano que demuestre tener necesidad razonable, necesidad legítima, necesidad plenamente justificada para portar un arma, obtendrá, sin duda, la licencia necesaria a través de las autoridades competentes.

No es cierto que en la iniciativa se contenga en ninguna de sus partes precepto alguno que aminore, que enerve, que inunda o impida el legítimo ejercicio de las garantías que la Constitución consagra para todos los ciudadanos sin excepción en su artículo 10; los mexicanos, reitero respetuosamente, tenemos derecho a la luz de ese precepto, a poseer un arma en nuestro domicilio para nuestra seguridad y legítima defensa; desde luego, no en forma caprichosa, sino sujetándonos, como la misma Constitución General de la República lo señala con toda claridad a la ley federal aplicable, por una parte; y tenemos también, insisto, el derecho legítimo a portar armas sujetándonos también, y así lo dice el artículo 10. de la Constitución, a la Ley Federal de la materia. En consecuencia, nada caprichoso, nada arbitrario y nada que sea extraño a nuestro sistema general de derecho ni a nuestro estado de derecho ni a nuestro estado social de derecho se introduce en la minuta que ahora se somete a la alta consideración de los señores miembros de la Cámara de Diputados.

No comparto la extensión que el señor diputado Peña Farber ha hecho del artículo 13 constitucional, pretendiendo sugerir que si los tribunales militares sólo tienen jurisdicción sobre los miembros del Ejército, invaden facultades o jurisdicciones, cuando esos mismos tribunales pretenden conocer de cuestiones en las que está involucrado un paisano, ése no es de ninguna manera el espíritu del artículo 13.

El artículo 13 no pretende establecer la posibilidad de que el ejército conozca de acusaciones

en contra de civiles. Esto de ninguna manera es así. La lectura cuidadosa del artículo 13 pone fuera de discusión lo que ha sido sugerido en esta tribuna, pretendiendo fundar en una interpretación analógica, la supuesta inconstitucionalidad de la ley a debate. Esto no es así. Simplemente en el artículo 13 se establece con toda precisión que subsiste el fuero de guerra para los delitos cometidos contra la disciplina militar. Esto está terminantemente establecido.

Y también se dice en el artículo 13 que los tribunales militares, por ningún motivo pueden extender su jurisdicción hacia los ciudadanos civiles y que si en algún hecho de tipo delictuoso estuviese involucrado un civil, serán los tribunales competentes los que conozcan de los hechos respectivos; pero de ninguna manera un civil, es decir, una persona, usado en ese sentido el vocablo, una persona que no pertenezca al ejército, puede ser juzgado, ni menos sentenciado; por tribunales militares.

La interpretación que se ha querido hacer en forma analógica, ha sido poco feliz, Sólo forzando o torturando el espíritu del artículo 13 constitucional, podría derivarse una conclusión que en verdad no resiste un serio análisis ni jurídico ni lógico, ni mucho menos estrictamente constitucional.

Por último, el señor diputado Alvarez de la Fuente, ha dejado ver la conveniencia de que el proyecto en cuestión regresará a comisiones, para que en el seno de las mismas se vuelva a analizar, se vuelva a meditar sobre su contenido, se le hagan las modificaciones que las luces de los señores diputados de los distintos partidos, pudiesen aportar a esa nueva etapa de trabajo.

Yo diría al respecto dos cosas, con el profundo respeto que mi colega me merece; primero, que esta cuestión ya ha sido decidida por la honorable asamblea, puesto que por mayoría se desechó la proposición planteada en esta tribuna por el señor diputado Peña Farber, para que el proyecto de que se trata regrese a las comisiones. Yo diría eso en primer lugar; los abogados decimos que es "cosa juzgada", o que "ha causado estado".

Eso por una parte, y por la otra, diría simplemente esto: disfrutamos del tiempo necesario para hacer valer puntos de vista, y no recuerdo que ni en el seno de la subcomisión, ni en las comisiones, reunidas en las variadas sesiones de trabajo que tuvimos en nuestro local de Lafragua, se haya dado idea alguna digna de ser tomada en consideración para la modificación de la minuta del Senado.

Recuerdo, sí por ejemplo, que alguien de alguna diputación propuso que se estableciera una clara distinción entre máuser, entre carabina y entre rifle; creo modestamente que si para eso regresara o hubiera aprobado este H. Pleno el regreso de la minuta a comisiones, pues habríamos perdido lamentablemente el tiempo.

La verdad es que la iniciativa del Titular del Poder Ejecutivo es muy precisa, lo único que se ha buscado es actualizar la penalidad que debe corresponder a quienes portan ilegalmente armas reservadas para uso del ejército y de la armada, por una parte; y por otra, aumentar la penalidad para que quienes cometan ese delito o el de acopio de armas, también reservadas en las instituciones que deben tenerlas en su poder para la defensa de la Nación, hacen acopio de esas armas y que no tengan fácilmente como venía sucediendo antes, su libertad provisional bajo caución. En esa medida la iniciativa del Ejecutivo constituía una cuestión sumamente concreta, sumamente precisa, sumamente clara, y sí el Senado de la República en uso perfectamente legal, en uso legítimo de sus atribuciones estimó adecuado ampliar el análisis de la ley, esto en nada modifica ni altera el espíritu central de la iniciativa del señor

Presidente de la República, y no debiéramos dramatizar sobre la intervención que la Colegisladora tuvo en el caso particular, puesto que se limitó, como ya se ha visto, a hacer algunas adecuaciones en cuanto a los nombres de ciertas secretarías de Estado, en cuanto a la alusión que se hace en la Ley Federal de Armas de Fuego, en vigor desde 1972, si no me equivoco, respecto a los territorios federales; en eliminar algunas consideraciones de carácter técnico que ya han sido superadas por los avances tecnológicos que en materia de armas ya hay en el mundo entero; en adecuar determinadas sanciones a la realidad económica que el país vive, y parece ser que hasta ahí llegó la aportación del Senado. De manera que niego, desde luego, con bases perfectamente claras, que la ley sometida a la consideración de ustedes en lo que concierne a sus formas y adiciones adolezca del vicio de inconstitucionalidad.

La ley tiene como base precisa el artículo 10 de nuestra Carta Magna, al que de una o de otra manera reglamenta. La ley nada tiene que ver con la interpretación extensiva o por analogía que el señor Peña Farber hizo a la luz del artículo 13 constitucional, por completo ajeno a esta cuestión. La ley de ninguna manera viola el artículo 129, porque a través de ella no se están ampliando las funciones de las autoridades militares, que de acuerdo con el propio precepto deben mantenerse dentro de los lineamientos estrictamente jurídicos de nuestras distintas disposiciones integrales en derecho positivo mexicano, en tiempos de paz; artículo que, además, el señor diputado Peña Farber leyó en sus comentarios y que basta el análisis sereno y desapasionado de esos mismos comentarios hechos por Emilio O. Rabasa y Gloria Caballero, para concluir que nada tiene que ver el 119 con la Ley Federal de Armas de Fuego. Ley que además, por obvias razones y traduciendo el espíritu que el Constituyente del 57 y el Constituyente del 17 consagraron en el artículo 10 constitucional, ahora en vigor solamente se refiere, como ya dije, al derecho de poseer armas y al derecho de portarlas.

Pero en el 10 constitucional ninguna referencia se hace a si es en tiempo en paz a si es en tiempo de guerra. En virtud y de la manera más atenta y respetuosa, estimo inconducente la invocación que se hace del 129 en esta tribuna y considero, también, con el respeto que me merecen los señores diputados que nada tienen que ver en este debate el artículo 13 de la Constitución General de la República.

En esa virtud y encontrándose la ley que ahora discutimos rigurosamente apegada a los más altos principios de la Constitución General de la República y además ordenamientos aplicables, rogaría al señor Presidente, en primer lugar, pregunte a la Asamblea si el asunto se encuentra suficientemente debatido; y en segundo lugar, someterlo a votación que espero sea aprobatorio. Gracias.

El C. Presidente: - Tiene la palabra el C. diputado Rodolfo Peña Farber.

El C. Rodolfo Peña Farber: - Es muy curiosa la lógica que emplea el licenciado Caballero para impugnar una argumentación. Lo malo es que la acredite para un tema tan majestuoso, como es el tema de la constitucionalidad.

Yo creo que él cuando esté en su casa va a pensar: "Caray no creo haber convencido a nadie". Porque esa es la dualidad a que se refería el diputado Bonilla, ese es el problema de algunos diputados que están aquí.

Voy a ser sumamente conciso: El artículo 129 constitucional, aunque sea repetición pero para que caiga con todo su peso, dice: "En tiempo de paz, ninguna autoridad militar puede ejercer más funciones que las que tengan exacta conexión con la disciplina militar". No creo que requiera criterio ni interpretaciones; es el 13, estoy de acuerdo, licenciado Caballero, el que requiere interpretaciones, pero en sentido común, también nos lleva a nosotros a entender, a

captar, a sentir o a intuir, por dónde está la conveniencia nacional. Son los ejércitos, el medio que se ha usado en muchos países para acabar con la libertad de los ciudadanos.

En México ya hay onerosas indicaciones de que algo no anda muy bien en materia del uso de la fuerza pública. Por ahí he oído yo que se quejan muchos abogados, de que no

alcanzan los juzgados, esto lo voy a poner por vía de ilustración: "Los juzgados no alcanzan", me decía un abogado, amigo mío, un buen abogado de Culiacán, vamos a solicitarlos del Colegio de Abogados de Sinaloa, que se incremente el número de salas. "Pero no, por favor, no pidas que se incremente el número de salas", "pero, ¿por qué no?, sí hay rezagos enormes en los juzgados". "Si, pero no por deficiencia de salas, por exceso de violaciones al poder público sobre el derecho de los individuos", Este es el problema, y yo como causante no estoy dispuesto a pagar más salas para satisfacer ese espíritu de poco respeto al individuo.

Licenciado y diputado Caballero, usted va a sufrir las consecuencias en cualquier momento de ese tobogán en el que vamos, este es un hito, esta es una etapa, este es un momento del proceso. Pero nosotros tenemos que frenarlo en esta etapa y en todas las que vengan, porque por encima de la lealtad que usted pudiera tener a determinadas razones o de la convicción personal que usted tenga de la necesidad de defender el proyecto, que no iba a causar ningún problema a nadie si lo detenemos. Usted pudiera arrepentirse después.

Nosotros, yo, los suscritos de lo que leí aquí, de la proposición que hice, no estamos en contra de que se le agregue la palabra "marca" en las características de un arma; tampoco que se le quite la palabra "balística", tampoco en que se cambie "Secretaría de Agricultura y Ganadería", término obsoleto por otro más general; tampoco estamos pensando en las multas, estamos pensando en que no corresponde a la Secretaría de la Defensa Nacional el meterse en asuntos como, por ejemplo, que un albañil vaya a la casa de cualquiera de ustedes a poner un taquete con una pistola especial en el concreto y que lo tenga que regular la Secretaría de la Defensa Nacional.

Entonces, señores, pedimos nada más hacerla bien, queremos una ley bien hecha. ¿Qué les cuesta a ustedes poner a funcionar para que no esté tan oxidado ese mecanismo intercamaral en que podamos nosotros devolver al Senado su iniciativa, y eso no va a ser una ofensa para el Senado, está en el Reglamento, está en los términos normales, señores, por favor, les suplico a ustedes que consideren estos aspectos que opongo a los argumentos del diputado Caballero . Muchas gracias.

El C. Presidente: - Tiene la palabra el C. diputado Pedro Bonilla para su segunda intervención.

El C. Pedro Bonilla: - Con su permiso, señor Presidente.

Bueno, ya escuchamos a los abogados, yo siempre que escucho hablar a los abogados y los empiezo a oír bordar sobre eso que se llama hermenéutica, que nunca mi compañero Castañeda, que es mi compañero de viaje desde hace muchos años - No de viaje, sino de lucha - , la ciencia ésa de la interpretación de las leyes pienso que más que hermenéutica, yo creo que los que la expresan son hermeneutas porque practican aquello que en esta legislatura ha sido muy frecuente, el método que el maestro Pedraza Medina, diputado de otras legislaturas, citando aquí el método Olendorf, pido también perdón a los lingüistas si no lo pronuncio perfectamente, pero es el Método Olendorf, pero que consiste en que uno hace una pregunta en un sentido y el otro contesta en otro sentido que no tiene nada que ver con el primero, pero yo, a José Luis Caballero lo respeto más como cantante que como abogado,

sin que en esto quiera ser muy válido, porque espero que mis compañeros abogados que saben de hermenéutica sean más justos que yo en mi juicio. Y admiro a José Luis porque es el único cantante que nos queda que canta como hombre, y no es porque sean mis preferencias, pero hay tantos que no son hombres que cantan en la televisión, que espero que el compañero Rolando me autorice a subir para hablar cuando de él se trate, hay tanto jotilango ahí cantando que ya no sabe uno si es de un sexo o de otro. Entonces yo, a José Luis lo admiro como cantante, y aquí dijo que vinimos a dramatizar y no se refirió a mí, porque yo pedí la palabra en mi segundo turno, pero esperaba que se refiriera a mí y me decepcionó José Luis, pero en fin, no siempre tiene uno esa suerte .

Dramatizar. Bueno, lo único dramático es el cementerio de los elefantes, ese que se llama Senado, de veras que esto es preocupante. Yo hace rato bordé mi intervención alrededor de la ociosidad que como muchos sabemos, la ociosidad, "el ocio es la madre de todos los vicios" y el hecho de que los abogados del señor Presidente sean ociosos nos pone en términos muy peligrosos a todos los que estamos aquí, porque podemos recibir iniciativas en los próximos días y quizá al final de este año estemos derogando ya definitivamente a la Constitución del '17.

A veces se me ha antojado, medio inútil, que el señor Presidente en turno jure a la Constitución el 1o. de diciembre de cada seis años, porque en el mes siguiente, según experiencia de todos nosotros, la deroga y cada presidente funciona con su constitución particular.

Voy a tratar de demostrar, compañeros, que esa palabra de ocio no la usé nada más porque quiero yo dramatizar aquí, pero yo pienso que sí porque es dramático que los abogados del señor Presidente sean ociosos, pero más dramático es que los senadores sean igualmente ociosos.

Yo aquí he escrito algunas notas porque generalmente se me traba la lengua porque es una secuela de una operación que estuvo a punto que yo siguiera el camino del compañero Chavira, de tan buen recuerdo, de quedarme algún día aquí en una sesión, privado de la vida, porque aquí habremos muchos médicos, pero ese día que Chavira cayó, y lo digo con todo respeto, un grupo de médicos

estábamos platicando, en eso gritó. ¡un médico ¡Bueno, pues ese es el hecho.

Yo sufrí una operación, estoy medio tartamudo y por eso a veces se me salen las lágrimas. Pero no tiene nada que ver porque estoy temblando frente a ustedes, porque respetándolos como los respeto, finalmente sirvo faltándoles al respecto, digo, no me merece respeto la actitud de la mayoría.

Hace algunos años me tocó por primera vez la suerte de que me tocó un chiripazo de ser diputado, y eran iguales a los de esta Legislatura, idénticos. Alguna vez estuve en el viejo Palacio Legislativo de Donceles, que me parece mejor que este bunker semiclandestino o clandestino y medio, donde nadie sabe lo que pasa aquí. El de Donceles estaba más cerca del pueblo, ahí podía uno oír, con perdón de las damas y los caballeros, las mentadas de madre que el pueblo les remitía a los diputados porque no cumplíamos a lo que nos mandan aquí, a representarlos precisamente.

Por eso yo no siento respeto por los cosmonautas o astronautas, sino por los diputados como los del '17, que fueron verdaderamente diputados del pueblo y que traían armas todos ellos. Generalmente se agarraban a balazos antes y después de cada sesión. Es decir, en la Revolución priva una razón mayor que es la de las armas y en esa época se valía eso.

Por cierto, compañero Presidente Lugo Gil de la Gran Comisión, hay un libro que es muy importante y ojalá todos tuviéramos el tiempo, que el sueldo tan magnánimo que la Federación nos permite, de ver esa obra que se llama Los derechos del pueblo mexicano. Ojalá esta Legislatura emita los tomos siguientes para seguir disfrutando realmente de lo que aquí es importante, porque parece que aquí nadie nos oye; pero aunque se rían los compañeros, aquí estamos haciendo historia, porque todo lo que aquí decimos, esa cosa que se llama Diario de los Debates, muy pronto - yo espero que muy pronto, y ese es un mal deseo para la mayoría - habrá generaciones que nos juzguen, a ustedes, y muy negativamente, y eso es una necesidad histórica, van a ser juzgados muy fuertemente y eso no es parte de mis coincidencias con el PAN que tiene días que está cacareando el huevo que todavía no ha puesto; desde hace dos meses nos tiene aburridos aquí disputándole ideológicamente, según ellos, el poder al PRI y el compañero Prieto viene a proponernos aquí un concordato y violando la ley, también violando la ley de la Constitución, pues en aquella ocasión a mí se me ocurrió decir, quizá decirle al Gobierno que respete la Constitución, y yo digo concretamente la de 1917. porque ya la del ochenta y tantos, pues quien sabe qué será.

Pero voy a tratar de fundar eso que yo considero que es necesario o que funda mi petición, de que regresemos el proyecto al Senado, pues sí se hace el ridículo. Y voy a tratar de leer o mal leer lo que yo había apuntado y que por hay mis compañeros abogados me soplaron, lo digo con toda honestidad.

Leo: "En la exposición de motivos sobre el estudio y dictamen de la minuta que contiene el proyecto de reformas y adiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego, las comisiones Primera de Gobernación, Primera de Puntos Constitucionales y Primera de Defensa Nacional, y en que están de acuerdo tanto en la iniciativa del Ejecutivo como con la minuta del Senado en modificar los artículos 3o., 5o., 11, 12, 18 y 19, para suprimir el término "territorios federales".

Aquí el diputado Juventino Castro me dijo que eso no era importante, ya que desaparecieron la existencia de los territorios porque en 1974, en diciembre, en la XLIX Legislatura, desaparecieron los territorios de Baja California Sur y Quintana Roo, y si no desaparecieron se les constituyó en Estado, compañero Juventino.

Pero la verdad es que ese término fue suprimido desde 1974, de modo que los abogados de la Presidencia - y aquí empiezo yo a hablar de los abogados de la Presidencia, porque a pesar de los fracasos de los últimos presidentes de la República, todavía me merece respeto la actividad del Presidente de la República. Está tan ocupado en cumplir con tantas atribuciones que tiene y que la Constitución y demás leyes secundarias le dan, que a veces me imagino que no es autor realmente de las iniciativas sino los abogados que están ahí cerca - , de modo que los abogados de la Presidencia, que están dispuestos, ávidos de reformar leyes para desquitar el "chivo", el sueldo, que me imagino que es tan brillante o tan suculento como el de los diputados, otros abogados más acuciosos que ellos les ganaron la carrera hace diez años, en 1974.

Indudablemente que estos abogados de don Luis Echeverría - que así se llamaba el Presidente entonces - , fueron más cuidadosos que los actuales, pues por medio del articulado del decreto del 23 de diciembre de 1974, que reformaba diversas leyes para concordarlas con el decreto que reformó el artículo 43, compañero Juventino Castro, y demás relativos de esta Constitución, resolvieron el problema que hoy nos presenta este proyecto: es decir, nos presentan un problema que ya fue resuelto por la XLIX Legislatura.

Esta avidez reformista nos habla de la ociosidad de los abogados de la Presidencia, que los obliga a ocuparse de hechos ya recogidos por la historia próxima pasada, en vez de preocuparse de cosas más importantes y de paso, no quitarnos el tiempo tan escaso que esta Cámara tiene para conocer hechos más trascendentes.

El artículo 3o., como lo dije al principio, nos muestra con toda claridad lo aberrante o inútil de este proyecto de decreto que reforma y adiciona la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos - yo le iba a pedir aquí al secretario que lo leyera, pero ya lo hice.

Y recordándoles mi primera intervención, compañeros, si acaso quedó en su memoria,

ustedes, compañeros diputados, verán que lo que califico de ociosidad de los abogados de la Presidencia es francamente preocupante, porque decía aquí que la ociosidad es la madre de todos los vicios". Por ejemplo, en el artículo 10, fracción V, los abogados de la Presidencia se ponen muy técnicos al suprimir las carabinas M - 1 o como se llamen, M - 1 o M - 2, porque no se refiere esta denominación a un calibre, sino a un modelo, a modelos. El M - 1, el M - 2 y y M - 6, yo no sé con qué estarán matando los gringos ahora ahí en El Salvador, qué número tendrá, pero simplemente es un modelo.

Pero lo que debían de haber examinado, en vez de ver esto del M- 1, ya que se metieron al artículo 10, es ver si vale la pena seguir autorizando armas de alto poder para su uso de los deportistas, cuando todos sabemos que ya acabaron con los animales objeto de la caza mayor en este país; ante tal depredación, compañeros, que altera el equilibrio ecológico de tan sexenal moda, lo único que debíamos autorizar en esta Cámara es el uso de la resortera, para que no maten más borregos cimarrones y demás especies que ya casi desaparecieron.

En el artículo 11, de paso, los abogados de la Presidencia cambiaron la palabra "previa" por "mediante". Este cambio de palabras, haber si lo puedo explicar bien: fue de gran importancia jurídica en su tiempo, cuando se aplicó a las indemnizaciones que señala el artículo 27, antes de que la Nación ocupara los bienes expropiados, sino que podía hacerlo con posterioridad al hecho; antes decía "previa indemnización", y después dijo "mediante indemnización", y mediante este cambio de palabras que parece insignificante, el Gobierno tuvo oportunidad de trasladar la deuda agraria 40 años o más. Pero en este caso sí es muy peligroso el uso de esa palabra, y esto demuestra la ociosidad criminal de los señores abogados, porque si hoy aceptamos este cambio de palabra, fíjense bien, compañeros diputados, si hoy aceptamos el cambio de "previa" por "mediante", en el artículo 10, fracción V, cualquier cacicón de esos que se eligen presidente municipal y a veces hasta gobernadores, pueden usar en cualquier momento armas reservadas para el Ejército, hasta un misil se lo pueden pedir a mister Reagan, sobre todo si lo van a usar contra el pueblo, especialmente contra el que usa las armas que presta el señor Reagan; pueden usar un misil o un tanque, y después, mediante la autorización previa de la Defensa, justifican el uso de esas armas sofisticadas, como alguien me vino a decir aquí cuando dijo que las balas estaban llenas de gelatina; yo no pregunté si Kellog o Pronto, pero yo sé que es gelatina que quema.

Y ese es el problema, que primero van a matar y después van a averiguar, y van a decir, "pues fíjate que si usamos un misil de esos que Reagan anda poniéndole allá a los rusos", pensando inocentemente que los rusos no tienen también otras cosas semejantes.

Yo no creo que esa haya sido la idea de los abogados, no los creo tan perversos. Simplemente creo que lo que les sobra es tiempo, del que no disponemos en esta Cámara.

Los artículos 12, 14 y 17 también son idénticos, de manera que del estudio de estos artículos

que reforman y adicionan la ley, saca uno la conclusión de que esto se trata de una vacilada, como les decía hace rato. Que debemos rechazar y regresarla al Senado para que junto con los abogados de la Presidencia mediten sobre la conveniencia de ser más serios en sus proyectos y en sus dictámenes. Es cuestión de seriedad, compañeros diputados; es cuestión de que le demos verdadero valor a esta soberanía. Todos dicen soberanía y yo pienso que se equivocaron. Somos una soberanía, todos y cada uno de nosotros, desde Lugo Gil hasta uno de los más humildes, somos representantes de esta soberanía. Y resulta que una serie de abogados ociosos nos mandan una ley, y los senadores, que están dormidos, porque ya todos son de edad avanzada, pues nos mandan el mismo dictamen, y los compañeros diputados de la Defensa, que me imagino que son buenos generales pero malos diputados, pues nos mandan todavía el correcto. Y lo digo con todo respeto, señores generales, porque soy hijo de un militar. Y no le sigo porque empiezo a llorar.

Aquí hay otro, el artículo 59. El artículo 59 del proyecto, que espero que se quede en proyecto. Se trata de un problema fiscal o aduanero, pero su estancia en la ley que hoy nos ocupa es viva muestra - vuelvo otra vez al término - de la ociosidad de los abogados, una más. Pero creo que en este artículo se reviste de una gran arrogancia. Ya quisiera ver yo - había puesto aquí - ya quisiera ver yo a mis compañeros de la izquierda, cualquiera que ésta sea. Hemos tantas izquierdas para fortuna de ustedes, que consiguiera un permiso de esos de que habla el artículo este del que estoy hablando, del artículo 59 - voy a tratar de buscarlo rápidamente - y espero tener la cachaza que tiene mi compañero Jardón para que me aguanten ustedes aquí trepado. Yo siempre he admirado a Jardón por eso. Dice: las importaciones y las exportaciones temporales de armas y municiones de turistas cinegéticos y deportistas de tiro, deberán estar amparadas por el permiso extraordinario correspondiente, en el que se señalen las condiciones que deben cumplir de acuerdo al lineamiento que marca esta ley. ¡Esto es una arrogancia, compañeros!

Esto me recuerda, perdonen que caiga en un cuento, una vez un compañero de allá de la Sierra de Zihuatlán, les pidió a Juan Ríos, al diputado al que me estoy refiriendo, que se le extendiera un permiso para portar armas. El cacique, aunque era cacique pero gente honesta le dijo, "no te va a servir para nada en la Ciudad de México". "Tú, dámela, me va a servir", entonces le permitió usar una magnum 789 y se vino aquí a México, y cuando volvió el compadre, el cacique Juan Ríos le preguntó que si le había servido el permiso,

"no, le dijo, qué me iba a servir" ¿te quitaron la pistola? "No, de maje la llevo, yo ,sabía que no me iba a servir, nada más me llevé el carcaj.

Yo nada más pregunto, compañeros, por ejemplo un grupo de izquierdistas que consigan un permiso extraordinario correspondiente para llevar armas sofisticadas a los compañeros de el Salvador y a los de Nicaragua, ya me parece que se los enseñan al primer gringo, y éste , "bueno, tienes que traer permiso"; "no traigo, pero traigo el de la Defensa de mi tierra". La cara que pondrá. Es una vacilada, compañeros.

Hasta que no nos tomen en serio, compañeros, hay mucha gente que se preocupa de lo que dicen de nosotros en el extranjero, a mi no me preocupa, me preocupa lo que pensemos entre nosotros mismos que es muy negativo. Deberás, esta ley es una vacilada, no se puede tomar en serio, abogados como José Luis Caballero que me imagino que es de profesión y de Juventino Castro, perdón, compañero, vienen a decirnos cosas que efectivamente están en lo que el compañero Peraza de tan grata memoria para las gentes de izquierda dijo del Método de Buenos.

En ese sentido, compañeros, vuelvo a presentar la demanda de las gentes del PSUM y de

todas las personas que no les parece, que regresemos este mamotreto para que lo escriban bien, y discutimos, a pesar de que dicen que no se restringe el artículo 10, sí lo hace.

Los generales lo bien, que la única garantía de que los gringos nos respeten, es que los mexicanos tengamos cada uno un arma en casa. Primero, pregunto a los generales, a los militares tan distinguidos que están aquí, si acaso tenemos oportunidad de darle media hora al ejército norteamericano si se mete con nosotros si seguimos con nuestro Plan de Contadora. Yo les pregunto a los generales en serio: ¿para qué les serviríamos? ¡Ah! pero si estamos armados, creo que a los gringos les iría peor que lo que les fue en Vietnam, qué difícil superar a los chaparritos de Vietnam; que aquí como también hay muchos chaparros, que fácilmente nos ocultamos tras de cualquier matojo, yo creo que serían de 10 a 20 mil gringos muertos por mes, siempre y cuando nos permitan tener el arma y respetar el sentido auténtico al artículo 10 desde 1857. Esa es mi posición, compañeros diputados de la mayoría, por favor, escuchen una vez, razonen una vez y desquiten una vez el salario, ese tan bueno que nos están dando.

El C. Presidente: Tiene la palabra el C. diputo Francisco Javier Alvarez de la Fuente en su segundo turno.

El C. Francisco Javier Alvarez de la Fuente: - Gracias, señor Presidente; compañero Caballero: gracias porque me remitió al Código Penal para ver que no hay tal ...la palabra esa que había mencionado de días - multa, no es inusitado; pero y aun cuando en el Código Penal aparezca esta frase, yo le pediría que leyera también la misma minuta que estamos discutiendo o la Ley General, la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, y se va a dar cuenta que en ésta aun cuando aparece que nos menciona días - multa, no se nos explica qué significa con esto de días - multa. Y si aun cuando aparece, decíamos, en el Código Penal, y usted me lo explicó en una forma brillante, como acostumbra hacerlo, en este mamotreto, como decía el compañero Bonilla, no aparece ni la explicación ni siquiera qué significa días - multa.

Ahora, yo lo mencioné a una de tantas, como un ejemplo de todas las anomalías, de todas las irregularidades que aparecen en esta ley, como una de las tantas, que es necesario, y vuelvo a repetir, volver a examinar cuidadosamente para poder adecuarla a la realidad.

También mencione el artículo 129 constitucional, efectivamente; pero usted dice que no tiene nada que ver con la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y yo le digo que sí, por lo siguiente: desde el momento en que a la Defensa Nacional se le otorgan las facultades para expedir licencia, permisos de portación de arma, yo creo que eso...está implícito en ese artículo 129, y no debe de ser, porque si bien es cierto que el Ejército debe de actuar únicamente en tiempos de guerra, y en tiempos de paz, únicamente en lo concerniente a las fuerzas armadas, pues si un civil tiene un arma no debe por que intervenir la Defensa Nacional en expedirle el permiso. Yo estaría de acuerdo con lo que dijo el compañero Farber que debe de ser a una autoridad civil, como la Secretaría de Gobernación, pero no la Defensa Nacional.

Decía usted que ya se había votado y que por eso no podía pasar a comisiones, porque ya era "cosa juzgada", en primer lugar, no somos jueces, ahora si se pone a discusión quiere decir que no es cosa juzgada, porque pueden aparecer nuevos argumentos para poder regresarla a comisiones.

En cuanto al artículo 10 de la constitución, efectivamente ahí menciona que debe reglamentarse y menciona cuál es la ley reglamentaria, y es la que estamos tratando, la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, pero no puede una excesiva reglamentación, aun

expresa en la Constitución, hacer negatoria ese derecho que tenemos todos los mexicanos y que está consagrado en ese artículo 10.

La reglamentación de la ley en ningún caso puede superar lo estipulado en la misma Constitución, y ahora las garantías individuales menos que cualquier otra puede ser superada por una reglamentación.

Estoy de acuerdo con ustedes de que ha habido proliferación de armas de fuego, que hay contrabando de armas de fuego y sobre de todo de altos calibres. Pero ¿quién a fomentado esto si no son las mismas policías, los cuerpos paramilitares?, esos son los que han fomentado este tipo de contrabando de

armas, las policías sea cual fuere, sobre todo las inconstitucionales, las armas que portan no son de las que están permitidas, son de las prohibidas y lo vemos en los retenes de la Policía Judicial Federal, lo vemos con la Dirección Federal de Seguridad, lo vimos con los famosos "Halcones", con todos esos lo vimos. "El Negro Durazo" ¿de que está acusado?, de contrabando de armas y yo considero que esto debe ser tomado en cuenta para un mejor estudio de esta ley, no únicamente de la minuta del Senado, debe ser tomado en cuenta para hacer acorde a la realidad la ley que estamos de paso tocando, digo de paso porque ya viene del Senado.

Decía usted, compañero Caballero, que en la comisión de Justicia se han tomado decisiones muy importantes en otras leyes y es cierto, y aquí lo he reconocido y he dicho que la Comisión de Justicia es una de las pocas comisiones en que se trabaja en serio, pero de ahí a que es inconstitucional lo que no es inconstitucional en la ley, deja mucho qué desear, porque si es inconstitucional. Gracias.

El C. Presidente: - Tiene la palabra el C. diputado José Viramontes Paredes para hechos.

El C. José Luis Caballero Cárdenas:- Señor Presidente: yo respetuosamente propondría una moción de orden. Sí hay desorden en el orden de oradores. Exactamente corresponde a su servidor hacer uso de la palabra por ser miembro de la Comisión y por tener derecho a tantas intervenciones como sea necesario hacer. Si su servidor pasa después de la intervención del diputado, la participación no tendría la importancia ni la oportunidad que en este momento puede tener. En esa virtud, respetuosamente suplico a usted, señor Presidente, la bondad de considerar esta moción profundamente respetuosa a su autoridad y desde luego a la autoridad de la Asamblea.

El C. Presidente :- Tiene la palabra el C. diputado José Viramontes, miembro de la Comisión de la Defensa.

El C. José Viramontes Paredes:- Con todo el debido respeto que me merecen mis compañeros, se requiere no ser abogado para oír este tipo de diálogos entre abogados. Primero, con el debido respeto y con su anuencia, señor Presidente, señores, damas y compañeros diputados: el procedimiento que se llevó a cabo hace un rato conforme al artículo 110 no fue el adecuado, pues en él se indica que debe ser puesto a discusión no a votación y con esto se lleva a cabo indebidamente y como miembro precisamente también de la petición firmada y presentada por el diputado Farber y haciendo alusión a lo que indicó el diputado Juventino de que se buscaba un marco jurídico que autoriza a las fuerzas armadas aun siendo anticonstitucional, creo que es dar mayor importancia a una ley secundaria que a una Constitución que es vigente.

No estamos de ninguna manera en contra del control de armas, sobre todas las prohibidas. De ninguna manera, y esto fue claro, porque en la Comisión de Defensa hay apertura y se

pueden discutir ampliamente todos los detalles, aunque hubo la objeción y se presentó por escrito, afortunadamente; licenciado José Luis, la constancia de que si a la Comisión que usted representa no llegó ese escrito, posiblemente fue por algún obstáculo burocrático, pero tenemos firmas de constancia de haberlo presentado, en donde precisamente buscamos la constitucionalidad de la ley, y si el Senado se ha tomado la molestia, como se ha dicho aquí, de corregir algunas anormalidades secundarias, creo que a nosotros nos corresponde corregir las anormalidades primarias y hacerla constitucional y adecuarla debidamente a la Secretaría que le corresponde el control de armas, el control de esta ley Federal de Armas.

Y no estamos en contra tampoco por el uso de armas indebidas porque creo que las que están permitidas para la portación, "porque no hay portación de armas", es la tenencia y lo marca precisamente esta reforma a la ley, de que tiene autorización uno de tener en su domicilio, en un domicilio, un arma registrada.

Usted hacía mención que el artículo 10 constitucional dice claramente: "...la portación y la tenencia de armas ..." - y por cierto acentúa muy bien la "s", armas - . Y aquí es limitante, que es a lo que nos referíamos en el escrito. Este es limitante, nada más autoriza una en un domicilio cuando, yo le aseguro, con todo respeto, señor licenciado, que usted debe tener un domicilio en México y otro en su lugar de origen.

Y más aún, que en las condiciones actuales es indispensable el tener esa arma para protección en camino, y en camino es precisamente donde hay mayor intervención del Ejército, aún sin estar autorizado constitucionalmente para ello, sino para ejercer las labores en respaldo a la Suprema Corte de Justicia, como lo está haciendo para el control de enervantes y en todos sus siete planes recto, es colaborador de las autoridades civiles; aquí esta ley está autorizando en forma contundente a la Secretaría de la Defensa a ser quien disponga del uso, manejo o tenencia de las armas de fuego para civiles, esto es anticonstitucional; y es categórico el artículo 129 tan repetido, de marcar específicamente las labores concretas y la limitación que tiene el Ejército, entre paréntesis nos merece mucho respeto y queremos que siga conservando ese respeto al Ejército, porque dándole facultades y ordenándole algunas actividades que son antisociales me parece que va a ser desprestigiado cuando no debe serlo.

Es cierto que en esta ley podría haber el control de armas, es indiscutible, el calibre es tan mortal y probablemente más el 22 que

una 45; sin embargo, no es el calibre lo que estamos evitando, ni las marcas, ni los tipos, ni los modelos, porque en todo ello estuvimos de acuerdo; lo que estamos haciendo es ser congruentes con la ley y adaptarlas constitucionalmente

Creo que esto cabe concretamente a ser la indicación de que es procedente a que se conserve y se regrese a comisiones para adecuarla constitucionalmente, como debe ser. Muchas gracias. (Aplausos.)

El C. Presidente: - Sírvase la Secretaría dar lectura al artículo 102, 110 y 111 del Reglamento.

El C. secretario Manlio Fabio Beltrones Rivera: - "Artículo 102. Los individuos de la Cámara, aun cuando no estén inscritos en la lista de oradores, podrán pedir la palabra para ratificar hechos o contestar alusiones personales cuando haya concluido el orador y sin que puedan hacer uso de la palabra de cinco minutos."

"Artículo 110. En el caso de moción suspensiva, se leerá la proposición y, sin otro requisito que oír a su autor, si la quiere fundar, y a algún impugnador, si lo hubiere, se preguntará a la

Cámara si se toma en consideración inmediatamente. En caso afirmativo se discutirá y votará en el acto, pudiendo hablar, al efecto, tres individuos en pro y tres en contra pero si la resolución de la Cámara fuese negativa, la proposición se tendrá por desechada."

"Artículo 111. No podrá presentarse más de una proposición suspensiva en la discusión de un negocio."

El C. Presidente: - Tiene la palabra el C. diputado Daniel Angel Sánchez Pérez.

El C. Daniel Angel Sánchez Pérez: - Señor Presidente; honorable Asamblea: yo definitivamente no hubiera querido hacer uso de la tribuna, porque creo que bastante claro quedó aquí cuál es mi apreciación del Ejército, en la vez anterior que tuvimos un debate. Para mí no sigue siendo tan respetable.

Pero, Señores, en apoyo de lo que ha venido aquí manifestando mi compañero Pedro Bonilla, yo si quiero también aportar algo para demostrar que efectivamente estamos perdiendo el tiempo en algo que deberíamos utilizar, en algo mucho más útil.

Independientemente de que él tiene razón, porque basta leer la ley actual para saber que nada se enmienda, eso ya está enmendado, yo les quisiera leer a ustedes dos artículos muy curiosos, empezaría por el que ya es citó aquí por parte de Juventino, que es precisamente el 59, que se refiere a las importaciones y exportaciones temporales de armas y municiones de turistas cinegéticos.

Una de las cosas que yo le admiro al licenciado Farell, es que es un buen abogado. Y recordé cuando el mencionó a un maestro que tuve en la Facultad de Derecho, en materia de derecho debe ser muy concreto en sus conceptos. Y el trasladar un arma mía, de mi propiedad a efectuar actividades cinegéticas a otro país, o que una gente como se señaló en esta tribuna, venga a cazar palomas blancas, que no son blancas definitivamente, hay de muchos colores, pero vamos a ponerle las palomas, no importa ni exporta armas. Definitivamente si el Senado es tan cuidadoso de andar quitando cosas que no existen, debiera utilizar un concepto correcto precisamente para establecer a qué tipo de actividades se está refiriendo, porque se trata de un artículo que va a ser sancionado. Y donde el ocio cae en toda su contradicción, en donde se prueba que hay ocio por parte de los señores abogados de la Presidencia de la República, es en el artículo 83- bis.

Fijense qué curioso: qué contradictorio es el artículo único de este proyecto que podría señalarse que trae algo positivo: "acopio de armas", compañeros, estaba tan confuso en la ley vigente que podría ser cualquier tipo de armas, cinegéticas o no, nada más excediendo de cinco podría ser señalado como "acopio de armas". Yo les contaba a mis compañeros que en Uruapan Michoacán, a una gente que se dedica a comprar armas, la Judicial Federal llegó, lo metió a la cárcel para robarle las armas, porque no es otra cosa, no se puede llamar en otra forma, y acusaron de "acopio de armas".

Este artículo ya señala con claridad que se refiere a las armas exclusivas del Ejército y que deben tenerse en cuenta a qué se dedica la persona a la que se le hallaron. ¡Fijense qué bien! Aquí el senado tenía razón, pero como en esa situación de no estudiar lo que trae también el mismo artículo, lo dejaron intacto, la fracción I que dice: "Artículo 83- bis. Al que sin el permiso correspondiente hiciere acopio de armas se le sancionará: Fracción I. Con prisión de uno a tres años y de dos a quince días - multa si las armas están comprendidas en los incisos a), b) e i) del artículo 11 de la ley."

!Hombre, hay que remitirse a ver el artículo 11!, y les voy a decir, señores, que esos artículos se refieren a la pistola. Aquí está el 11: "El inciso a) es el revólver calibre 37- 777 magnum";

correcto, no tenemos objeción; el inciso b) pistola calibre 9 mm., Parabellum, Luger y similares, la 38 super de calibre superiores; también no habría problema; bayonetas, sables y lanzas. Señores, ¿qué son exclusivas del Ejército las bayonetas, sables y lanzas? Ahora, si las lanzas tienen punta nuclear, pues yo creo que sí serían exclusivas del Ejército. Eso tiene que aclararnos. Si se trata de lanzas con punta nuclear, con punta de fierro, o simplemente son palos utilizados contra nuestras gentes, sacándoles puntita para agredir.

Para que vean doy un hecho concreto, y definitivamente no se trata de esto, compañeros. Es otra la tirada. ¿Por qué esta Cámara, o por qué este Gobierno, que se niega a legislar sobre la semana de 40 horas, sobre la

escala móvil de salarios sobre la ley de la vivienda en arrendamiento, que son necesidades sentidas de un pueblo que ya está que truena, ¿para qué pierde el tiempo en estos mamotretos?

De lo que se trata, señores, es de desarmar al pueblo. Eso es todo. Desarmar al pueblo. De transgredir de alguna forma ya legalizada el artículo 10. ¿Qué acaso el Ejército no se mete a las casas de los campesinos y les saca las armitas que tenga guardadas en su casa, registradas o no? Eso es una práctica en Tamaulipas, en Michoacán, en Gerrerpo, en Chiapas, donde quiera. ¿Qué acaso el Ejército respeta esta Ley federal de Armas, cuando aquí se dice que pueden portar las armas los ejidatarios dentro de su ejido sin necesidad de portación, simplemente teniéndolas registradas? Ese las quita también, a pesar de que los retenes están establecidos dentro de los límites de su ejido.

Se trata de desarmar al pueblo, porque la realidad en estos momentos, como señalo alguien de la tribuna, es que se está perdiendo la paciencia y que no hay alternativas viables. Será como aquí se dijo: es cierto que los trabajadores tiene razón, es cierto que los campesinos tienen la razón, pero de acuerdo al proyecto global del Gobierno, no podemos atenderlos. Nosotros consideramos que estamos en un error. Debemos empezar ya a atender los planteamientos razonables de los obreros y los campesinos, porque de lo contrario, señores, estamos cayendo en una situación muy peligrosa.

Por eso aquí nos dedicamos, con mucha atingencia, con mucha, de verdad, a fortalecer los órganos represivos del Estado. Aquí aprobamos a la velocidad del jet a las leyes que modifican la Procuraduría de la República y la del Distrito Federal, donde se le dan mayores facultades a las policías judiciales y al Agente del Ministerio Público; aquí apoyamos de inmediato la ley que tuvimos que modificar verdaderamente por avalancha de inquietudes, como era la de Policía y Buen Gobierno; aquí hemos apoyado un sinnúmero de leyes que vienen a fortalecer precisamente el órgano represivo, y las leyes que necesita el pueblo las soslayamos.

Por eso y no por otra cosa quise hacer uso de la palabra. El Ejército y yo, no podemos decir que somos compatibles. Yo prefiero respetar a un pueblo armado, porque así lo dio el Constituyente de 1917 y así se dan en otras partes del mundo. Nosotros tenemos antecedentes históricos que el Ejército ha ganado las batallas en contra de las invasiones con la ayuda del Ejército irregular que forma el pueblo. Nosotros siempre lo hemos visto, siempre; durante la invasión norteamericana, durante la invasión francesa, ¿quiénes fueron los que le dieron ayuda al Ejército regular?, los zacapoaxtlas, las gentes que venían de todas las partes de la República a sumarse al Ejército normal, al ejército general a poder rechazar a los extranjeros. El pueblo armado es la mejor defensa, no un ejército profesionalizado que tiende a sustituir, aun al aparato burocrático de las gentes que hoy están votando en favor de esta ley. Muchas gracias.

El C. Presidente: - Tiene la palabra el C. diputado José Luis Caballero.

El C. José Luis Caballero Cárdenas: - Señor Presidente; honorable Asamblea: trataré de ser breve de esta segunda intervención, espero sea la última relacionada con la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

Yo no quise decir, Francisco Javier, que nosotros seamos jueces. Una actividad que amo entrañablemente, la que durante largos 20 años desempeñe de manera cotidiana en el honorable Poder Judicial de la Federación, pues me permitió establecer la diferencia entre lo que es un juzgador y entre lo que es un diputado. No soy tan infantil dentro de mis obvias limitaciones, como para confundir a los señores miembros de esta honorable Cámara, con jueces; simplemente dije que al plantearse la moción suspensiva por dignísimos representantes del Partido Acción Nacional, esta moción que tendía a regresar la minuta de que hemos hablado a las comisiones, no había prosperado, y que en alguna medida podríamos decir como abogados que ese asunto del que te ocupaste en tu primera intervención, era "cosa juzgada", Esa fue la intención que su servidor pretendió dar a la expresión, lamentablemente no muy clara, mis colegas, o sutilmente interpretada desde un muy particular punto de vista suyo; desde luego el hecho de que la moción suspensiva no haya prosperado, de ninguna manera implica ni podría implicar que esta soberanía abdique de su majestuosa función de decidir si aprueba o desecha en lo general y en lo particular el proyecto que se está analizando. Nada tiene que ver una cosa con la otra. De suerte que hubiera querido ser más claro en la expresión de esa combinación de palabras propias del foro, de que es "cosa juzgada", también dije que había "causado estado". Hubiera querido ser más preciso y lamento no haber logrado mi propósito.

La otra cuestión que el señor diputado Alvarez de la Fuente menciona, concierne a uno de los múltiples defectos que él dice haberle encontrado a la minuta, tantas veces mencionada, en sentido de que si bien es cierto que en el artículo 29 del Código Penal en vigor se consagra el concepto de días multa, también lo es, según el señor diputado Alvarez de la Fuente, que en la minuta del Senado a que hemos hecho referencia, no se contiene cosa alguna respecto a esa idea de día - multa o de los días - multa.

Bueno, la verdad es que no pensé que fuera necesario invitar también en ese extremo a mi colega Alvarez de la Fuente para que consulte bien la iniciativa, que en su artículo 91, con toda claridad, con toda exactitud, remite al artículo 29 del Código Penal, para que a la luz de ese artículo se pueda entender

cuál es el concepto de días - multa a que la minuta alude en distintas ocasiones.

Por cuanto hace a la intervención de mi amigo el doctor don Pedro Bonilla Díaz de la Vega, distinguido veracruzano, le agradezco mucho el comercial que me brindó y quiero comunicarle que precisamente me retiré de cantar hasta de que me convencieran, porque sí es cierto, señor diputado, que se ha tornado un poco raro el ambiente al que usted se refirió. Entonces, pues antes de que me convenzan o antes de que sea obligatorio, decidí retirarme del hermosísimo y digno, del bellísimo oficio de cantar, desde el 1o. de abril de este año. No quise acompañar esa decisión de su servidor de abandonar tan gratas actividades, con una celebración especial, porque mientras lo hice, fue durante 32 años de manera profesional y durante muchos años como aficionado, sigo siendo aficionado, fui aficionado cuando lo hice profesionalmente, aunque esto parezca un contrasentido, que pense que no era necesario incendiar el Teatro de la Ciudad por esa causa.

No quise tampoco ni siquiera acudir a los amigos más íntimos, la prensa en aquel ambiente siempre me distinguió con su apoyo, para que se hicieran publicaciones en tal o cual sentido.

Pero ya que tocó usted el punto, querido colega, dejé de cantar desde el día 10. de abril de este año y esa amarga decisión trataré de sostenerla hasta que Eusebio Gayoso o alguien mas modesto que él disponga que su servidor deje de estar dando lata en estas lides.

Por cuanto hace a mi preparación o mi formación de abogado, pues sí, confieso que a pesar de esa larga y riquísima experiencia de 20 años en el Poder Judicial de la Federación, etapa de mi vida que siendo profundamente honrosa y adonde serví al máximo de capacidad y con honestidad absoluta, con honestidad absoluta, lo subrayo, pues algo aprendí; pero es tan fascinante, tan increíblemente compleja, tan interminable la disciplina jurídica en todas sus ramas y en todos sus aspectos, que pienso que diez vidas no bastarían para que alguien pudiese decir que domina el derecho en ninguna de sus ramas, que no me vengan a contar.

Claro, conozco dos o tres gentes después de esos 20 años de enfrentarme a extraordinarios abogados, dos o tres gentes nada más en este país que deberás merecen el calificativo de ser genios en el ejército profesional y de los cuales, para mi desgracia, estoy muy lejos.

Les voy a mencionar a uno nada más, se llama Arsenio Farell Cubillas. Arsenio es, desde el punto de vista en que se le quiera analizar como un profesionista del derecho, algo verdaderamente excepcional en este país y en el mundo entero; el señor es autoridad en lo que ustedes lo pongan. Pero, pues, claro, en este terreno de la abogacía a mí me pasa un poco lo que me pasó siempre con Frank Sinatra, yo siempre quise llegar donde él estaba, y la verdad no pasé de ser Juan Sinatra, así igual me pasa con Arsenio, al que admiro - perdonen que lo diga de esta manera, una vieja amistad, una muy honrosa amistad me liga al maestro desde hace muchísimos años, perdonen este desliz de tribuna de llamar al señor Secretario del Trabajo, simplemente por su nombre de pila - , entre el señor Secretario de Trabajo don Arsenio Farell Cubillas, licenciado en Derecho e ilustre y verdaderamente deslumbrante, alucinante en su capacidad, me separa, pues, un promedio de un millón de años luz. No, Pedro, no tengo ya esa consistencia, ni ese vigor, ni esa fuerza contundente que tanto admiro en Arsenio o que tanto admiro en alguien más cercano a su servidor que se llama Salvador Rocha Díaz. No, desgraciadamente no lo tengo, pero los vastísimos conocimientos que a lo largo de 30 años de servicio profesional de los cuales 20 han sido en el Poder Judicial Federal, he logrado acumular, pospongo con profundo amor, con respeto, con sinceridad y la emoción y la entrega absoluta, al servicio de la Nación.

Sin otro objetivo, sin otra idea, quiero ser útil a mi patria y por lo menos no causar daños atroces.

Con base a esas consideraciones, he visto la minuta del Senado y no le he encontrado esos inconvenientes de gravedad que por razones de estilo, que porque se dijo esto, la multa, que porque si no dijo esto a lo de más allá le han sido atribuidos en esta tribuna. La verdad es que la iniciativa es una iniciativa decorosa e, insisto, y yo quisiera en este caso dirigirme de manera especial al doctor Pedro Bonilla, insisto en que el Titular del Poder Ejecutivo redujo la iniciativa de modificaciones a la Ley Federal de Armas única y exclusivamente a la revisión de los artículos 83 y a la creación del artículo 83- bis y que lo que aquí se ha atribuido, o sea ha imputado un poquito ligeramente, quizá a los señores abogados que asesoran al Presidente de la República, pues no correspondería a ese equipo donde militan gentes sumamente valiosas, sumamente respetables. En todo caso lo que se ha considerado aquí como dudoso, para su servidor no lo constituye de ninguna manera en la minuta de que se trata, pues ha sido la aportación que la Cámara Alta ha hecho a la iniciativa original del Señor Presidente de la República, es decir, todas aquellas consideraciones en demérito de los asesores presidenciales se han vertido en la tribuna, pues aun en el lejano supuesto de que tuviesen algún punto de apoyo en un examen ultrarriguroso de perfeccionismo y de

diafanidad y claridad del que todos quisiéramos estar muy cerca, aun cuando las críticas fueran correctas, insisto en que son por completo ajenas a los asesores del señor Presidente de la República, en materia jurídica.

Finalmente, no escuché en la tribuna más que algo que se acercó un poquito a la idea de que la minuta que nos ha ocupado durante estas horas, pudiera limitar de alguna manera

la garantía constitucional que para la posesión y para la portación de armas consagra el artículo 10 de la Carta Fundamental.

Se dijo aquí que pronuncio muy bien la "s". Pues, sí. Efectivamente ha sido una preocupación de un servidor tratar de que se me entienda cuando hablo, puesto que el idioma constituye nuestro medio natural de comunicación. Yo siempre he anhelado ser entendido en lo que trato de plantear por mis semejantes o por las personas a las que me dirijo en cualquier situación.

Efectivamente, yo no he hecho más que repetir, repetir de memoria, porque ni siquiera tengo apuntes ni los tuve hace rato, ni siquiera abrí la Constitución General de la República, lo repito de memoria. El artículo 10, efectivamente habla de armas, habla de armas en plural. Pero esto no significa ni puede significar, ni puede inferirse que una familia numerosa, una familia esposo, esposa y 14 hijos, deba tener en su domicilio una metralleta por cada uno de los habitantes. Esa no es una interpretación seria ni bien intencionada del vocablo que usa la Constitución General de la República.

La expresión es en el sentido genérico y quiero decir, por lógica, que el arma habrá de poseerse en el domicilio, el arma en cuestión, y no las armas porque se habla en plural. El estilo del Constituyente simplemente repite lo que ya se había establecido después de una brillantísima exposición de don Ponciano Arriaga en el Constituyente de '56 y '57. Entonces, de que ahí se haya hablado en plural y que se haya recogido la misma expresión, no se debe inferir ni cabe dentro de la más estricta lógica que porque el artículo 10 de la Constitución General de la República hable de armas cuando la ley de la materia se reduce a una arma por domicilio, se esté violando el espíritu del Constituyente ni la letra de la Constitución; habla de armas en sentido meramente distributivo y no en el sentido de que cada individuo pueda tener varias y, sobre todo, como lo puse ya en un ejemplo bastante pesado, una familia de 14 o 16 elementos le da derecho a tener un arma por habitante sin contar los casos de familias privilegiadas, pues al jardinero, al camarero, al que recibe las visitas, a la señora que tiende las camas, a la que lava, a la que cocina, a la nana, a la institutriz, etcétera, entonces podríamos interpretar el artículo 10 de la Constitución en el sentido de que según el número de habitantes que normalmente se encuentra en su domicilio, ese mismo, será el número de armas que le corresponda, es un poquita exagerada la interpretación, un poquito fuera de lugar y francamente rebasa el texto serio de la Constitución General de la República.

No escuché, fuera de esta observación, nada que me inquiete en mis afirmaciones, sostengo sin lugar a dudas de ninguna especie, que el artículo 129 de la Constitución no tiene más alcances que el de constreñir al Ejército a las funciones que le son propias en tiempo de paz. El hecho de que la ley le encomiende la expedición de licencias para la portación de armas, simplemente es para regular las prevenciones que el propio artículo 10 de la Constitución que nos rige, contiene en su texto. La Constitución es clarísima en su artículo 10. Vuelvo a repetirlo, establece el derecho de poseer y ese derecho de poseer arma lo condiciona a las reglas generales de una ley y establece el derecho de portar armas y esta condición de portar armas también está sometida estrictamente a la expedición de una ley, no puede ser

contrario al espíritu de la Carta Fundamental, que el Congreso en uso de sus facultades expida tanto una ley que se refiere a la posesión como otra que se refiere a la portación de armas, y si se estimare excesivo, legislar desde dos ángulos distintos para el mismo fenómeno, pues entonces, señores, tenemos una sola ley que contempla dos posibilidades, la posibilidades de posesión reducida, por lógica al domicilio de una persona, y que se reduce en consecuencia a la posesión de un arma, a tener un arma en el domicilio para la seguridad y legítima defensa, y una ley también que se refiere a la portación, que claramente establece cuáles son las condiciones que el ciudadano mexicano debe agotar para que se le otorgue la licencia del caso, y ninguna de las dos leyes, claramente establecidas en el propio texto de artículo 10 constitucional, podría en forma alguna ni limitar, ni rebasar, ni ampliar, ni restringir, ni desvirtuar, ni inhibir, ni impedir, ni hacer nugatorio el derecho de legítima defensa y de seguridad al que todos podemos aspirar de manera natural.

Decía algún señor diputado que probablemente en mi casa de la Ciudad de México y en mi casa de San Miguel de Allende tenga yo por ahí mis guardaditos; la verdad es que ha sido un arte al que nunca me he acercado; no me interesa tener un arma, nunca la he poseído. Pienso que al final de cuentas será la suerte de cada quien la que decida el momento, la hora y la forma en que habremos de desaparecer y que a lo mejor ni siquiera es a través de un arma de fuego. En consecuencia, una de las poquitas cosas que no he intentado en este valle de lágrimas, nuestro valle, es poseer un arma; no me interesa. El día que trate de manejar una, seguramente será la raya que a todos nos espera; mientras eso sucede sostengo la constitucionalidad de la minuta; se ajusta de manera rigurosa a los principios generales de la Ley Fundamental de este país, no se añade en la minuta nada que no esté contenido ya con anticipación en la ley que está en vigor desde enero de 1972; se hacen adecuaciones muy prudentes por el Senado de la República en los sentidos que ya se apuntaron y la iniciativa original del Señor Presidente de la República está perfectamente delineada y cabalmente respetada por el Senado, y así ha llegado a esta H. Cámara de Diputados. No existe ningún inconveniente serio para que la ley sea aprobada y así lo solicito y así lo espero

respetuosamente de todos ustedes. Gracias. (Aplausos.)

El C. Presidente: - Tiene la palabra el C. diputado Antonio Ramírez Barrera.

El C. Antonio Ramírez Barrera: - Con su permiso, señor Presidente, señoras y señores diputados. El señor diputado Bonilla nos ha calificado a los diputados de procedencia militar, y de ellos a los generales, me honro en ser un general del Ejército de México. Me honro en ser un diputado por el VI Distrito del estado de Hidalgo, y agradezco que en su intervención nos hayan llamado buenos generales. Yo no creo que él tenga argumentos para podernos juzgar como tales, a menos que se pueda heredar la experiencia que su padre el militar le haya legado

No puede él juzgar eso; pero le agradecemos que nos haya calificado como buenos generales. Nuestro curriculum, señor diputado, de 50 años de servicio, nos autoriza a creer que por lo menos hemos cumplido con nuestro deber. Quizá no seamos tan buenos, pero si somos disciplinados y cumplidos.

Por cuanto a que somos malos diputados, es un concepto del señor diputado, pero no conozco nada que pueda medir la calidad de un diputado. Si ésta se mide por las intervenciones en tribuna, probablemente sí haya unos que la hayan usado más que otros, quizá, como yo, rara vez o ninguna, hemos usado la tribuna. Razones mil, pero, ¿qué es un diputado? Yo pienso que lo menos que puede hacer es cumplir, estar siempre presente,

llegar a tiempo a sus actividades, conducir las juntas y reuniones de comisión con honestidad, con prestancia, documentando lo que se va a decir y no al aire.

Yo he oído aquí al señor diputado Sánchez Pérez hablar de lo que hacen nuestras tropas, que eso va en desdoro del ejército. El ejército es una cosa, sus componentes, desgraciadamente, no todos somos iguales, todos cometemos errores, pero la más importante, cuando aquí se hace una denuncia, yo rogaría que se ponga el caso concreto, se llegue a la autoridad competente. Nuestro Código de Justicia Militar, sin ser yo un abogado, conozco un delito que se llama "violencia contra las personas", y ese, el artículo 13 sí hace a los militares responsables y juzgables por un tribunal militar.

Señores diputados, lamento haber utilizado la tribuna sólo para esta aclaración. Agradezco nuevamente a Bonilla el concepto que tiene de nosotros los generales, pero rechazo que se diga que somos malos diputados, porque él no tiene ninguna autoridad para decirlo, y pido con toda atención al señor diputado, retire eso de actas.

El C. Pedro Bonilla Díaz de la Vega: - En los términos del Reglamento, pido retirar esos conceptos.

El C. Presidente: - Con fundamento en el artículo 107, queda retirado lo dicho por el diputado Bonilla.

Tiene la palabra, para hechos, el diputado David Orozco.

El C. David Orozco Romo: - Señor Presidente; honorable Asamblea: Para una aclaración de un criterio constitucional que manejó el diputado José Luis Caballero, en relación con el artículo 129, cuando afirmó que éste nada más reglamenta las actividades del ejército, y que las facultades que le da a las autoridades municipales la ley, es una cuestión que tiene que ser revisada a fondo, no viola ese precepto.

El precepto sí regula la actividad militar y establece una prohibición, como una garantía de los civiles de la fuerza armada interfiera en sus actividades, prohibición que no puede ser ni pensada por una ley secundaria. Y se pueden poner muchos ejemplos, el artículo 27 prohíbe que las sociedades anónimas puedan poseer tierras agrícolas, una ley secundaria no las puede facultar para eso; el artículo 129 prohíbe que el ejército interfiera fuera de su ámbito militar y una ley secundaria, como es la de armas, no puede darle esas facultades frente a la prohibición expresa de la Constitución. Muchas gracias

El C. Presidente: - Consulte la Secretaría si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general.

El C. secretario Manlio Fabio Beltrones:

- Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se pregunta a la Asamblea si se considera suficientemente discutido el dictamen en lo general.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.. Suficientemente discutido, señor Presidente.

El C. Presidente: - para los efectos del artículo 134 del Reglamento interior del Congreso General, se pregunta a la Asamblea si se va a reservar algún artículo para discutirlo en lo particular.

En virtud de que no se ha reservado ningún artículo para discutirlo en lo particular , proceda la Secretaría a recoger la votación nominal en lo general y en lo particular del proyecto de decreto, en un solo acto.

El C. secretario Manlio Fabio Beltrones:- Se va a proceder a recoger la votación nominal en lo general y en lo particular, en un solo acto.

Se ruega a la Oficialía Mayor haga los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento Interior.

(VOTACIÓN.)

Señor Presidente, se emitieron 251 votos en pro y 52 en contra.

El C. Presidente: - Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma y adiciona la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

El C. secretario Manlio Fabio Beltrones:- Pasa al Ejecutivo para sus efectos constitucionales.

REFLEXIONES EN TORNO A LOS INCISOS b) Y c) DEL ARTÍCULO 72 CONSTITUCIONAL

El C. Javier Blanco Sánchez: - Señor Presidente, de acuerdo con el Reglamento y sobre el mismo asunto pido la palabra.

El C. Presidente: - Ya está votado el asunto, señor diputado.

El C. Javier Blanco Sánchez: - El Reglamento establece que después de aprobada una ley, cualquier miembro de la Cámara puede pasar a usar la tribuna para el mismo efecto.

El C. Presidente: - ¿Qué artículo, ciudadano diputado?

El C. Javier Blanco Sánchez: - Búsquelo, Presidente, no sé.

El C. Presidente: - Tiene la palabra para hechos el ciudadano diputado Javier Blanco Sánchez.

El C. Javier Blanco Sánchez: - En la más solemne oportunidad en que el ciudadano Presidente de la República ocupa la atención del Congreso y de la Nación, el Señor Presidente licenciado Miguel de la Madrid, en su segundo informe de gobierno del próximo pasado 1o. de septiembre, refiriéndose a las relaciones del Poder Ejecutivo con el Poder Legislativo de la Unión, dijo lo siguiente:

"Mi gobierno se mantiene atento a los debates del Congreso y de su Comisión Permanente. Las críticas y opiniones sobre las cuestiones que ahí se producen por los diputados y senadores de los diversos partidos, son de la mayor utilidad para la acción del Ejecutivo". La Constitución General de la República en su artículo 72 establece el procedimiento para la formulación de las leyes y para su promulgación. En el inciso B y C el artículo 72 de la Constitución faculta al Ejecutivo de la Unión para que devuelva leyes aprobadas por el Congreso si encuentra observaciones que hacer a ellas. Que es una forma de vetarlas si no las devuelven dentro de los diez días siguientes de haberlas recibido o la devuelve con observaciones tales a la Cámara de origen.

En este caso de la ley que nos acaba de ocupar, sería del Senado con observaciones de su parte. La ley que la mayoría acaba de aprobar agotó la última instancia del proceso en el Congreso. No queda otra instancia más que la de apelar a la inteligencia universitaria y jurídica del Jefe del Poder Ejecutivo Federal para que, en uso de sus facultades constitucionales, salvaguarde el derecho de la autoridad civil en la materia y ubique estas normas en el campo del civilismo constitucional, que con ello en nada quebrantará las facultades constitucionales y reglamentarias del Ejército mexicano.

Son de la mayor utilidad para la acción del Ejecutivo, las críticas y opiniones de los miembros

del Congreso; queremos ver una congruencia del respeto a las críticas y opiniones de los miembros del Congreso, sobre todo frente a una ley la oposición legal y democrática del país prácticamente unificada se ha opuesto a la ley que se acaba de aprobar.

Parangonando la frase obregonista con relación a las elecciones de que: "si la oposición gana el 10% es que ganó las elecciones", cuando la oposición unificada en un debate razona y vota contra una ley, es que el pueblo a través de la oposición tiene la razón, y apelamos a la última instancia en donde las facultades constitucionales pueden permitir a México reestructurar y resarcir los quebrantos posibles que se hubieren causado al orden constitucional. Esta es la proposición concreta que nos permitimos elevar, con el debido respeto, al C. Presidente de la República Miguel de la Madrid Hurtado, Muchas gracias. (Aplausos.)

El C. Presidente: - Continúe la Secretaría con los asuntos en cartera.

DICTAMEN A DISCUSIÓN

CONDECORACIÓN

La C. prosecretaria Angélica Paulín Posada:

"Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

Honorable Asamblea: A la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales que suscribe, le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente con la solicitud de permiso constitucional necesario para que el ciudadano Víctor L. Urquidi, Presidente de El Colegio de México, A. C., pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden de Mayo al Mérito en grado de Comendador, que le confiere el Gobierno de Argentina.

La Comisión considera cumplidos los requisitos legales necesarios para conceder el permiso solicitado y en tal virtud, de acuerdo con lo que establece la fracción III del apartado B del artículo 37 constitucional, se permite someter a la consideración de la honorable Asamblea, el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo único. Se concede permiso al ciudadano Víctor L. Urquidi para aceptar y usar la condecoración de la Orden de Mayo al

Mérito en grado de Comendador, que le confiere el Gobierno de Argentina.

Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. México, D.F., a 13 de noviembre de 1984.

Humberto Lugo Gil, Presidente; Mario Vargas Saldaña, Secretario; Rafael Aguilar Tlamantes, José Antonio Alvarez Lima, Bernardo Bátiz Vázquez, Heriberto Batres García, Javier Bolaños Vázquez, Jorge Canedo Vargas, José Luis Caballero Cárdenas, José Carreño Carlón, Oscar Cantón Zetina, Salvador Castañeda O'Connor, Rubén Castro Ojeda, Jorge Cruickshank García, Arnaldo Córdova, Sami David David, Irma Cué de Duarte, Francisco Galindo Musa, Enrique Fernández Martínez, Víctor González Avelar, Alfonso Gaytán Esquivel, Onofre Hernández Rivera, Felipe Gutiérrez Zorrilla, Raúl Lemus García, José Luis Lamadrid Sauza, Ernesto Luque Feregrino, Alejandro Lambretón Narro, Luis René Martínez Souverville, Luis Martínez Fernández del Campo, José Esteban Núñez Perea, Alfonso Molina Ruibal, David Orozco Romo, Héctor Hugo Olivares Ventura, Juan José Osorio Palacios, Manuel Osante López, Guillermo Pacheco Pulido, Francisco Xavier Ovando Hernández, Luis Dantón Rodríguez, Mariano Piña Olaya, Juan Salgado Brito, Jesús Salazar Toledano, Manuel

Solares Mendiola, Maximiliano Silerio Esparza, Víctor Manuel Torres Ramírez, Enrique Soto Izquierdo, Salvador Valencia Carmona."

Trámite: - Segunda lectura.

Está a discusión el proyecto de decreto... No habiendo quien haga uso de la palabra, se va a proceder a recoger la votación nominal.

Se ruega a la Oficialía Mayor haga los avisos a que se refiere el artículo 116 del Reglamento Interior.

(VOTACIÓN.)

Se emitieron 303 votos en pro y ninguno en contra.

El C. José Viramontes Paredes: - Con todo respeto, señor Presidente, me permito diferir de la Secretaría; son 157 votos, y no hay quórum.

El C. Presidente: - Ya fue dictada. Pasa al Senado para sus efectos constitucionales.

Continúe la Secretaría.

La C. prosecretaria Angélica Paulín Posada: - Señor Presidente, se han agotado los asuntos en cartera...

REVOLUCIÓN DE LA URSS

El C. Presidente: - Tiene la palabra el C. diputado Florentino Jaimes Hernández

El C. Florentino Jaimes Hernández: - Señor Presidente; compañeras y compañeros diputados: El mes de noviembre es pródigo en revoluciones; en esta mañana hemos rendido justo homenaje a la gesta heroica de nuestro pueblo iniciada el 20 de noviembre de 1910. Les vengo a hablar de otra revolución igualmente contemporánea,

El 7 de noviembre y todos estos días el pueblo soviético celebra jubilosamente un nuevo aniversario de la revolución de octubre, por lo que este asombroso acontecimiento ha significado en su bienestar material y espiritual. La revolución socialista de octubre creó una nueva relación entre los pueblos antes sojuzgados por el zarismo ruso, que les ha permitido vivir en amistad y fraternidad. La Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas es un estado multinacional unido, configurado en virtud de la libre autodeterminación de las naciones y de la asociación voluntaria de las repúblicas iguales en derechos en una federación socialista.

La URSS es un país de trabajadores, el 90% de la población activa en el país; no hay terratenientes ni empresarios ni otras personas que posean privadamente medios de producción y exploten el trabajo ajeno. Eso ha creado una nueva estructura social que es precisamente la causa de sus grandes avances materiales, científicos, tecnológicos y culturales.

La base económica de la sociedad soviética es la propiedad socialista sobre los medios de producción en dos formas: propiedad del Estado, patrimonio de todo el pueblo y propiedad de los koljoces y otras organizaciones cooperativas.

La URSS fabrica el 20% de la producción industrial del mundo, más de lo que todo el orbe producía hace 30 años. La producción es una jornada laboral, que es menos de ocho horas, en electricidad, por ejemplo, en 1970 producía poco más de dos millones de KW/h; en 1980, cerca de cuatro millones de KW/h. El petróleo, 967 mil toneladas en 1970 y un millón 648 mil toneladas en 1980; en gas natural, 542 millones de M3, EN 1970, y mil 189 millones de M3, en el año de 1980 en acero, 3 mil 818 toneladas, en 1970, y 404 mil toneladas, en 1980. En

una jornada pues, produce también 18 mil unidades de televisores; crece el número de robots industriales: para 1985 reducirá casi en cien mil puestos el personal ocupado en los oficios duros y nocivos para la salud.

La Unión Soviética produce todos los tipos de máquinas - herramientas, comprendidos los de alta precisión, automáticos y líneas automáticas completas.

En 1975 había dos centrales atómicas y en la actualidad hay 5.6 centrales atómicas de generación eléctrica.

La industria electrónica produce actualmente supercircuitos integrales de acción superrápida que se mide en miles de millonésimas de segundo.

Ninguna rama de la economía puede compararse a la industria química por el ritmo de crecimiento.

La industria ligera como radio receptores, refrigeradores, televisores se ha multiplicado hasta por diez de 1960 a 1980.

Durante 15 años, que se realiza el programa agrario, la producción media anual agropecuaria que se ha incrementado en un 50%, es un sensible incremento si se tiene en cuenta que la población en ese mismo periodo ha aumentado sólo en un 14%. Esta producción agrícola aumenta de 1981- 1985 el 13% anual y se está dando cima a la mecanización integral de este proceso productivo.

Cada vez penetra más en el medio rural la industrialización, las redes modernas de transporte, la construcción, el comercio, el sector de servicios comunales y culturales. En el campo se empieza a vivir y trabajar con mayor plenitud e intensidad. La ciudad y campo se aproximan, se extingue la contradicción ciudad - campo.

En la URSS se recoge cerca del 13% de la producción mundial de cereales, lo cual supone más de 900 kg. per cápita, o sea, más de dos veces que el término medio mundial.

Se hace hincapié en las ciencias fundamentales que constituyen la base para las aplicadas y para los inventos de importancia.

En 1965, había 700 mil científicos; en 1981, había un millón 400 mil científicos; a partir de 1957 se han registrado 250 invenciones científicas.

El 25% de todos los inventos del mundo son de la URSS.

El 12 de abril de 1961 el primer cosmonauta de la tierra Yuri Gagarín inauguró en la nave "Vostok" la era de los vuelos piloteados al cosmos. Pasadas dos décadas, 27 cosmonautas, entre ellos dos mujeres, comprendidos nueve de otros países socialistas, entre ellos, Cuba, Checoslovaquia y además, un francés, durante 676 días realizaron 500 experimentos de ecología cósmica, tecnología, medicina, biología y astronomía.

Se ha creado el sistema de navegación marítima por satélites "Los Kosmos".

En 1982, hizo descender un módulo espacial portado por la estación interparlamentaria "Venus 13" que necesitó cuatro meses para recorrer 360 millones de Kilómetros con un peso de cinco toneladas.

En resumen, las tasas medias anuales de incremento de 1951 a 1981 del desarrollo de la economía, comparadas con Estados Unidos:

URSS EE.UU.

El ingreso nacional 7.3% 34%

Producción industrial 8.5% 4.0%

Producción Agropecuaria 2.9% 1.8%

Productividad del trabajo social 6.2% 2.0%

Productividad del trabajo en la industria 5.6% 3.0%

El derecho al trabajo es la base de la libertad de cada individuo. En la URSS se acabó con el desempleo en 1930 y desde entonces la demanda de mano de obra supera a la oferta. A cada persona se le garantiza trabajo conforme a su instrucción, preparación profesional, capacidad y votación.

Derecho al descanso. Hoy en día, en dependencia de las condiciones de trabajo, salud o inclinaciones, la persona siempre puede escoger una plaza en una casa de descanso familiar, en un sanatorio especializado, en una base de turismo o en una residencia vacacional, o sea, descansar donde más le guste.

Enseñanza. En el presente, más del 85% de la población económica activa - contra el 12% en 1939- tiene instrucción superior o media.

Nivel de vida. El bienestar de cada individuo depende del progreso de toda la sociedad, de la renta nacional. Como en la URSS no existe la propiedad privada sobre los medios de producción, la renta nacional se distribuye justa y equitativamente entre los ciudadanos. Tres cuartas partes de la misma se destina al consumo, en forma de bienes y servicios materiales. Si se toma en cuenta que cada ciudadano recibe o puede recibir a expensas del Estado la vivienda, la asistencia médica y la enseñanza y disfruta de otros servicios sociales y culturales, resulta que aproximadamente 4/5 partes de la renta nacional se invierten en elevar el nivel de vida del pueblo.

Los impuestos a la población: aportan sólo del 8 al 9% de los ingresos del presupuesto del Estado y constituye sólo el 8.6% de los ingresos de una familia obrera media. Además van suprimiéndose poco a poco. Los trabajadores que tienen a su cargo cuatro o más personas, pagan sólo el 70% del impuesto que le corresponde.

Los precios estatales al por menor de los principales productores alimenticios y los demás artículos de uso no se han alterado en decenios de años. El precio del pan es igual al de hace 25 años; el azúcar desde 1962 no se modifica su precio, el de los tejidos de algodón; son los mismos desde 1954. Los de muchos artículos industriales bajaron sustancialmente.

Vivienda. Un millón de personas estrenan al mes vivienda nueva. El número de viviendas crece cinco veces más rápido que la población.

Sanidad. En la URSS se garantiza la asistencia médica altamente calificada, gratuita y a la defensa contra las enfermedades.

En 1960, había 432 mil médicos, en 1981, un millón 25 mil, o sea, un médico por cada 261 habitantes.

Asistencia social. El sistema de asistencia social estatal abarca todos los casos previstos por la Organización Internacional del Trabajo, excepto subsidios de paro, pues en la URSS no existe.

En el país hay 50.2 millones de jubilados, casi uno por cada cinco habitantes. Las pensiones y los subsidios no se gravan con impuestos;

subsidios del Seguro Social, reciben todos los que trabajan. Los ciegos reciben pensión, para los sordos existen escuelas - internados y centros de enseñanza media especializada -. Las inversiones del Estado soviético en la asistencia social y el servicio social a los niños y las mujeres fueron en 1980 tres veces más grandes que a comienzos de los años de 1960.

Los sindicatos son libres y no dependen del Estado, agrupan casi el 99% de los obreros y empleados. Los sindicatos defienden con eficacia los intereses de los trabajadores. No hay una ley que prohíba la huelga; pero no son necesarias las huelgas ya que la mayoría de los problemas se resuelven por el propio mecanismo de la democracia soviética, la democracia proletaria, la democracia socialista. Por ejemplo, el salario crece planificadamente, cualquier actividad planificada por la dirección, bien sea el mejoramiento de las condiciones de trabajo, la modificación de las normas de producción, las tarifas e índices salariales, obligatoriamente se coordinan con el comité sindical y éste con la base trabajadora.

La Constitución de la URSS, Artículo 124, garantiza a cada ciudadano el derecho a profesar cualquier religión o no profesar ninguna, a cumplir los ritos religiosos o hacer propaganda del ateísmo.

Libertad de Palabra. Es un derecho ciudadano expresar su opinión sobre cualquier cuestión de la vida estatal y social. Hay personas que expresan ideas que contradicen la ideología comunista, los hay incluso, que son antisoviéticos puros, enemigos de las transformaciones socialistas; pero el Estado no persigue a los inconformes; para el mundo de pensar no existen ni códigos ni tribunales. La ley determina la responsabilidad penal, no por el modo de pensar del individuo, sino por las acciones peligrosas contra la sociedad.

El diputado popular. Los dirigentes a quienes se remite, incluso los ministros están obligados a recibirle sin dilación y responder a sus interpretaciones en un plazo de tres días.

Estos son, entre otros tantos, los beneficios que ha traído la gran revolución socialista de octubre para el pueblo soviético, pues el objetivo supremo de la producción social en el socialismo es la más plena satisfacción de las crecientes demandas materiales y espirituales del hombre.

En resumen, pienso que la historia no conoce tal vez un tránsito tan impetuoso del estado de atraso social, semifeudal, calamidades y ruina, a la pujanza de una gran potencia moderna con altísimo nivel cultural y un constante crecimiento del nivel de vida del pueblo.

Pero no sólo el pueblo soviético conmemora con profunda alegría el asombroso triunfo del primer destacamento victorioso de la clase obrera internacional sino también toda la humanidad progresiva y revolucionaria.

Porque esta revolución inmortal llamada "de Octubre", construida por hechos gloriosos y heroicos del pueblo soviético y la solidaridad que despertó en los obreros y pueblos de todo el mundo; dirigida y llevada a cabo con audacia, sacrificio y heroísmo por los comunistas soviéticos encabezados por el genial Vladimir Ilich Ulianof "Lenin", continuador y realizador de las teorías científicosociales de Carlos Marx y Federico Engels, fundadores de dicha teoría para la transformación revolucionaria del mundo.

Revolución popular victoriosa, en donde, desde entonces, se han inspirado los combatientes de todas las partes del mundo que lucharon y lucha contra la opresión y contra la explotación del hombre por el hombre y por los sueños milenarios más hermosos de justicia, dignidad y progreso social.

Celebramos también con profundo regocijo este salto sin precedentes en la historia humana,

porque: a) rompió la hegemonía del sistema capitalista; b), inauguró el periodo de las revoluciones socialistas, y c) porque la URSS ha contribuido como ningún otro país a la paz mundial.

El pueblo soviético puso el mayor costo en vidas humanas de la segunda Guerra Mundial: 20 millones de muertos; para derrotar a la ultrarreacción internacional en el poder: el nazifascismo, la fuerza más tétrica y enfermiza de la época, enemiga de la humanidad. Hasta el día de la victoria de la gran guerra patria, fue para el pueblo soviético un día de fiesta con lágrimas en los ojos. ¿Acaso puede amenazar a alguien un país en que está condenada la guerra?

Es el sostenedor más legítimo de los principios de no intervención, coexistencia pacífica, solución negociada de los conflictos y tensiones entre los países.

Redujo unilateralmente sus fuerzas armadas en Europa Central, retirando de la RDA 20 mil militares soviéticos, mil tanques y otros materiales.

En lo que va después de la segunda guerra, la URSS ha adelantado más que cien propuestas concretas tendientes a lograr el desarme general y completo.

Los gastos de la URSS en el capítulo de defensa se reducen cada año y ahora son casi cinco veces menores que las inversiones en el desarrollo sociocultural.

En junio de 1982, la URSS asumió el compromiso de no ser la primera en emplear el arma nuclear.

La URSS aplica indeclinablemente la política leninista de paz y se pronuncia por el robustecimiento de la seguridad de los pueblos y por la amplia cooperación internacional.

d) El poder soviético fue indestructible durante la intervención extranjera en sus primeros años, no lo venció ni el feroz aislamiento y el bloqueo impuesto, ni la brutal agresión fascista, ni el cerco de bases estratégicas, ni la guerra fría, ni lo hizo retroceder los pactos militares agresivos del imperialismo, nada de cuanto ha inventado la reacción internacional ha podido más que la indomable voluntad del pueblo soviético; el poder de sus armas se ha hecho extraordinario;

pero la fuerza militar de este gran Estado no se ha desarrollado para la opresión de otras naciones, ni para la explotación de los pueblos, ni para la conquista, ni para la guerra, sino para la defensa de su gran revolución, para baluarte de la paz mundial y escudo indestructible que frena los ímpetus agresivos del imperialismo contra los pueblos pequeños y débiles. Sin el poderío de la Unión Soviética y en medio de esta prolongada crisis económica, los imperialistas no dudarían en implantar una decidida economía de guerra y un nuevo reparto del mundo.

Sin la Unión Soviética y el campo socialista, no hubiera sido posible que decenas de pueblos se hubiesen liberado del colonialismo y neocolonialismo, ni hubiera sido posible el triunfo de profundas revoluciones libertadoras y socialistas como la vietnamita o la cubana y otras tantas antiimperialistas.

Ha sido la Unión Soviética y el campo socialista los que han creado, alentado e impulsado nuevas relaciones económicas internacionales basadas en lazos fraternales y de acuerdo a los intereses de desarrollo mutuo, respetando las costumbres de cada pueblo e incrementado la verdadera amistad y la igualdad, gracias a las cuales muchos países están saliendo de su ancestral atraso económico - social y las nuevas revoluciones han podido subsistir y desarrollarse.

Nuevas relaciones entre las naciones en donde no se generan matrices transnacionales ni se hacen dueños de territorios ajenos, son relaciones opuestas a las establecidas tradicionalmente por el imperialismo que se basan en el egoísmo y la fuerza que significan atraso y miseria de los pueblos sojuzgados y saqueo de sus riquezas.

Compañeras y compañeros diputados, por todas estas razones he subido a esta tribuna a distraer su atención para no dejar pasar desapercibido un aniversario del acontecimiento más importante de este siglo para la humanidad.

México, D.F., a 15 de noviembre de 1984. Por el grupo parlamentario del PSUM, diputado Florentino Jaimes Hernández."

ATENTADO A LA PRENSA NACIONAL

INEFICIENCIA POLICIACA

LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO

El C. Presidente: - Tiene la palabra el ciudadano diputado Raymundo León Ozuna.

El C. Raymundo León Ozuna: - Ciudadano Presidente; ciudadanos diputados: Después de haber escuchado la glosa del informe económico del primer ministro de la Unión Soviética, Tchernenko, nosotros vamos a referirnos a un problema que atañe a nuestro pueblo, con el que tenemos la responsabilidad de velar por sus intereses, que es el pueblo mexicano.

"C. Presidente; CC. diputados: La fracción parlamentaria del Partido Demócrata Mexicano, por mi conducto, presenta ante esta H. Asamblea y ante la opinión pública, una formal condena de los atentados de que ha sido objeto la prensa nacional en uno de sus más representativos miembros, cual es la Casa Excelsior, editora del diario del mismo nombre. Atentados que arrancan con el asesinato del periodista Manuel Buendía, uno de sus más importantes columnistas que tuvo a su cargo la columna "Red Privada", delito que no ha sido aclarado por las autoridades policiacas y en torno el cual se ha mantenido un hermético silencio y por el que el pueblo de México todavía espera respuesta.

A lo anterior siguió el allanamiento perpetrado con gran despliegue de fuerza en el edificio de esa casa editorial por parte de elementos del grupo policiaco de la Secretaría de Protección y Vialidad con el fútil pretexto de apresar a humildes voceadores y posteriormente el asalto realizado el día 8 del presente, en el que se sustrajeron más de cincuenta millones de pesos que eran patrimonio de los trabajadores cooperativistas de dicha casa.

Sin prejuzgar de que lo sucedido allí sea una conspiración delictiva en contra de ese periódico o que se trate de meros hechos aislados y fortuitos, los militantes del Partido Demócrata Mexicano consideramos inaplazable una investigación a fondo y con la celeridad que el caso lo amerita sobre estos hechos, pues creemos que de quedar éstos sin el esclarecimiento debido y dejar impunes a los responsables, se estará atentando en contra de la libertad de prensa y de información.

Nosotros, al igual que el ciudadano común y corriente, nos preguntamos: si un diario nacional, representativo, conspicuo, del llamado "cuarto poder", es agredido en la forma y circunstancias en que lo ha sido, ¿qué se espera, si esto puede sucederle a cualquier habitante de la capital?

La ineficiencia y corrupción de la Policía del Distrito Federal es manifiesta. Las constantes acusaciones de sus alianzas con el hampa así como la confesión de incapacidad para el control y operación de dicho cuerpo por parte de su director general, Mota Sánchez, durante

su comparecencia ante esta H. Cámara de Diputados, corroboran lo anterior, "a confesión de parte, relevo de pruebas".

En dicha comparecencia el director de la Policía capitalina se reveló como impulsor de la autodefensa ciudadana ante la incapacidad del Estado para acabar con la corrupción, pronunciamiento que automáticamente lo descalifica para seguir formando parte del gabinete de la "renovación moral".

Los acontecimientos actuales están demostrando que la ciudadanía de la capital le ha tomado la palabra al general, a juzgar por el cierre temprano de gasolineras, la

contratación de policías particulares, el enrejado de tiendas de abarrotes y licores, las bardas levantadas en las casas de los ricos, el aumento del número de escuelas de artes marciales, así como el intento serio, de crear un cuerpo de policías voluntarios (vigilantes) civiles que la protejan del policía preventivo y del delincuente común, esto al margen de la autoridad legalmente constituida.

Lo anterior es digno de atención, señores legisladores, toda vez que mientras el jefe de la Policía impulsa el hacerse justicia por propia mano, el martes anterior el secretario de Trabajo y Previsión Social, licenciado Arsenio Farrell Cubillas, nos decía que, "nunca las partes pueden darse justicia con su propia mano", y abundaba: "el Estado comienza su propia destrucción cuando alienta la autodefensa".

¿Significan las anteriores declaraciones - y las de Mota - un anuncio del Principio del fin del Estado Mexicano?

La sociedad entera de la capital se ve agredida, sin tregua, al ser víctima del hampa organizada y de la Policía que atraca, tortura, asesina, incomunica, practica detenciones arbitrarias y con sus razzias ilegales suprime, de hecho, las garantías individuales.

Las estadísticas refuerzan nuestra argumentación. En efecto, la Procuraduría de Justicia del Distrito Federal ha informado que la delincuencia ha aumentado en un 40% en lo que va de 1984 en relación al año anterior; en las 40 agencias del Ministerio Público Federal se recibe un promedio de 40 denuncias diarias por agencia, por delitos de asalto y robo.

En el primer semestre del corriente año se consignó penalmente a 229 agentes policiacos por diversos delitos; se realizaron 145 mil 631 diligencias relacionadas con denuncias en contra de policías preventivos que se vieron involucrados en problemas legales.

De septiembre de 1983 a agosto de 1984, se registraron en la capital 72 mil 738 robos; 29 mil 957 lesionados; 21 mil 335 daños en propiedad ajena y 5 mil 30 homicidios.

Para nadie es desconocido el hecho de que el general Ramón Mota Sánchez heredó un cuerpo policiaco putrefacto del entonces general "Negro Durazo", pero por los datos anotados y por las informaciones que tenemos en relación a la campaña de moralización y tecnificación de la Policía del Distrito Federal, las medidas implementarias por su actual director general, no han sido todo lo enérgicas que la gravedad del caso amerita. Hasta el momento han resultado ineficaces.

En vista de lo anterior, el Partido Demócrata Mexicano, a través de sus diputados, solicita ante el propio Jefe Ejecutivo, la destitución y cese fulminante del C. general Ramón Mota Sánchez, como director de la Secretaría de Protección y Vialidad del Distrito Federal, dada su incapacidad que ha quedado evidenciada, su falta de seriedad y de sentido de responsabilidad en el desempeño de sus funciones.

La destitución que solicitamos - y de ello estamos conscientes - no será la única solución de un problema que desgraciadamente no es privativo de la capital, sino que el mismo mal lo están sufriendo en provincia, circunstancia que lo hace merecedor de la atención de esta soberanía. Ya en relación a él, el Jefe del Ejecutivo ha externado su inquietud, pues no es posible tolerar, desde ningún punto de vista, que quienes deberían proteger a los ciudadanos de los delincuentes, se hayan convertido en eso: en delincuentes mismos.

En ocasión para recordar ante esta Asamblea nacional, que el 30 de octubre próximo anterior, la fracción parlamentaria demócrata, por mi conducto y haciendo eco de la opinión pública, presentó un proyecto de adición al artículo 54 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, con la finalidad de crear una comisión dependiente de esta Cámara, que vigile, norme e investigue las actividades de todos los cuerpos policiacos existentes en el país.

En los considerandos del citado proyecto expusimos la urgencia de la necesidad de una búsqueda democrática de soluciones viables al problema y que si la Cámara de Diputados apuntara una definitiva, nuestro pueblo le quedaría profundamente agradecido.

Es pertinente señalar que países que confrontan similar problema al nuestro, en lo referente a la seguridad pública, como Italia en estos días, nos han dado ejemplos cuando su gobierno combate frontal, responsable y exitosamente a la mafia y está ganando la batalla. Así debemos proceder en México.

Por las consideraciones expuestas, el Partido Demócrata Mexicano, por mi conducto, somete a la consideración de esta H. Asamblea las siguientes proposiciones:

1. Que se solicite al Jefe del Poder Ejecutivo la destitución del general Ramón Mota Sánchez, en virtud de su manifiesta incapacidad en el mando y en el control de la Secretaría de Protección y Vialidad del Distrito Federal.
2. Que se esclarezcan los atentados contra la Casa Editorial Excelsior y se encarcele a los que resulten responsables.
3. Que se conmine a la Comisión de Régimen, Reglamento y Prácticas Parlamentarias de esta H. Cámara de Diputados para que dictamine de manera pronta y expedita, por ser de obvia y urgente resolución, nuestra iniciativa de adición al artículo 54 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos con el fin de establecer la Comisión de Policías y Seguridad Pública.

De no procederse de inmediato en nuestra petición de destitución y cese fulminante del general Mota Sánchez, la fracción parlamentaria del Partido Demócrata Mexicano, en la próxima comparecencia del regente de la ciudad, Ramón Aguirre Velázquez, le pediremos dicha destitución directamente al responsable. Este es un clamor popular de los ciudadanos del Distrito Federal.

Por lo que pido al ciudadano Presidente, que se turnen nuestras proposiciones a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

Por la fracción del Partido Demócrata Mexicano, diputado Raymundo León Ozuna." Gracias.

El C. Presidente: - Túrnese a la Comisión de Información, Gestoría y Quejas, a la del Distrito Federal y a la de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

Tiene la palabra el ciudadano diputado Ricardo González Autrey

PRONUNCIAMIENTO EN PRO DE LA POLÍTICA EXTERIOR DE MÉXICO

El C. Ricardo Antonio Govea Autrey:

- "Compañeros diputados: El día de antier, 13 de noviembre, el licenciado Bernardo Sepúlveda Amor, secretario de Relaciones Exteriores de nuestro país, en su intervención en el décimo cuarto periodo ordinario de sesiones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos - OEA- , advirtió del peligro que implica el posible fracaso de los intentos pacificadores del Grupo Contadora, ante el aumento del armamentismo, los actos de agresión, la injerencia militar foránea y los intentos para desestabilizar gobiernos constituidos en el área centroamericana.

Ante esta delicada situación las fracciones parlamentarias del Partido Socialista Unificado de México, del Partido Popular Socialista de los Trabajadores, volvemos a proponer ante esta Asamblea, que la H. Cámara de Diputados se pronuncie firmemente en apoyo a la política exterior del Gobierno mexicano, sobre todo a los esfuerzos realizados por México para encontrar una solución pacífica a los conflictos centroamericanos a través del Grupo Contadora.

Hacemos también un llamado para estar alertas y disponernos a brindar la más amplia solidaridad al pueblo de Nicaragua en la defensa legítima de su soberanía, frente a las agresiones que en estos días ha desatado el gobierno norteamericano.

Como afirmaba el diputado Rolando Cordera, hace algunos días en un diario nacional, el presidente Reagan está decidido a convertir Nicaragua en el país de nunca jamás para siempre. Pretende a través de todos los medios, sin respeto alguno al pudor, la ley o a la costumbre, en materia de relaciones internacionales, que el pueblo nicaragüense y su dirección histórica se desesperen ante la desvergüenza y el acoso imperiales y pongan en peligro la gestión, firme, a la vez impresionante, serena, que han logrado construir en años de lucha y revolución.

No son los intereses económicos de los Estados Unidos los que explican el acoso y la agresión de que han hecho objeto al pueblo de Sandino, incluso la administración Reagan parece estar dispuesta a sacrificar a algunos intereses económicos con tal de darle libre cauce a su destino destructor en Nicaragua.

Los sandinistas, como lo reiteró el lunes su ahora presidente electo, comandante Daniel Ortega, cuenta con un proyecto de ley de inversiones extranjeras que goza en principio de interés positivo de varias empresas transnacionales, pero que obviamente no puede ponerse ni siquiera en circulación en las actuales circunstancias de intervención y guerra.

Por lo demás, es un hecho que los intereses económicos que de han afectado desde la revolución, han sido en lo fundamental los de Somoza y algunos de sus seguidores que huyeron o se ausentaron después del triunfo revolucionario. Nicaragua, y con ella nosotros estamos así frente a algo más grave y ominoso que la simple defensa del orden económico. Reagan en Nicaragua, pero en realidad en toda la cuenca de El Caribe que nos incluye, busca alcanzar un objetivo de carácter geopolítico y a la vez reafirmar la hegemonía ideológica y económico - social del modelo americano de vida. El primer objetivo tiene un sustrato histórico conocido en la vieja pretensión norteamericana de tener un canal interoceánico opcional al de Panamá; pero la geopolítica se concreta hoy, puntual y terroríficamente, en la pretensión norteamericana de convertir la cuenca de El Caribe explícitamente, en una zona de seguridad militar y despliegue estratégico. Y éste es un propósito que no admite diversidad, pluralidad o búsqueda de caminos alternativos para la organización política y económica nacional; implica más bien la más estricta y brutal de las uniformidades.

Lo anterior nos lleva directamente al segundo propósito que hoy define el diseño reaganiano de paz americana para el Continente. No alineamiento, pluralismo y economía mixta con sentido y contenido popular, son las tres grandes líneas de acción del proyecto histórico de los sandinistas y su pueblo. Y el despliegue de un proyecto de esta naturaleza resulta inadmisibles para la obsesión norteamericana de construir un mundo dividido transparente en bloques maniqueos. Pareciera que para Reagan, después de una Nicaragua sin sandinistas y sin pueblo, la opción más deseable sería una Nicaragua cerrada políticamente en lo interno, superestatizada en la economía y claramente alineada al bloque soviético en lo internacional. Ello la haría más manejable ideológicamente y más negociable cuando se trata de hablar con el otro poder mundial: franqueza americana pues, al buen estilo del viejo Oeste.

Este es el escenario dentro del cual se realizaron las elecciones del pasado domingo 4 de noviembre en Nicaragua. En ellas el pueblo reeligió a su dirección nacional, ahora, a fuerza de votos, como antes lo hizo a fuerza de sudor, sangre y balas.

Es este escenario al que le da al sandinismo y en general al pueblo trabajador de Nicaragua, una dimensión que tiene que calificarse de heroica, además de audaz. Algunos gustan de hablar de lucha de clases; pero la verdad es que en Nicaragua la enorme victoria sandinista de hace cinco años ha distendido la lucha de clases y arrinconado a la derecha nacional, que no parece tener más salida que la histeria anticomunista o de plano la traición de su patria y la complicidad con los Estados Unidos. Lo que está en juego así, y el escenario electoral no lo ocultó de ninguna manera, es más bien la posibilidad de que pueblo nicaragüense construya por fin su estado nacional y comience a construir una nación independiente y justa. Se trata, pues, de una lucha nacional en todo el sentido de la palabra, que además se atreve a ser original, a explotar aperturas verdaderamente históricas para el progreso social y la evolución política; y es ello lo que el imperio no puede perdonar ni permitir. El hecho es que las realidades y las promesas nicaragüenses son intensamente nuestras y con ellas nos va una parte importante de nuestra propia vida.

Estamos seguros que los diputados de las diferentes fracciones parlamentarias serán sensibles ante esta situación y respaldarán nuestra solicitud para que la H. Cámara de Diputados se pronuncie en apoyo de las gestiones que el Gobierno de nuestro país realiza en el Grupo Contadora; y sabrán también prestar su solidaridad a la lucha de un pueblo hermano, el pueblo de Nicaragua, para darse a sí mismo, haciendo uso de su soberanía, un gobierno democrático y popular.

Pedimos la intervención de la Presidencia para que este llamado sea transmitido a todos los medios de difusión. Muchas gracias.

Diputado Rolando Cordera Campos, Partido Socialista Unificado de México; diputado Jesús Luján Gutiérrez, Partido Popular Socialista; Diputado Ricardo Govea Austrey, Partido Socialista de los Trabajadores."

EL C. Presidente : - Túrnese a la Comisión de Relaciones Exteriores.

DENUNCIA DE ASESINATO DEL LÍDER CAMPESINO.

El C. Presidente: - Tiene la palabra el ciudadano diputado Viterbo Cortés Lobato.

El C. Viterbo Cortez Lobato: - Hay muy pocos diputados. No importa. Aunque me quede solo en esta tribuna, que por lo menos queda asentada en el Diario de los Debates, mi condena más enérgica contra un alevoso y proditorio crimen. (Aplausos.)

Señor Presidente; señoras y señores diputados: antes de haber sido aprobadas las reformas a la Ley de la Reforma Agraria por la mayoría de esta Cámara, con la oposición decidida y vigorosa de las fuerzas más avanzadas del país, de nuestra parte se hizo la seria advertencia de que tales reformas venían a ser en la práctica una nueva escalada contra el ejido; que su aplicación privatizaría más al campo; que la producción agropecuaria no alcanzaría los fines que se pretenden respecto de la soberanía alimentaria; que los programas, por muy técnicos que fueran, fracasarían, porque a la mayoría marginal campesina veladamente se le desposeía de su único patrimonio, y que las fuerzas del agro se polarizarían más aún en beneficio exclusivo de productores capitalistas individuales en contraste con la miseria más angustiosa de la mayoría de la masa rural.

Se advirtió además que las tensiones se agudizarían, que la lucha de los campesinos bajo el marco jurídico aprobado serían sofocadas con medidas de violencia sin precedentes; no obstante, desde esta tribuna se nos ha insistido y reiterado por parte de los responsables de la política agraria, que las medidas aprobadas no son retardatarias y no son contra revolucionarias, sino que son medidas para agilizar los trámites agrarios y resolver de una vez por todas la tendencia de la tierra, y esquilmarse así la producción agropecuaria.

Es verdad que dichos trámites se han agilizado, pero no en beneficio de la masa rural sino en contra de los principios esenciales de la reforma agraria, consagrada en el artículo 27 de la Constitución, y esto ya ha empezado a dar frutos, por razón natural; los campesinos, frente a esta agresión jurídica brutal contra sus intereses, han empezado a movilizarse en distintos lugares del país para luchar en favor de sus legítimos intereses.

Existen a todo lo largo y a todo lo ancho del territorio nacional predios rurales que han sido objeto de resoluciones presidenciales, que datan de más de cuarenta años atrás, y que no se han ejecutado mediante maniobras de terratenientes y autoridades agrarias coludidas con esos terratenientes, despojando de un derecho inalienable a muchos núcleos campesinos que con desesperación ven pasar el tiempo inexorable sin esperanza de tener un pedazo de tierra que cultivar, y la esperanza o ilusión de que los nietos de sus nietos puedan alcanzarla.

Lo más grave aún es que los terratenientes envalentonados por la nueva Ley de la Reforma Agraria, bajo la cual ahora se cobijan de manera brutal e irracional, han iniciado una escalada sin precedentes, que si no se detiene a tiempo nadie puede asegurar cómo va a terminar.

Señores diputados: vengo a presentar una denuncia de hechos ocurridos en el estado de Veracruz. El martes, 13 de noviembre, a las 17:00 horas, al abordar un autobús en el cruce de caminos en Metaespino, fue cobardemente asesinado Tomás Barradas Domínguez, de tres disparos de bala por la espalda

Tomás Barradas, líder agrario de gran capacidad organizadora, considerado enemigo por parte de los ganaderos de la zona centro del estado de Veracruz: Cotaxtla, Soledad Doblado, Tlaxicoyan y Piedras Negras, en las últimas semanas fue objeto de amenazas de muerte por parte de los terratenientes de la región. Ante el secretario de gobierno del estado se presentó la denuncia, pero nada se hizo al respecto; se volvió a insistir, porque el compañero Barradas siguió siendo amenazado y nada se hizo por parte de las autoridades de Veracruz, "encargadas de velar por la seguridad y el orden de los ciudadanos". Se pidieron garantías: las solicitó el Comité Estatal del Partido Popular Socialista; las solicitó también la Alianza Nacional de Trabajadores, y nada se hizo. Lo más grave es que ya antes, el 14 de julio de 1982, el líder agrarista Santos Vázquez Bautista fue asesinado en el poblado de la Ceiba, Cotaxtla, por las mismas fuerzas negras que hoy, arteralmente, segaron la vida de un hombre

limpio, como Tomás Barradas, ante la indiferencia de las autoridades del estado de Veracruz. Muchos líderes agrarios han caído, en el estado de Veracruz, durante el actual periodo de gobierno. Tal parece que los caciques se han fortalecido con el apoyo de las autoridades desde el momento en que cada vez que un líder agrario cae, cada vez que un líder agrario es asesinado, este crimen queda impune.

Públicamente un señor ganadero, de nombre Nazario Domínguez, no solamente amenazó a Tomás Barradas, sino a los dirigentes del Partido Popular Socialista en el estado de Veracruz, particularmente al diputado local Héctor Colío, a Eliseo Macín y a Julio Jácome, a quienes también amenazó de muerte.

Señores diputados: las evidencias son claras: no tienen nada de oscuro para encontrar a los culpables, a los autores materiales e intelectuales del incalificable acto, propio de la ley de la selva. Para nosotros, para los miembros del Partido Popular Socialista, y para la opinión pública veracruzana, que ya se ha movilizado, es exigible el esclarecimiento de los hechos, para que caiga todo el, peso de la ley sobre los asesinos, que están a la vista.

Por ello, mi partido, el Partido Popular Socialista, ruega a la Presidencia de esta soberanía se turne a la comisión correspondiente a esta denuncia, deseando que por su carácter se le dé el trámite rápido que el caso requiere. Muchas Gracias.

El C. Presidente: - Túrnese a la Comisión de Información, Gestoría y Quejas.

CONSIDERACIONES SOBRE SALARIOS

El C. Presidente: - Tiene la palabra el ciudadano diputado Francisco Javier Alvarez de la Fuente.

El C. Francisco Javier Alvarez de la Fuente:

- Muchas gracias, señor Presidente: Vamos a tratar de ser lo más breves posible, porque sabemos que todos estamos cansados.

Señor Presidente: honorable Asamblea: Hasta los oídos de los diputados del Partido Demócrata Mexicano, como a los que todos ustedes, ha llegado el clamor generalizado de todo el pueblo de México ¡los salarios no son suficientes! Y efectivamente los salarios que actualmente nos rigen no son suficientemente remunerativos, ni tienen el poder adquisitivo justo para satisfacer las necesidades básicas de los mexicanos, debido en parte a la inflación galopante que padece nuestro sufrido México.

De todos es sabido, que la llamada carrera de precios contra salarios es interminable y dispareja, debido a los altos porcentajes de inflación que padecemos, y además de eso sabemos también que esa agotadora carrera al único que beneficia es al Gobierno que la estimula con la única finalidad de atraerse mayores ingresos, vía impuestos. Ya que si bien es cierto procura que los salarios que paguen los patronos, dizque para beneficiar a la clase trabajadora, por otra parte, impulsa el alza de los precios, sobre todo de artículos de primera necesidad, trayendo consigo más impuestos, sean éstos directos o indirectos, los cuales van a parar, supuestamente, a las arcas de la Nación; pero que es de vox populi que van a dar a los bolsillos de los funcionarios corruptos que saquean despiadadamente a la Nación.

De todo lo anterior, el único que sale perjudicando es Juan Pueblo. En su comparecencia ante esta soberanía, el ciudadano secretario de Trabajo y Previsión Social, licenciado Arsenio Farrell Cubillas, fue cuestionado en diversas ocasiones sobre el tema de los salarios; pero tal comparecencia rehuyó la respuesta a esa pregunta, arguyendo que no era de su

competencia, pero que sí se comprometía a procurar que el próximo año de 1985, los obreros pudieran obtener mayores ingresos vía salario. Pero recalcó que no era de su incumbencia y sí de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, la cual podría hablar ampliamente sobre este tema, ya que esa comisión está formada por los obreros y patrones y representantes de Gobierno, los cuales fijan los salarios, tomando el parecer de las partes; pero a fin de cuentas no dio respuesta a las preguntas formuladas al respecto.

Y como el clamor del pueblo sigue siendo en el mismo tono, tiene todo el derecho de recibir y exigir que se le informe de temas como el que estamos tratando y que le afecta directamente. Y como los diputados somos sus representantes es preciso que por nuestro conducto se informe a ese pueblo, que ya está cansado de ser él, el único que tenga que seguir ajustándose el cinturón, mientras que otros viven holgadamente, como reyes, siendo que debería de ser al revés, puesto que sólo son servidores de ese pueblo sufrido.

Y como parece ser que el secretario de Trabajo no quiso, o no pudo dar la información requerida, los miembros de la fracción parlamentaria del Partido Demócrata Mexicano, haciendo efectivo lo ofrecido a nuestros distritos electorales, nos convertimos, ahora, en voz de los que no tienen voz y solicitamos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 constitucional, sea citado el presidente de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos ante la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para que responda a las preguntas que los diputados hicieran al titular de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, mismas a las que no dio debida respuesta y que les concierne en su encargo, puesto que son relativas a salarios.

Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados, a 15 de noviembre de 1984. Diputado Francisco Javier Alvarez de la Fuente.

El C. Presidente: - Túrnese a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

LANZAMIENTO DE FAMILIAS DE VENUSTIANO CARRANZA 9, DISTRITO FEDERAL

El C. Presidente: - Tiene la palabra el ciudadano diputado Raúl López García.

El C. Raúl López García: - Señor Presidente; compañeros diputados: Hacemos uso de la tribuna brevemente para presentar una denuncia de hechos acaecidos el lunes, 12 de noviembre, a partir de las ocho de la mañana en que fueron lanzados en forma violenta y arbitraria 24 familias que por derecho habitaban la vecindad ubicada en la calle Venustiano Carranza número 9, en pleno centro de la ciudad.

Esta criminal acción de fuerza bruta contra el pueblo indefenso, forma parte de las múltiples agresiones que a diario se cometen contra miles de hogares habitados por trabajadores, sobre los cuales pende la amenaza real de más de 150 mil juicios de desahucio, los cuales, con la complicidad de muchas autoridades, están llevando a cabo los voraces terratenientes urbanos.

Las autoridades de la Delegación Cuauhtémoc están utilizando a los policías como grupos de choque para allanar hogares, para aterrorizar a los inquilinos y proceder a lanzar a la calle a niños y mujeres carentes de protección.

Desde ese día nos hicimos presentes con estas familias que sufrieron esos desmanes en sus pertenencias y en su dignidad; los estamos apoyando en forma directa e incondicional.

Por ello, ante la inminente intervención de las fuerzas selectas de la Delegación para proceder a desalojar a estas familias que se mantienen en pie de lucha y con sus pertenencias en plena calle, solicitamos por este conducto a la Comisión de Información,

Gestoría y Quejas de esta Cámara de Diputados intervenga para no permitir que sean nuevamente agredidos.

Atentamente, diputado Raúl López García, del PST.

El C. Presidente: - Túrnese a la Comisión de Información, Gestoría y Quejas.

ELECCIÓN DEL DÍA 11 DEL ACTUAL, EN EL ESTADO DE MÉXICO

El C. Presidente: - Tiene la palabra el ciudadano diputado Augusto García Lizama.

El C. José Augusto García Lizama:- Señor Presidente; honorable Asamblea: El pasado domingo 11 se celebraron elecciones en el estado de México para la renovación de 121 ayuntamientos y diputados locales. El propósito de pedir la palabra es para hacer algunas precisiones respecto de dichas elecciones.

En primer lugar, los miembros del Partido Demócrata Mexicano en esta fracción parlamentaria queremos reconocer que la ciudadanía sí respondió responsablemente, acudiendo a las urnas a depositar su voto. La madurez y participación política del pueblo del estado de México fue mayor que hace tres años, cuando apenas se logró un 15, un 20% de participación.

La participación ciudadana aumentó considerablemente, sin poder precisar por el momento el aumento real registrado. Lo que se podrá apreciar a partir del próximo domingo, en que se conozcan los resultados oficiales. Por otro lado, los partidos políticos, mi partido, el Partido Demócrata Mexicano, en forma muy importante contribuyeron sensiblemente a lograr mayor, plural y consciente participación ciudadana.

El pluralismo estuvo presente con la participación de ocho partidos registrados. El gobierno del estado de México igualmente participó en la promoción de la participación de los partidos y de los ciudadanos, exhortó a la participación ciudadana en las lides electorales; sin embargo, tenemos que denunciar que hubo muchas fallas, deficiencias, y hasta graves anomalías y violaciones a las leyes de parte de los órganos electorales que actuaron con espíritu sectario, en apoyo de una sola corriente, por lo que damos algunos ejemplos para prueba: en primer lugar, podríamos decir que imperó un ambiente antidemocrático en el proceso electoral, con doble padrón, uno que sirvió en las elecciones pasadas y otro la más reciente, a la que nos estamos refiriendo.

Proceso electoral con ciudadanos votando sin credencial o con más de una credencial, imperó un ambiente antidemocrático en los órganos electorales con casillas en que no se aceptaron a nuestros representantes; casillas en que nuestros representantes fueron sacados, en algunos casos en el cierre de la votación.

Falta de entrega de actas a nuestros representantes; imposibilidad de presentar protestas en las casillas al ser rechazados nuestros representantes. Concretamente, en el Distrito Electoral XXXII, con cabecera en Nezahualcóyotl, el comité municipal nos negó los acreditamientos de nuestros representantes por lo que nuestro comisionado en la comisión distrital se reiteró como protesta, dejando constancia de su conformidad.

En el municipio de Naucalpan, los responsables de las casillas permitieron que se votara sin credencial de elector y sin estar en el padrón, lo que permitió que una sola persona que podría ser un extranjero, pudiera votar más de una vez y que se violara la Ley Electoral y la Constitución. Las listas del padrón que se utilizaron eran obsoletas, pues según confesión del presidente de una casilla aquí en Naucalpan, éstas eran las de hace tres años. Por lo que no hubo un padrón único, verídico y confiable.

En el municipio de Tecamac, no admitieron a nuestros representantes en varias casillas, de todas sus perniciosas consecuencias.

En la casilla 13, el presidente municipal de Tecamac y su secretario daban órdenes e instrucciones y se imponían a los instructores de las mesas directivas.

En el municipio de Valle de Bravo, en la casilla 4, se llevó a cabo la elección con propaganda del PRI en dicho lugar.

En la casilla 4 - A, se presentó un grupo de aproximadamente 70 dizque normalistas, haciéndose acompañar de la profesora Benita Cruz Velázquez, quien es miembro de la Comisión Electoral Municipal, argumentando que fueron mandados de educación superior, mismos que portaban propagandas del PRI y llevando incluso una banda de música.

En la misma casilla se permitió votar a más de 30% de personas sin estar en el padrón, lo cual viola la ley. El colmo fue el representante del PRI, señor Roberto Benítez Losa, permitió votar con credencial de su partido.

La casilla 4- B fue cambiada de lugar sin previo aviso a una distancia de aproximadamente cinco kilómetros. Lo mismo sucedió en la casilla 5.

En la casilla 6, muchas personas votaron con hasta 6 o 7 credenciales. Francamente estaban buscando el que no apareciera un gran abstencionismo. Y además aprovechando para incrementar la votación, ya saben de qué. Lógicamente sin estar registradas estas personas en el padrón, cosa que se repitió también en las casillas 8 y 9. En esta última casilla, el licenciado Gustavo Ramírez, secretario de la comisión Distrital número 10, estuvo presionando a los electores para que votaran por el PRI.

Las urnas de las casillas 10, 11, 12, 13 y 14 fueron robadas y no se entregaron actas finales.

En el municipio de Huixquilucan se le negó la entrada a las casillas aproximadamente a 50% de nuestros representantes, aun estando debidamente acreditados. En las restantes casillas a estos representantes los corrieron al acercarse la hora del cómputo de votos por lo anterior no se pudo presentar protesta en las casillas y obtener copia de las actas de cierre. Los funcionarios de las mesas directivas permitieron que una sola persona votara como más de una credencial de elector, dándoles tantas boletas como credenciales presentara, con lo cual se viola la Constitución y el voto secreto.

Esto en Huixquilucan ya en elecciones pasadas lo habíamos observado, creímos que ya se había acabado, llegan allá con el cerrito de credenciales de su mamá, de su abuelita y de quien sabe de quienes otros vecinos, amigos o compañeros de partido, y si trae diez credenciales, las diez boletas, esto lo vi yo personalmente.

Las elecciones se llevaron a cabo con dos listas de padrón, mismas que eran diferentes, una tenía en los comités oficiales y otra le daban a los partidos; resulta que cuando querían ver si había una persona, no aparecía porque son las que dije en otra parte, que son las de hace tres años - es posible que sean las de hace dos años, no tres.

En el municipio de Ecatepec y en otros más no quedaron garantizadas las urnas después de cerrado el cómputo por no contar con locales apropiados. En fin, la mejoría observada en estas elecciones se debe a la ciudadanía y a los partidos políticos participantes, mejoría obtenida a pesar de las maniobras del PRI y sus incondicionales.

Por todo lo anterior discrepamos de la senadora Yolanda Sentíes que el lunes pasado en la Cámara de Senadores dijo que las elecciones en el estado de México las vio color de rosa.

Compañeros disputados, estamos en la antesala de las elecciones de 1985, el estado de México es muy importante tanto por su población como por su cercanía al Distrito Federal, la capital de la República, independientemente de su desarrollo industrial.

¿Las graves violaciones a la Constitución y a las leyes son presagio de lo que acontecerá en las próximas elecciones federales? Esperamos que no. El pueblo seguirá avanzando a pesar de los pesares.

Estos ejemplos, compañeros, son solamente unos cuantos botones de muestra que hemos querido mencionar para que conste y se haga conciencia de esta realidad, que habrá de cambiar si queremos vivir realmente la democracia que tanto se pregona. Servidor de ustedes. (Aplausos.)

El C. Presidente: - Continúe la Secretaria con los asuntos en cartera.

El C. secretario Manlio Fabio Beltrones:- Señor Presidente, se han agotado los asuntos en la cartera. Se va a dar lectura al orden del día de la próxima sesión. - Señor Presidente, se han agotado los asuntos en cartera. Se va a dar lectura al orden del día de la próxima sesión.

ORDEN DEL DÍA

El mismo C. Secretario:

"Tercer periodo ordinario de sesiones LII Legislatura.

Orden del Día

21 de noviembre de 1984.

Lectura del acta de la sesión anterior.

Iniciativas del Ejecutivo

Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 1985. Informe sobre el uso de la facultad en materia de control de cambios. Informe sobre el uso de la facultad en materia arancelaria.

Informe sobre el establecimiento, disolución y operación de las sociedades nacionales de crédito, correspondiente al año de 1984.

Ley de Ingresos del Departamento del Distrito Federal para el ejercicio fiscal de 1985.

De decreto, que adiciona un segundo párrafo al artículo 4o. de la Ley que Aprueba la Adhesión de México al Convenio Constitutivo del Banco de Desarrollo del Caribe y su ejecución.

De Ley, que establece, reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones fiscales. (Miscelánea.)

De reformas y adiciones a la Ley del Seguro Social.

De Nueva Ley Reglamentaria del Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia Nuclear,

Dictamen de primera lectura

De la Comisión de Comunicaciones y Transportes, con proyecto de Ley Orgánica de los Ferrocarriles Nacionales de México.

Comparecencia del C. licenciado Jesús Silva Herzog, Secretario de Hacienda y Crédito Público."

El C. Presidente (a las 18:25 horas): - Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el próximo miércoles, 21 de noviembre, a las 10:00 horas.

TAQUIGRAFÍA PARLAMENTARIA

Y DIARIOS DE LOS DEBATES